

**ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA**



ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 01 DEL CONTRATO Nro. 365 DE 2026

PERIODO				PLAZO EJECUTADO:	0.92%
DESDE:	13/05/2026	HASTA:	14/05/2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	28.21%

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”			FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	08/05/2026
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS		PLAZO:	El plazo para la ejecución del presente contrato será A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026	
CONTRATISTA:	LA MUELA SAS		TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	804.009.440-5
SUPERVISOR:	DR. ARIEL ALFONSO JIMÉNEZ ESCOBAR		CARGO:	Subgerente Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico de la ESE HUS	
SUPERVISOR:	Q.F CRISTHIAM ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ		CARGO:	Profesional Universitario Farmacia	
VALOR INICIAL:	\$ 5.250.000.000		VALOR FINAL:	\$ 5.250.000.000	
FECHA DE INICIO:	12/05/2026	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	15/12/2026	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	15/12/2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	555	25/02/2026	2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉDICO QUIRÚGICO	\$ 5.250.000.000
RP	1075	08/05/2026	2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉDICO QUIRÚGICO	\$ 5.250.000.000

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SURA	4505207	Calidad de los bienes	\$ 1.050.000.000	11/05/2026	11/05/2026	15/06/2027	11/05/2026
			Cumplimiento	\$ 525.000.000		11/05/2026	15/06/2027	
			Pago de salarios	\$ 1.575.000.000		11/05/2026	15/12/2029	
RESPONSABILIDAD CIVIL	SURA	013001068307	Responsabilidad civil	\$ 700.362.000	11/05/2026	11/05/2026	15/12/2026	11/05/2026

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

**ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA**

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



VALOR INICIAL:	\$ 5.250.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 5.250.000.000

FACTURA No.	FECHA EXPEDICIÓN:	COMPROBANTE DE ENTRADA N°	DESCRIPCIÓN PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
FVBG115733 ✓	13/05/2026 ✓	LOS INSUMOS INGRESARON SEGÚN COMPROBANTE FA9026 ✓	13/05/2026 - 14/05/2026	\$ 345.349.485 ✓	\$ 4.904.650.515
FVBG115735 ✓	13/05/2026 ✓	LOS INSUMOS INGRESARON SEGÚN COMPROBANTE FA9027 ✓	13/05/2026 - 14/05/2027	\$ 327.554.373 ✓	\$ 4.577.096.142
FVBG115873 ✓	14/05/2026 ✓	LOS INSUMOS INGRESARON SEGÚN COMPROBANTE FA9036 ✓	13/05/2026 - 14/05/2028	\$ 411.647.050 ✓	\$ 4.165.449.092
FVBG115884 ✓	14/05/2026 ✓	LOS INSUMOS INGRESARON SEGÚN COMPROBANTE FA9038 ✓	13/05/2026 - 14/05/2029	\$ 396.312.255 ✓	\$ 3.769.136.837
VALOR ACTA PAGAR:					\$ 1.480.863.163
VALOR TOTAL EJECUTADO:					\$ 1.480.863.163
SALDO DEL CONTRATO:					\$ 3.769.136.837

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, MULTAS Y SANCIONES:			\$ N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decreta multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista **LA MUELA SAS**, viene desarrollando el Objeto "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", del Contrato Nro. **365** de **2026**, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el día **trece (13)** al **catorce (14)** del mes de **mayo** del año **2026**; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES: N/A

**ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA**

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DE SANTANDER**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Se expide en Bucaramanga, a los **veintidós (22)** días del mes de **mayo** de **2026**.

DR. ARIEL ALFONSO JIMÉNEZ ESCOBAR
Subgerente Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico de la ESE
HUS
SUPERVISOR

Q.F. CRISTHIAM ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario Farmacia
SUPERVISOR

Revisó: **Juan David Molina Pabón**.
Apoyo coordinador transversal procesos financieros y logísticos.

Proyectó: **Isabella Florez Rodriguez**
Apoyo Nivel Técnico - Sortesalud



Entre, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará "LA ESE HUS" por una parte, y por la otra LA MUELA SAS, NIT. 804.009.440-5, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Santander, representada legalmente por DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ, con cédula de ciudadanía No. 91.229.000 expedida en Bucaramanga y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA y manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultado para suscribir el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, previas las siguientes consideraciones: 1). Que, según el requerimiento No. 351 de fecha 25 de febrero de 2026 suscrito por el Subgerente Servicios Ambulatorios junto con el profesional universitario de farmacia de la ESE HUS, presenta la necesidad de adelantar el proceso especializado de compra de suturas manuales, suturas mecánicas, dispositivos de energía avanzada, hemostáticos tópicos y elementos de esterilización para la tecnología disponible en la ESE HUS, para los servicios de cirugía general, cirugía especializada, ortopedia y traumatología, cirugía plástica, pequeñas cirugías (urgencias) y central de esterilización, con el propósito de garantizar el cubrimiento de las actividades propias que se desarrollan en la atención de los pacientes internados en la ESE HUS. 2). Que, la ESE Hospital Universitario de Santander adelantó el proceso de selección de INVITACION PÚBLICA No. 05 DE 2026, la cual se publicó en el portal único de contratación SECOP II y en la página web de la ESE HUS el día 23 de abril de 2026, dándosele el trámite respectivo al proceso de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HUS. 3). Que llegado el día 28 de abril de 2026 a las 04:00 PM, fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA No 05 DE 2026, se recibió una única propuesta del oferente: LA MUELA S.A.S; 4). Que, el 29 de abril de 2026, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos y financieros de la propuesta presentada, y se solicitó subsanación de requisitos habilitantes de orden técnico a LA MUELA S.A.S; 5) Que llegado el día 30 de abril de 2026 a las 04:00 P.M., fecha y hora límite para subsanar, se recibieron los documentos con los cuales el proponente subsanó lo requerido. 6). Que el 05 de mayo de 2026, se publicó el informe de evaluación consolidado en el SECOP II, en donde se determinó habilitar al proponente LA MUELA S.A.S y se ponderó la oferta dándole un puntaje de 975 puntos correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados. 7). Que, no se presentaron observaciones al informe consolidado de evaluación y ponderación de oferta y en consecuencia el 07 de mayo de 2026, se emitió el informe de evaluación definitiva ratificando como ganador a la empresa LA MUELA S.A.S, con un puntaje de 975 puntos. 8). Que en audiencia pública realizada el día 07 de mayo de 2026 se dispuso adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA No 05 DE 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" al proponente LA MUELA S.A.S; 9). Que, el valor del presente contrato tiene respaldo presupuestal al rubro No 2.4.5.01.03.02 denominado MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 555 de fecha 25 de febrero de 2026 por la suma de \$5.250.000.000; 10). Que, la compra de los bienes y servicios del objeto de este contrato, se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia fiscal 2026, según certificación expedida por la subgerencia administrativa y financiera; 11). Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado por el Departamento de Santander, para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de la ESE HUS se regirá por las normas del Derecho Privado y su Manual de Contratación. 12). Que el Contratista manifiesta: i) Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. ii) Que, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. iii) Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, ni conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado. iv) Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. v) Que, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. vi) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. vii) Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. viii) Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. 13). La Supervisión del contrato será realizada por el Subgerente de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico junto con el profesional de farmacia de la ESE HUS o quien haga sus veces o el funcionario que, en uso de su anatomía, designe la ESE HUS, de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución No. 356 del veinticinco (25) de septiembre de 2024 - Manual de Contratación de la entidad; 14). Que, de acuerdo a lo precedentemente expuesto, las partes han decidido en celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO. "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."** **CLAUSULA SEGUNDA. 2.1. ALCANCE DEL OBJETO.** La ESE HUS con el presente proceso de selección busca contratar el suministro



			- Material: Molecular Sieve 13x 80/100 o 100/120 de malla - Diámetro de poro nominal de 10 angstroms.
21	FMQ1550	CONJUNTO PROXIMATE*PPH / GRAPADORA PARA HEMORROIDES	Grapadora kit para prolapso hemorroidal de 33mm
22	FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR	- Tubo de silicona redondo unido a tubo de silicona plano. - Drenaje de silicona de 4 canales
23	FMQ5471	DRENAJE DE SILICONA X 10 FR PLANO CON TROCAR	Drenaje de silicona de blake de 10 fr plano
24	FMQ3034	DRENAJE DE SILICONA X 7 FR SIN CONECTOR	Drenaje de silicona de blake de 7 fr plano
25	FMQ0494	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 45 MM	- Endograpadora de 45mm - Articulaible - Estéril
26	FMQ0496	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM	- Endograpadora de 60mm - Articulaible - Estéril
27	FMQ3190	ENSEAL X1 CURVED 37CM SHAFT	- Pinza energía bipolar avanzada para laparoscopia - Vástago de 5mm - Longitud de 37cm - Punta curva
28	FMQ3803	EXTRACTORA DE GRAPAS DE PIEL	Pinza extractora de grapas de piel
29	FMQ1398	FIJADOR DE MALLA LAPAROSCÓPICO CON GANCHOS ABSORBIBLES (12-15) GANCHOS	Fijador de malla laparoscópico desechable, de clips absorbibles de polidioxanona de 12-15 ganchos
30	FMQ1023	FIJADOR DE MALLA LAPAROSCÓPICO CON GANCHOS ABSORBIBLES (25-30) GANCHOS	Fijador de malla laparoscópico desechable, de clips absorbibles de polidioxanona de 25-30 ganchos
31	FMQ5358	FILTRO MANUAL XTRAMOIST HME	- Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilideno (PVDF) - Con una filtración de bacterias y virus del 99% - Un tiempo de durabilidad de 24 horas, no reutilizable, de un solo uso
32	FMQ5363	FLUSH DE LIMPIEZA	- Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilideno (PVDF) - Es para uso en un solo paciente, no estéril, reutilizable
33	FMQ0914	GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	- Los clips de ligadura, son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio - Para ser utilizados en un solo paciente
34	FMQ1052	GANCHO LT400 LAPAROSCOPIA	- Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio - Para ser utilizados en un solo paciente
35	FMQ3508	GANCHO SYNERGY PUNTA COMBINADO	- Gancho ultrasonido con punta combinada - Para cirugía abierta y laparoscópica - Ajustable de 4 a 8 cm
36	FMQ2004	GANCHOS LT100 LAPAROSCOPIA	- Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio - Para ser utilizados en un solo paciente
37	FMQ2003	GANCHOS LT200 LAPAROSCOPIA	- Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio - Para ser utilizados en un solo paciente
38	FMQ0547	GELATINA ABSORBIBLE ESTÉRIL ESPONJA 7X5X1 CM	Esponja de gelatina porcina absorbible de 7x5x1 cm
39	FMQ3789	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 25MM	- Grapadora circular eléctrica con batería - De 25mm de diámetro
40	FMQ3790	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29MM	- Grapadora circular eléctrica con batería - De 29mm de diámetro
41	FMQ269	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X (29MM - 31MM)	- Grapadora circular de un solo uso vástago de 28cm - Diámetro de 29mm-31mm - Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar
42	FMQ0466	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 21 MM	- Grapadora circular de un solo uso - Diámetro de 21mm - Vástago de 18 cm - Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar
43	FMQ0467	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 25 MM	- Grapadora circular de un solo uso - Diámetro de 25mm - Vástago de 28 cms - Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar
44	FMQ0314	GRAPADORA CIRCULAR CURVA	Grapadora circular de un solo uso



		X 25 MM	• Diámetro de 25mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm
45	FMQ0433	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 28 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 28mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.5mm
46	FMQ0470	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 33 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 33mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.5mm
47	FMQ0471	GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM	• De 40mm • Cabezal curvo engrapado y corte simultaneo recarga con grapas de 2.0mm de altura o su similar
48	FMQ3802	GRAPADORA DE PIEL	• Grapadora de piel con ganchos de acero inoxidable de aleación de níquel, carbón, hierro, molibdeno, silicón y cromo • De un solo uso
49	FMQ0506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (100MM) TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 100 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre si a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar
50	FMQ0420	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (55MM - 60 MM)	• Longitudes de 55 - 60 mm • Dos hileras de grapa alternas entre si a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar
51	FMQ3506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 100 mm • Dos hileras de grapa alternas entre si a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar
52	FMQ1060	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75 - 80MM	• Longitudes de 75 - 80 mm • Dos hileras de grapa alternas entre si a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar
53	FMQ3160	HARMONIC BLUE HAND PIECE	• Mango transductor azul
54	FMQ1068	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.5 X10CM	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 7.5x10 cm • Absorbible de 7 a 14 días
55	FMQ1069	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA MALLA DENSE 15 X 22.5 CMS	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 15x22.5 cm • Absorbible de 7 a 14 días
56	FMQ0418	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 5 X 10 CM UNIDAD	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 5x10 cm • Absorbible de 7 a 14 días se puede aplicar entre capas • Versátil
57	FMQ5500	TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA)	• 1 cánula radiotransparente + obturador óptico transparente y cónico de 12 mm • 12mm x 100mm • para un solo uso
58	FMQ5501	TROCAR 5 MM (LAPAROSCOPIA)	• 1 cánula radiotransparente + obturador óptico transparente y cónico de 5 mm • 5mm x 100mm • para un solo uso
59	FMQ3013	KIT TRANSDUCTOR TRANSPAC IV MACRO SQUEEZE (TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVO SENCILLO)	• Kit transductor transpac iv macro squeeze (transductor de presión invasivo sencillo)
60	FMQ0880	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 15 X15	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 15x15 cm
61	FMQ3311	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 35.6X30	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 35.6x30 cm
62	FMQ0084	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 7.6 X15	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 7.6x15 cm
63	FMQ0119	MALLA DE BAJA DENSIDAD 6X11 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 6 x 11 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25
64	FMQ0118	MALLA DE BAJA DENSIDAD 10 X12 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 10 x 12 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25
65	FMQ0120	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 15 x 15 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25
66	FMQ0299	MALLA DE BAJA DENSIDAD	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible



		10X15 CM	- Tamaño 10 x 15 cm - Polipropileno + poliglecaprone 25
67	FMQ0676	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X30 CM	- Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible - Tamaño 15 x 30 cms - Polipropileno + poliglecaprone 25
68	FMQ0122	MALLA DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 30 CMS	- Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible - Tamaños: 30 x 30 cm - Polipropileno + poliglecaprone 25
69	FMQ1660	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 15X10 CM	Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar
70	FMQ0458	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 15X15 CM	Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar
71	FMQ0459	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X15 CM	Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar
72	FMQ0461	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X25 CM	Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar
73	FMQ0495	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X30 CM	Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar
74	FMQ0406	MALLA SEPARADORA DE CAPAS 30.5 X 30.5CM	Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar
75	FMQ1011	MANGO DE CÁNULA DE IRRIGACIÓN - SUCCIÓN	- Sistema de irrigación - succión - De 5 mm x 33 cm
76	FMQ0851	NYLON MONOFILAMENTO 8/0 REDONDA AG BV 130-5	- Monofilamento no absorbible - Negro - incoloro
77	FMQ0848	NYLON MONOFILAMENTO 10/0 ESPATULADA AG 2 TG 140- 8 30CM	- Monofilamento no absorbible - Negro - incoloro
78	FMQ0847	NYLON MONOFILAMENTO 10/0 AG REDONDA BV-130-4	- Monofilamento no absorbible - Negro - incoloro
79	FMQ0852	NYLON MONOFILAMENTO REDONDA 9/0 AG BV 130-5	- Monofilamento no absorbible - Negro - incoloro
80	FMQ2113	PDS+ VIO 36IN 0 S/A CT-1	- Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial - Calibre 0 de 90 cm
81	FMQ3827	PIEZA DE MANO GRIS PARA ARMÓNICO	Mango transductor gris
82	FMQ1105	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA CABEZA Y CUELLO	Pinza de ultrasonido de 9 cm punta curva
83	FMQ3312	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMÍA	Sellador bipolar de vasos de 7 mm para procedimientos abiertos, punta curva de 38mm
84	FMQ2258	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMÍA	Sellador bipolar de vasos de 7 mm para procedimientos abiertos, punta curva de 24mm
85	FMQ1128	PINZA GRASPER LAPAROSCOPIA ATRAUMÁTICA	- Pinza grasper atraumática - Desechable - De 5*35 cm - Con almohadillas en latis atraumáticas, con almohadilla látex.
86	FMQ1110	PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM	- Pinza desechable tipo grasper de 5mm - Estéril
87	FMQ1103	PINZA PARA LAPAROSCOPIA MERYLAND DISECTOR 5MM	- Estéril - Pinza desechable tipo disector de 5mm con coagulación y monopolar
88	FMQ0860	POLIÉSTER TRENZADO 0 CT-1	Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutirato trenzado no absorbible
89	FMQ0861	POLIÉSTER TRENZADO 0 CT-2 75 CM	Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutirato trenzado no absorbible
90	FMQ0859	POLIÉSTER TRENZADO 2/0 CT-2 75 CM	Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutirato trenzado no absorbible
91	FMQ0436	POLIGLECAPRONE 0 CT-1 90 CM	Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro
92	FMQ0439	POLIGLECAPRONE 2/0 CT-1 90 CM	Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro
93	FMQ0443	POLIGLECAPRONE 3/0 PS-2 70 CM CORTANTE	Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro
94	FMQ0440	POLIGLECAPRONE 3/0 SH- 90 CM	Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro



95	FMQ0448	POLIGLECAPRONE 4/0 PS-2 70 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro
96	FMQ0446	POLIGLECAPRONE 4/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 absorbible violeta
97	FMQ0487	POLIGLECAPRONE 5/0 P-1 45 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro
98	FMQ0862	POLIPROPILENO AZUL 2/0 CT-2 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
99	FMQ0863	POLIPROPILENO AZUL 0 C/A CT 1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
100	FMQ0846	POLIPROPILENO AZUL 0 CT-2 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
101	FMQ0865	POLIPROPILENO AZUL 1 CT1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
102	FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
103	FMQ0866	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SH-VASCULAR	• Monofilamento, no absorbible, color azul
104	FMQ0867	POLIPROPILENO AZUL 3/0 90 CM 2 SH- VASCULAR	• Monofilamento, no absorbible, color azul
105	FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
106	FMQ0533	POLIPROPILENO AZUL 4/0 PS-2 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul
107	FMQ0864	POLIPROPILENO AZUL 4/0 VASCULAR 2RB1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
108	FMQ0534	POLIPROPILENO AZUL 5/0 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul
109	FMQ0868	POLIPROPILENO AZUL 5/0 2C-1-VASCULAR 90 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
110	FMQ0869	POLIPROPILENO AZUL 6/0 CC-1-VASCULAR 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
111	FMQ0536	POLIPROPILENO AZUL 6/0 SC-16 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul
112	FMQ0870	POLIPROPILENO AZUL 7/0 2BV-1 VASCULAR 60CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
113	FMQ0508	POLIPROPILENO AZUL 2/0 KS RECTA 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul
114	FMQ3009	POLIPROPILENO PROLENE AZUL 6/0 D. AG C-1- VASCULAR UND	• Sutura de polipropileno monofilamento no absorbible • Calibre 6-0 de 60cm • Aguja vascular de 13mm
115	FMQ0858	POLYDIOXANONA 5/0 REDONDA RB1 75 CM	• Sutura monofilamento de polidioxanona • Redonda calibre 5/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días
116	FMQ0857	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días
117	FMQ0428	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 6/0 C-1 75 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 6/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días
118	FMQ0424	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL CORTANTE 5/0 PC-3-45CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 5/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días
119	FMQ2114	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 1 CT 36X90 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 1 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días
120	FMQ0419	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 3/0 SH 70 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 3/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días
121	FMQ0429	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 3/0 PS-1 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 3/0 • Violeta / transparente (no teñido) • absorbible desde 182 días
122	FMQ0423	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 4/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días
123	FMQ0305	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL XL CON AGUJA	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva calibre 1 • Violeta / transparente (no teñido)



		CURVA 70MM 120CM CON LOOP	• Absorbible desde 182 días
124	FMQ3458	POLIPROPILENO AZUL 3-0 45 CM (1) PS1-PR X UD	• Monofilamento, no absorbible, color azul
125	FMQ3155	POLIPROPILENO AZUL AT 4-0 75 (2) RB-1	• Sutura de polipropileno monofilamento no absorbible, • Calibre 4-0 de 75cm • Doble aguja de 17mm
126	FMQ1118	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 55/60 mm para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar
127	FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 55/60 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar
128	FMQ1116	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM TEJIDO GRUESO	• Recarga curva para tejido grueso • Dos filas de grapas de 2 mm de altura o su similar
129	FMQ2024	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 100 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar
130	FMQ0386	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 100 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar
131	FMQ1466	RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM) TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 75 mm - 80 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte. o su similar
132	FMQ0435	RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM) TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 75 mm - 80 mm • Para tejido normal • Dos hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte o su similar
133	FMQ3313	RECARGA LINEAL CORTANTE 45MM TEJIDO VASCULAR	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte • Color blanco • 45 mm o su similar
134	FMQ1404	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 45MM TEJIDO GRUESO	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte • Color verde • 45 mm o su similar
135	FMQ535	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 45MM TEJIDO NORMAL	• Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte • Color azul • 45 mm o su similar
136	FMQ1470	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO GRUESO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color verde • 60 mm o su similar
137	FMQ0462	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO INTERMEDIO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color dorado • 60 mm o su similar
138	FMQ1403	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO NORMAL	• Recarga con tecnología de superficie de agarre • Color azul • 60 mm o su similar
139	FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML	• Recipiente de silicona
140	FMQ942	RESERVORIO DE SUCCIÓN X 450ML CON CONECTOR EN T	• Recipiente de silicona
141	FMQ0347	SEDA 0 C/A FSL CURVA CORTANTE 75CM	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 0 seda negro
142	FMQ0878	SEDA 0 CT - 1 75CM	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 0 seda negro
143	FMQ0879	SEDA 0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 0 seda negro
144	FMQ0881	SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC-26	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 2/0 seda negro
145	FMQ0883	SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75CM	• Trenzado no absorbible, recta cortante • Calibre 2/0 seda negro
146	FMQ0907	SEDA 2/0 SH 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 2/0 seda negro
147	FMQ0882	SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 2/0 seda negro
148	FMQ0885	SEDA 3/0 SH 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 3/0 seda negro
149	FMQ0886	SEDA 3/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 3/0 seda negro
150	FMQ0887	SEDA 4/0 RB1 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 4/0 seda negro
151	FMQ0888	SEDA 4/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 4/0 seda negro
152	FMQ3831	SEDA 6-0 AGUJA ESPATULADA DE 45CM	• Sutura multifilamento no absorbible, calibre 6-0 aguja espatulada doble de 45cm
153	FMQ3764	SET DE PUNCIÓN PROVOX	Es un set quirúrgico, es desechable, viene en caja estéril de fábrica incluye: • 1 protector faringeo de termoplástico transparente

			• 1 puncture needle (aguja de punción de acero inoxidable quirúrgico) • 1 guía de fluoroplástico coloreado • 1 puncture dilator (dilatador de punción) con una prótesis de voz provox vega precargada • 1 cepillo provox brush (no estéril)
154	FMQ1709	SIERRA DE GIGLI DE ALAMBRE TRENZADO LONGITUD 50 CMS	• Sierra de gigli de alambre trenzado de 50 cms de longitud • Elaborada en acero quirúrgico, es una aleación de hierro, cromo, y carbón con el fin de prevenir la corrosión y añadir fuerza, firmeza y resistencia al desgaste
155	FMQ5364	SOPORTE PARA TUBO LARÍNGEO	• Es un sistema de dos piezas que optimiza el ajuste hermético del provox lary tube • Viene en empaque individual • No estéril • De material suave con ajuste ergonómico
156	FMQ3832	HISOPO PARA LUMINOMETRIA	• Reactivo líquido que detecta cantidades muy pequeñas de ATP. • Reactivo robusto resistente a los efectos de desinfectantes y excesos de temperatura • Plástico 100% reciclable • Para asegurar la recolección y recuperación de la muestra.
157	FMQ3556	SURGIFLO HEMOSTATIC MATRIX	• Kit de matriz hemostática absorbible de gelatina de origen porcino + trombina humana liofilizada con aplicador
158	FMQ0409	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 0-V-34 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio de pérdida rápida de la resistencia de la tensión, calibre 0 absorbible estéril
159	FMQ0834	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 6/0 AG RB1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 6/0 absorbible estéril
160	FMQ0405	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 PS-2 45CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio de pérdida rápida de la resistencia de la tensión, calibre 4/0 cortante absorbible estéril
161	FMQ0407	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 P-3	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 5/0 cortante absorbible estéril
162	FMQ0828	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 7/0 DOBLE AG 2 TG - 140 - 8 45 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 7/0 absorbible estéril
163	FMQ0835	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 1 absorbible estéril
164	FMQ0413	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 RB - 1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 5/0 redonda absorbible estéril
165	FMQ0829	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 absorbible estéril
166	FMQ0830	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 SH 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 2/0 absorbible estéril
167	FMQ0411	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 CT-1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 2/0 absorbible estéril
168	FMQ0404	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 PS-1	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 3/0 cortante absorbible estéril
169	FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 SH 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 3/0 redonda absorbible estéril
170	FMQ0832	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 AG RB 1 70CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 4/0 redonda absorbible estéril
171	FMQ0412	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 RB-1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 4/0 redonda absorbible estéril
172	FMQ0827	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT-2 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 redonda absorbible estéril
173	FMQ3041	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1	• Sutura de anclaje simétrico de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 60 cm
174	FMQ0193	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1 (STRATAFIX PLUS)	• Sutura de anclaje simétrico de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 45 cm



175	FMQ1792	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 2/0 SH	- Sutura de anclaje espiral de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) 30 cm
176	FMQ2112	SUTURA DE CERCLAJE UTERINO	- Sutura no absorbible de poliéster trenzado - Punta roma
177	FMQ1273	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA CURVA 5MM	- Tijera curva con coagulación monopolar de 5 mm - Rotación de 360 grados
178	FMQ3507	TIJERA ULTRA SONIDO CURVA PARA LAPAROSCOPIA (23 CM - 26 CM)	Pinza de ultrasonido para procedimientos abiertos, punta curva con tecnología adaptativa tisular
179	FMQ1342	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36 CM - 39 CM)	Pinza de ultrasonido para procedimientos laparoscópicos, punta curva con tecnología adaptativa tisular
180	FMQ1341	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROTOMÍA (13CM -17 CM)	Tijera de ultrasonido de hoja curva con tecnología de adaptación tisular, para procedimientos abiertos.
181	FMQ3800	TUBO LARÍNGEO	- Composición: silicona grado médico - Único uso - No estéril - Con 3 presentaciones estándar, fenestrado y con anillo empacado en caja - Diseñado para la rehabilitación vocal y pulmonar, para uso en un solo paciente y con vida útil de 3 años
182	FMQ5107	APLICADOR DE CLIPS GRANDE	Aplicadora de clips de 34cm reutilizable para clips de LT400 de titanio
183	FMQ5108	DRENAJE DE SILICONA X 10 FR REDONDO SIN TROCAR	Drenaje de silicona de blake de 10 fr redondo
184	FMQ5109	DRENAJE DE SILICONA X 7 FR PLANO CON TROCAR	Drenaje de silicona de blake de 7 fr plano
185	FMQ5110	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR REDONDO CON TROCAR3/16	Drenaje de silicona de blake de 19 fr redondo con trocar 3/16
186	FMQ5111	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 45 MM	Grapadora para laparoscopia con articulación eléctrica y de batería de 45mm
187	FMQ5112	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 60 MM	Grapadora para laparoscopia con articulación eléctrica y de batería de 60mm
188	FMQ5113	ENSEAL X1 RECTO 37CM SHAFT	Pinza energía bipolar avanzada para laparoscopia de vástago de 5mm longitud de 37cm punta recta
189	FMQ5114	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERÍA DE 23MM	Grapadora circular eléctrica con batería, de 23mm de diámetro
190	FMQ5115	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 55MM - 60 MM	Grapadora lineal de 55-60mm dos hileras de grapa alterna entre sí a cada lado del corte para tejido grueso
191	FMQ5116	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75-80MM	Grapadora lineal de 75-80mm dos hileras de grapa alterna entre sí a cada lado del corte, para tejido grueso
192	FMQ5117	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 55MM - 60 MM	Grapadora lineal de 55mm-60mm autoajustable que no incluya recarga
193	FMQ5118	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 75-80MM	Grapadora lineal de 75mm-80 mm autoajustable que no incluya recarga
194	FMQ5119	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO	Recarga de 55mm-60 mm de 3 hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte, para tejido regular-intermedio y grueso
195	FMQ5120	RECARGA LINEAL CORTANTE X 75/80MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO	Recarga de 75mm-80mm de 3 hileras de grapa alternas entre sí a cada lado del corte, para tejido regular-intermedio y grueso
196	FMQ5121	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 10 X 10 CM UNIDAD	Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida descapable de 6 a 7 capas de 10x10 cm absorbible
197	FMQ5122	TROCAR LAPAROSCOPIA DE 12MM	1 camisa de 12mm con trocar de punta piramidal de hoja plana y protector de resorte
198	FMQ5123	TROCAR LAPAROSCOPIA DE 5MM	1 camisa de 5mm con trocar de punta piramidal de hoja plana y protector de resorte
199	FMQ5124	POLIPROPILENO AZUL 3-0 DE 75CM SH DE 1 AGUJA	Monofilamento no absorbible, color azul
200	FMQ5125	NYLON 2-0 45CM (1) CURVA CORTANTE	Monofilamento no absorbible, color negro
201	FMQ5126	NYLON 3-0 45CM (1) CURVA CORTANTE	Monofilamento no absorbible, color negro
202	FMQ5127	NYLON 4-0 45 (1) CURVA CORTANTE	Monofilamento no absorbible, color negro

203	FMQ5128	NYLON 5-0 45 (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamento no absorbible, color negro
204	FMQ5129	NYLON 6-0 45CM (1)SC-16 CURVA CORTANTE	• Monofilamento no absorbible, color negro
205	FMQ5130	NYLON 2-0 75CM 1 AGUJA RECTA	• Monofilamento no absorbible, color negro
206	FMQ5131	NYLON 3-0 75CM 1 AGUJA RECTA	• Monofilamento no absorbible, color negro
207	FMQ5132	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDE 1 CT1 DE 70CM	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial, calibre 1 de 70cm
208	FMQ5133	POLYDIOXANONA 0 CT-1	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial, calibre 0 de 70 cm
209	FMQ5134	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO EXTRA GRUESO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre, color negro de 60mm
210	FMQ5135	ENDOGAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 35 MM	• Grapadora para laparoscopia vascular con articulación y de batería de 35mm
211	FMQ5136	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 35MM TEJIDO VASCULAR	• Recarga con tecnología de superficie de agarre, color blanco de 35mm
212	FMQ5137	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 1 de 70cm
213	FMQ5138	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 de 70cm
214	FMQ5139	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 3/0 SH	• Sutura de anclaje espiral de polidioxanona antibacterial violeta 3-0 de 15cm
215	FMQ5140	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA	• Pinza de ultrasonido para procedimientos laparoscópicos HD1100 punta curva con tecnología adaptativa tisular
216	FMQ5141	ALAMBRE CALIBRE 5 4 X 45CM (1)CCS	• Sutura de alambre para esternón calibre 5 con 4 unidades
217	FMQ5142	ALAMBRE CALIBRE 6 4 X 45CM (1)CCS	• Sutura de alambre para esternón calibre 6 con 4 unidades
218	FMQ5143	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 5*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 5*100
219	FMQ5144	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 11*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 11*100
220	FMQ5145	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 12*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 12*100
221	FMQ5146	PINZA APLICADORA DE CLIP DE 5MM CON 20 CLIP ML	• Clip con tecnología tigold, Carga interna de 20 clip Indicador de escapes del clip
222	FMQ5147	CÁNULA DE SUCCIÓN IRRIGACIÓN DESECHABLE SISTEMA COMPLETO	• Botones con código de colores azul y rojo Incluye cánula de succión Incluye puerto en y
223	FMQ5148	TROCAR KII FIOS 5X75MM FIJACIÓN AVANZADA DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, cuenta con un balón de insuflación y otro de retención. permite entrada sin previo pneumoperitoneo dos camisas y un obturador 5*75
224	FMQ5149	KIT KII CUCHIL PROTEG FIJACION AVANZADA 5X100MM PQ2	• Sello doble pico de pato, cuenta con un balón de insuflación y otro de retención. cuchilla plana protegida dos camisas y un obturador 5*75
225	FMQ5150	SIST KII OPTICO LISO 5X55MM ZTHR PAQX2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 5*55
226	FMQ5151	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 11X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 11*100
227	FMQ5152	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 12X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 12*100
228	FMQ5153	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 5X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 5*100
229	FMQ5154	TIJERAS EPIX LAPAROSCOPICAS 5*35MM	• Hojas con cortes por ambas caras, y mecanismo de bajo perfil 5*35mm
230	FMQ5155	PINZA DISECTORA EPIX LAPAROSCOPICA 5*35	• Mandíbulas aserradas y cónicas con bisagras de bajo perfil 5*35mm
231	FMQ5156	MALLA PESADA MICROPOROSA 10" X 14" (25CM X 35.5CM)	• Tamaño de poro 0.55 • Peso total de la malla (g/m²) 105.4



			• Fuerza media (kgf) 30.8
232	FMQ5157	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 3" X 6" (7.5CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2
233	FMQ5158	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 4" X 6" (10CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2
234	FMQ5159	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 6" X 6" (15CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2
235	FMQ5160	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 12" X 12" (30.5CM X 30.5CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2
236	FMQ5161	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD IZQUIERDA MACROPOROSA 3DMAX™, 4.1" X 6.2" (10.3 CM X 15.7 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado izquierdo
237	FMQ5162	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD DERECHO MACROPOROSA 3DMAX™, 4.1" X 6.2" (10.3 CM X 15.7 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado derecho
238	FMQ5163	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD IZQUIERDA MACROPOROSA, 4.8" X 6.7" (12.2 CM X 17.0 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado izquierdo
239	FMQ5164	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD DERECHO MACROPOROSA, 4.8" X 6.7" (12.2 CM X 17.0 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado derecho
240	FMQ5165	MALLA DE PARCHES CIRCULAR PARA HERNIA CON ANILLO SORBAFIX, CON BARRERA ST DE 2.5" (6.4CM) DIAMETRO	• Tamaño de poro 0.30 • Peso total de la malla (g/m²) 438 • Barrera ST y anillo Sorbafix
241	FMQ5166	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS CON BARRERA ST 12" X 14" (30.5 CM X 35.6CM) RECTANGLE	• Tamaño de poro 0.35 • Peso total de la malla (g/m²) 234.1 • Fuerza media (kgf) 48.0 • Con barrera ST
242	FMQ5167	MALLA BIOABSORBIBLE P4HB PHASIX ST 7X10 CM CON BARRERA	• Malla de P4HB con barrera ST
243	FMQ5168	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO CORTO DE 60	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 60
244	FMQ5169	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO MEDIANO DE 160	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 160
245	FMQ5170	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO LAPAROSCOPICO DE 260	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 260
246	FMQ5171	RECARGA GRIS RECTA 45MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
247	FMQ5172	RECARGA BLANCA RECTA 30MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
248	FMQ5173	RECARGA BLANCA RECTA 45MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
249	FMQ5174	RECARGA BLANCA RECTA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
250	FMQ5175	RECARGA NARANJA RECTA 45MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
251	FMQ5176	RECARGA NARANJA RECTA 60MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
252	FMQ5177	RECARGA PURPURA RECTA 45MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
253	FMQ5178	RECARGA PURPURA RECTA 60MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
254	FMQ5179	RECARGA NEGRA RECTA	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida



		60MM, 5.0MM/2.2MM	
255	FMQ5180	RECARGA GRIS RECTA 30MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
256	FMQ5181	RECARGA PURPURA RECTA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
257	FMQ5182	RECARGA NARANJA RECTA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
258	FMQ5183	RECARGA GRIS CURVA 45MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
259	FMQ5184	RECARGA CURVA BLANCA 30MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
260	FMQ5185	RECARGA CURVA BLANCA 45MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
261	FMQ5186	RECARGA CURVA BLANCA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
262	FMQ5187	RECARGA CURVA NARANJA 45MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
263	FMQ5188	RECARGA CURVA NARANJA 60MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
264	FMQ5189	RECARGA CURVA PURPURA 45MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
265	FMQ5190	RECARGA CURVA PURPURA 60MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
266	FMQ5191	RECARGA CURVA PURPURA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
267	FMQ5192	RECARGA CURVA NARANJA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
268	FMQ5193	RECARGA CURVA GRIS 30MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
269	FMQ5194	RECARGA CORTA BLANCA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
270	FMQ5195	RECARGA CORTA NARANJA 60MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
271	FMQ5196	RECARGA CORTA PURPURA 60MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
272	FMQ5197	RECARGA CORTA GRIS 30MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
273	FMQ5198	RECARGA CORTA NARANJA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
274	FMQ5199	RECARGA CORTA PURPURA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida
275	FMQ5200	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 60	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 60mm
276	FMQ5201	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 160	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 160mm
277	FMQ5202	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 260	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 260mm
278	FMQ5203	PAK ANTERIOR SIN PUNTA	• Cassette con bolsa de drenaje, tuberías de irrigación, aspiración, administración de BSS y presurización Cassette. simulador de camas y protector de pantalla • No reesterilizable • Estéril • Un solo uso • Empaque individual
279	FMQ5204	PUNTA KELMAN 30°	• De 0.9 mm abstm u/s tip. Soporta ultrasonido longitudinal y torsional. • Punta de pieza de mano de un sistema de facoemulsificación. • Es un dispositivo de un solo uso, empleado como accesorio de un sistema de facoemulsificación compatible. Puede facilitar a través de la pieza de mano, la irrigación / succión necesaria para la eliminación de residuos • No contiene látex ni gomas naturales secas.
280	FMQ5205	PIEZA DE VITRECTOMÍA ANTERIOR 5000 CPM 23G	• Las sondas de vitrectomía son dispositivos portátiles accionados neumáticamente con guillotina. Corte de estilo y capacidad de aspiración, tienen el propósito de eliminar el material vítreo y cualquier otro material del ojo durante la cirugía. • Funciona hasta 5000 cortes por minuto con calibre 23g

			• Estéril, uso único, no reesterilizable, no reutilizable, empaque individual. • Cada pak contiene un fórceps de coagulación bipolar, borrador o cable estériles desechables.
281	FMQ5206	PINZA BIPOLAR RECTA	
282	FMQ5207	CABLE BIPOLAR REUSABLE	• BP CABLE 12FT SIL, IEC601, es un cable bipolar que mide aproximadamente 12 pies de largo. Este cable debe transferir energía eléctrica desde una fuente de suministro a instrumentos de coagulación bipolar (fórceps o cepillos) • Cable recubierto de silicona.
283	FMQ5208	PUNTA DE I/A ANGULADA REUSABLE 0.3MM	• Small bore, 033" od • Temperatura no mayor a 30 °c.
284	FMQ5209	SET DE CAPUCHONES MORADOS	• Se recomiendan para incisiones de 2.5 a 2.75mm • Fácil inserción en la incisión, superficie externa suave que genera una menor fricción en la incisión. • Menor movimiento mecánico del ojo • Menor estrés en el tejido ocular • Mayor libertad de movimiento y control quirúrgico. • Uso único
285	FMQ5210	SET DE CAPUCHONES ROSADOS	• Cada kit de accesorios contiene material estéril desechable para procedimientos. El kit incluye: 1) manguillo de infusión con BSI 1) llave de aguja I/A 1) test de cámara.
286	FMQ5211	ENDOILUMINADOR DE ANGULO AMPLIO 25+G	• Contiene un lector RFID para fácil configuración en el equipo. • Disponible en 25 gauge. • Uso único, no reesterilizable, no reutilizable
287	FMQ5212	PAK COMBINADO 10000 CPM 25+G (CON CÁNULAS VALVULADAS)	• Que soporte hasta 10.000 cortes por minuto. • Con punta biselada. calibres: 25 g. • Estéril empaque individual, uso único, no reesterilizable, no reutilizable. • El pak contiene: 1 vitector de 10.000cpm, cassette con bolsa de drenaje, mangueras de irrigación, aspiración, infusión, administración de bss y presurización cassette, bandeja para calibración y cánula de infusión, llave 3 vías, simulador de cámara, protector estéril para pantalla
288	FMQ5213	LENTE INTRAOCULAR	• Lente de cámara posterior monobloque, plegable, acrílica, hidrófoba con filtro de absorción uv • Lente de implantación intraocular para la sustitución del cristalino humano en la corrección visual de la afaquia en pacientes adultos tras una cirugía de cataratas. • La parte óptica debe estar formada por un material acrílico blando con un alto índice de refracción. estas lentes deben tener una óptica biconvexa y unos hápticos de soporte del material de la lente blanda acrílico, material plegable antes de su colocación. una vez implantada la lente, esta se debe desplegar suavemente hasta recuperar su tamaño total. • Material de fabricación: - material de la óptica: copolímero de acrilato/metacrilato hidrofóbico con filtro de absorción ultravioleta. - material de los hápticos: copolímero de acrilato/metacrilato hidrofóbico con filtro de absorción ultravioleta. • Esterilización por óxido de etileno
289	FMQ5214	GANCHO ARMONICO TIPO HOOK	• De 32cm y 5mm de diámetro para cirugía laparoscópica
290	FMQ5398	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 4/0 RB 1-90 CM DOBLE AGUJA	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días

Nota. De ser necesaria la inclusión de dispositivos médicos distintos a los que se acaban de enlistar, con registro INVIMA, PBS o NOPBS, producidos, importados o distribuidos directamente, el precio de compra se debe sujetar a los precios del mercado, los cuales se verificarán y autorizarán de manera previa, por parte del área de estudios del sector adscrita a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS, mediante una modificación al contrato. **B. ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LA ESE HUS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.** El contratista se compromete a colocar a disposición del servicio y de manera gratuita, los equipos biomédicos junto con sus accesorios, para la efectiva ejecución del contrato y deberán cumplir como mínimo con las siguientes características, equipos que una vez entregados quedan en custodia de la ESE HUS, hasta la terminación del contrato:

TORRE DE LAPAROSCOPIA			
ITEM	EQUIPO / COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	MONITOR	Monitor grado médico 4K UHD de 32", compatible con sistemas de laparoscopia, montaje en carro	1

2	CONSOLA DE CÁMARA	Módulo de enlace para sistema de cámara modular IMAGE1 S, compatible con el módulo principal IMAGE1 S CONNECT II	1
3	UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA	Procesador de video IMAGE1 S CONNECT II, integración con fuente de luz y monitor. Compatible con diferentes tipos de endoscopios (rígidos, flexibles) y cabezales de cámara (Full HD, 4K, 3D)	1
4	CABEZAL DE CÁMARA	Cabezal de cámara IMAGE1 S 4U, alta definición, luz blanca estándar (Compatible con fuentes de luz de xenón o LED).	1
5	ENDOCATOR/ ENDOFLATOR	Insuflador de alto rendimiento con calefactor de gas integrado, compatible con Storz Communication Bus para comunicación directa con la unidad de control de cámara IMAGE1 S	1
6	SISTEMA ÓPTICO	Telescopio HOPKINS® 30°, alta definición, compatible con laparoscopia	1
7	CABLE DE FIBRA ÓPTICA	Cable de fibra óptica de 250 cm, diámetro 4.8 mm	1
8	FUENTE DE LUZ	Fuente de luz LED, alta intensidad, control digital que permita el ajuste de intensidad Automático vía SCB, manual vía SCB o mediante botones de membrana	1
9	INSUFLADOR	Insuflador laparoscópico con manguera plástica, compatible on CO ₂	1
10	CARRO DE TRANSPORTE	Carro para laparoscopia con soporte para monitor de grado médico	1
11	TECLADO	Teclado de control compatible con sistema de cámara	1
12	CONTENEDORES DE ESTERILIZACIÓN	Contenedor plástico y metálico para esterilización de componentes	1
13	ACCESORIOS DE CONEXIÓN	Cables SCB, cable LINK, cable USB, cable DVI, cable de red	3 SCB 1 Link 1 USB 1 DVI 1 RED
14	ACCESORIOS DE CO ₂	Mangueras para cilindro y CO ₂ , llave reguladora	1 C/U
15	CABLES DE INSUFLADOR	Cables dedicados para insuflador	10

Nota. No se aceptarán equipos en préstamo, que tengan más de 5 años de fabricación; no se aceptan equipos re manufacturados, ni en etapa experimental. **CLÁUSULA TERCERA. -PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026; **CLÁUSULA CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El valor del presente contrato es la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.250.000.000) ejecutado por sistema de bolsa, a los siguientes valores máximos a pagar por ítem:

ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL DISPOSITIVO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	FMQ3765	ADHESIVOS PROVOX	- Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilideno (PVDF) y material hidrocoloide para pieles sensibles - Con vida útil de 3 años - Con características de color transparente y color beige con autoadhesivo - No estéril y de un solo uso.	\$ 123.750		\$ 123.750
2	FMQ2005	AGUJA DE INSUFLACIÓN DEL NEUMOPERITONEO CON CONECTOR LUER LOCK	Con conector luer lock para insuflar la cavidad abdominal	\$ 163.043	\$ 30.978	\$ 194.021
3	FMQ2006	APLICADOR DE CLIPS MEDIANO	Aplicadora de clips de 34cm, reutilizable para clips de LT300 de titanio	\$ 3.527.175	\$ 670.163	\$ 4.197.338
4	FMQ2007	APLICADOR DE CLIPS PEQUEÑO	Aplicadora de clips de 7 pulgadas, reutilizable para clips de LT100 de titanio	\$ 4.014.036	\$ 762.667	\$ 4.776.703
5	FMQ3795	APLICADOR LAPAROSCÓPICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN	Aplicador laparoscópico 2 en 1 de hemostático de celulosa oxidada regenerada en polvo, se compone de una punta rígida (37cm) y una punta flexible	\$ 261.807	\$ 49.743	\$ 311.550

		POLVO	(43cm) • Compuesta de acero inoxidable			
6	FMQ1191	CÁNULA DE IRRIGACIÓN - SUCCIÓN MONOPOLAR TIPO ESPÁTULA 34-36 CM	• Cánula desechable irrigación-succión y monopolar, tipo espátula de 34cm-36cm	\$ 501.625	\$ 95.309	\$ 596.934
7	FMQ1189	CÁNULA DE IRRIGACIÓN- SUCCIÓN MONOPOLAR TIPO GANCHO 34-36 CM	• Cánula desechable irrigación-succión y monopolar, tipo gancho de 34cm-36cm	\$ 501.625	\$ 95.309	\$ 596.934
8	FMQ0838	CAT GUT CROMADO 0 BP1 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	\$ 9.915		\$ 9.915
9	FMQ0303	CAT GUT CROMADO 0 CT-1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	\$ 9.758		\$ 9.758
10	FMQ0839	CAT GUT CROMADO 1 CT1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	\$ 9.444		\$ 9.444
11	FMQ0836	CAT GUT CROMADO 2/0 CT1 90 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	\$ 9.906		\$ 9.906
12	FMQ0837	CAT GUT CROMADO 2/0 SH 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	\$ 8.642		\$ 8.642
13	FMQ0841	CAT GUT CROMADO 3/0 SH 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	\$ 8.313		\$ 8.313
14	FMQ0842	CAT GUT CROMADO 4/0 RB-1 70CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	\$ 8.313		\$ 8.313
15	FMQ0843	CAT GUT CROMADO 5/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento (virtual) • Color de la sutura teñido & no teñido • Simple / cromado	\$ 8.313		\$ 8.313
16	FMQ3794	CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN POLVO DE 3GR	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida en polvo, de 3gr	\$ 1.107.648		\$ 1.107.648
17	FMQ5354	CEPILLO DE LIMPIEZA PARA PRÓTESIS	• Compuesto por alambre, algodón y nylon • Para uso en un solo paciente, no estéril, reutilizable.	\$ 133.650	\$ 25.394	\$ 159.044
18	FMQ0844	CERA ÓSEA 2.5G	• Mezcla estéril de cera de abejas y palmitato isopropílico	\$ 11.645		\$ 11.645
19	FMQ0061	CINTILLA PARA INCONTINENCIA VAGINAL TRANSOBTURADOR TOT	• Técnica in-out de malla macroporosa de polipropileno, 45 cm	\$ 1.429.752		\$ 1.429.752
20	FMQ1857	COLUMNA CROMATOGRÁFICA EQUIPOS ELITE / PROFILER MEDGRAPHICS	• Método: cromatografía gas conductividad térmica • Tamaño de la muestra: 3 ml • Tiempo de análisis: 60 - 120 seg • Rango: neón: 0 - 0,5%, co: 0 - 0,3% • Precisión: 0,03 unidades de la escala completa • Material: Molecular Sieve 13x 80/100 o 100/120 de malla • Diámetro de poro nominal de 10 angstroms.	\$ 2.261.091	\$ 429.607	\$ 2.690.698
21	FMQ1550	CONJUNTO PROXIMATE*PPH / GRAPADORA PARA HEMORROIDES	• Grapadora kit para prolapso hemorroidal de 33mm	\$ 3.254.291	\$ 618.315	\$ 3.872.606
22	FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR	• Tubo de silicona redondo unido a tubo de silicona plano. • Drenaje de silicona de 4 canales	\$ 217.392	\$ 41.304	\$ 258.696
23	FMQ5471	DRENAJE DE SILICONA X 10 FR PLANO CON TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 10 fr plano	\$ 244.581	\$ 46.470	\$ 291.051
24	FMQ3034	DRENAJE DE SILICONA	• Drenaje de silicona de blake de 7 fr plano	\$ 257.097	\$ 48.848	\$ 305.945



		X 7 FR SIN CONECTOR				
25	FMQ0494	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 45 MM	• Endograpadora de 45mm • Articulable • Estéril	\$ 1.725.152	\$ 327.779	\$ 2.052.931
26	FMQ0496	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM	• Endograpadora de 60mm • Articulable • Estéril	\$ 1.262.627	\$ 239.899	\$ 1.502.526
27	FMQ3190	ENSEAL X1 CURVED 37CM SHAFT	• Pinza energía bipolar avanzada para laparoscopia • Vástago de 5mm • Longitud de 37cm • Punta curva	\$ 2.506.981	\$ 476.326	\$ 2.983.307
28	FMQ3803	EXTRACTORA DE GRAPAS DE PIEL	• Pinza extractora de grapas de piel	\$ 68.418	\$ 12.999	\$ 81.417
29	FMQ1398	FIJADOR DE MALLA LAPAROSCÓPICO CON GANCHOS ABSORBIBLES (12 -15) GANCHOS	• Fijador de malla laparoscópico desechable, de clips absorbibles de polidioxanona de 12-15 ganchos	\$ 752.316	\$ 142.940	\$ 895.256
30	FMQ1023	FIJADOR DE MALLA LAPAROSCÓPICO CON GANCHOS ABSORBIBLES (25 - 30) GANCHOS	• Fijador de malla laparoscópico desechable, de clips absorbibles de polidioxanona de 25-30 ganchos	\$ 1.182.619	\$ 224.698	\$ 1.407.317
31	FMQ5358	FILTRO MANUAL XTRAMOIST HME	• Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilideno (PVDF) • Con una filtración de bacterias y virus del 99% • Un tiempo de durabilidad de 24 horas, no reutilizable, de un solo uso	\$ 69.300		\$ 69.300
32	FMQ5363	FLUSH DE LIMPIEZA	• Composición: en silicona grado médico, polipropileno, fluoruro de polivinilideno (PVDF) • Es para uso en un solo paciente, no estéril, reutilizable	\$ 1.257.300	\$ 238.887	\$ 1.496.187
33	FMQ0914	GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura, son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente	\$ 10.415	\$ 1.979	\$ 12.394
34	FMQ1052	GANCHO LT400 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente	\$ 10.415	\$ 1.979	\$ 12.394
35	FMQ3508	GANCHO SYNERGY PUNTA COMBINADO	• Gancho ultrasonido con punta combinada • Para cirugía abierta y laparoscópica • Ajustable de 4 a 8 cm	\$ 3.016.568	\$ 573.148	\$ 3.589.716
36	FMQ2004	GANCHOS LT100 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente	\$ 10.770	\$ 2.046	\$ 12.816
37	FMQ2003	GANCHOS LT200 LAPAROSCOPIA	• Los clips de ligadura son clips estériles de acero inoxidable, tantalio o titanio • Para ser utilizados en un solo paciente	\$ 10.770	\$ 2.046	\$ 12.816
38	FMQ0547	GELATINA ABSORBIBLE ESTÉRIL ESPONJA 7X5X1 CM	• Esponja de gelatina porcina absorbible de 7x5x1 cm	\$ 29.083		\$ 29.083
39	FMQ3789	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 25MM	• Grapadora circular eléctrica con batería • De 25mm de diámetro	\$ 3.564.424	\$ 677.241	\$ 4.241.665
40	FMQ3790	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29MM	• Grapadora circular eléctrica con batería • De 29mm de diámetro	\$ 3.564.424	\$ 677.241	\$ 4.241.665
41	FMQ269	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X (29MM - 31MM)	• Grapadora circular de un solo uso vástago de 28cm • Diámetro de 29mm-31mm • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar	\$ 1.652.578	\$ 313.990	\$ 1.966.568
42	FMQ0466	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 21 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 21mm • Vástago de 18 cm • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar	\$ 1.652.578	\$ 313.990	\$ 1.966.568
43	FMQ0467	GRAPADORA CIRCULAR	• Grapadora circular de un solo uso	\$ 1.652.578	\$ 313.990	\$ 1.966.568



		CURVA X 25 MM	• Diámetro de 25mm • Vástago de 28 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm o su similar			
44	FMQ0314	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 25 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 25mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.2mm	\$ 1.966.569	\$ 373.648	\$ 2.340.217
45	FMQ0433	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 28 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 28mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.5mm	\$ 1.652.578	\$ 313.990	\$ 1.966.568
46	FMQ0470	GRAPADORA CIRCULAR CURVA X 33 MM	• Grapadora circular de un solo uso • Diámetro de 33mm • Vástago de 18 cms • Ajustable para tejidos de 1.5 a 2.5mm	\$ 1.578.290	\$ 299.875	\$ 1.878.165
47	FMQ0471	GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM	• De 40mm • Cabezal curvo engrapado y corte simultaneo recarga con grapas de 2.0mm de altura o su similar	\$ 1.866.420	\$ 354.620	\$ 2.221.040
48	FMQ3802	GRAPADORA DE PIEL	• Grapadora de piel con ganchos de acero inoxidable de aleación de níquel, carbón, hierro, molibdeno, silicona y cromo • De un solo uso	\$ 142.463	\$ 27.068	\$ 169.531
49	FMQ0506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (100MM) TEJIDO GRUESO	• Longitudes de 100 mm • Para tejido grueso • Dos hileras de grapa alternas entre si a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar	\$ 868.042	\$ 164.928	\$ 1.032.970
50	FMQ0420	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (55MM - 60 MM)	• Longitudes de 55 - 60 mm • Dos hileras de grapa alternas entre si a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar	\$ 764.881	\$ 145.327	\$ 910.208
51	FMQ3506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO NORMAL	• Longitudes de 100 mm • Dos hileras de grapa alternas entre si a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar	\$ 968.497	\$ 184.014	\$ 1.152.511
52	FMQ1060	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75 - 80MM	• Longitudes de 75 - 80 mm • Dos hileras de grapa alternas entre si a cada lado del corte • Incluya recarga o su similar	\$ 839.353	\$ 159.477	\$ 998.830
53	FMQ3160	HARMONIC BLUE HAND PIECE	• Mango transductor azul	\$ 4.305.352	\$ 818.017	\$ 5.123.369
54	FMQ1068	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.5 X10CM	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 7.5x10 cm • Absorbible de 7 a 14 días	\$ 223.459		\$ 223.459
55	FMQ1069	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA MALLA Densa 15 X 22.5 CMS	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 15x22.5 cm • Absorbible de 7 a 14 días	\$ 580.828		\$ 580.828
56	FMQ0418	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 5 X 10 CM UNIDAD	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida de origen vegetal • De 5x10 cm • Absorbible de 7 a 14 días se puede aplicar entre capas • Versátil	\$ 597.059		\$ 597.059
57	FMQ5500	TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA)	• 1 cánula radiotransparente + obturador óptico transparente y cónico de 12 mm • 12mm x 100mm • para un solo uso	\$ 233.866	\$ 44.435	\$ 278.301
58	FMQ5501	TROCAR 5 MM (LAPAROSCOPIA)	• 1 cánula radiotransparente + obturador óptico transparente y cónico de 5 mm • 5mm x 100mm • para un solo uso	\$ 396.000	\$ 75.240	\$ 471.240
59	FMQ3013	KIT TRANSDUCTOR TRANSPAC IV MACRO SQUEEZE (TRANSDUCTOR DE	• Kit transductor transpac iv macro squeeze (transductor de presión invasivo sencillo)	\$ 244.979	\$ 46.546	\$ 291.525

		PRESION INVASIVO SENCILLO)			
60	FMQ0880	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 15 X15	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 15x15 cm	\$ 209.470	\$ 209.470
61	FMQ3311	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 35.6X30	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 35.6x30 cm	\$ 301.301	\$ 301.301
62	FMQ0084	MALLA CONVENCIONAL DE POLIPROPILENO 7.6 X15	• Malla suave de polipropileno elástica bidireccional de 7.6x15 cm	\$ 183.106	\$ 183.106
63	FMQ0119	MALLA DE BAJA DENSIDAD 6X11 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 6 x 11 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25	\$ 179.350	\$ 179.350
64	FMQ0118	MALLA DE BAJA DENSIDAD 10 X12 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 10 x 12 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25	\$ 398.348	\$ 398.348
65	FMQ0120	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 15 x 15 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25	\$ 209.470	\$ 209.470
66	FMQ0299	MALLA DE BAJA DENSIDAD 10X15 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 10 x 15 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25	\$ 186.519	\$ 186.519
67	FMQ0676	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X30 CM	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaño 15 x 30 cms • Polipropileno + poliglecaprone 25	\$ 229.558	\$ 229.558
68	FMQ0122	MALLA DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 30 CMS	• Malla de bajo gramaje parcialmente absorbible • Tamaños: 30 x 30 cm • Polipropileno + poliglecaprone 25	\$ 301.301	\$ 301.301
69	FMQ1660	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 15X10 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar	\$ 1.336.940	\$ 1.336.940
70	FMQ0458	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 15X15 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar	\$ 3.808.563	\$ 3.808.563
71	FMQ0459	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X15 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar	\$ 2.677.355	\$ 2.677.355
72	FMQ0461	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X25 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar	\$ 3.510.312	\$ 3.510.312
73	FMQ0495	MALLA MULTICAPAS SEPARADORA DE TEJIDOS DE 20X30 CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar	\$ 4.968.204	\$ 4.968.204
74	FMQ0406	MALLA SEPARADORA DE CAPAS 30.5 X 30.5CM	• Malla de polipropileno suave + polidioxanona + celulosa oxidada regenerada, se puede cortar	\$ 5.508.596	\$ 5.508.596
75	FMQ1011	MANGO DE CÁNULA DE IRRIGACIÓN - SUCCIÓN NYLON	• Sistema de irrigación - succión • De 5 mm x 33 cm	\$ 1.442.936	\$ 274.158 \$ 1.717.094
76	FMQ0851	MONOFILAMENTO 8/0 REDONDA AG BV 130-5	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro	\$ 73.990	\$ 73.990
77	FMQ0848	NYLON MONOFILAMENTO 10/0 ESPATULADA AG 2 TG 140-8 30CM	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro	\$ 55.189	\$ 55.189
78	FMQ0847	NYLON MONOFILAMENTO 10/0 AG REDONDA BV- 130-4	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro	\$ 41.391	\$ 41.391
79	FMQ0852	NYLON MONOFILAMENTO	• Monofilamento no absorbible • Negro - incoloro	\$ 73.990	\$ 73.990



		REDONDA 9/0 AG BV 130-5				
80	FMQ2113	PDS+ VIO 36IN 0 S/A CT-1	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial • Calibre 0 de 90 cm	\$ 51.274		\$ 51.274
81	FMQ3827	PIEZA DE MANO GRIS PARA ARMÓNICO	• Mango transductor gris	\$ 2.449.128	\$ 465.334	\$ 2.914.462
82	FMQ1105	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA CABEZA Y CUELLO	• Pinza de ultrasonido de 9 cm punta curva	\$ 1.434.811	\$ 272.614	\$ 1.707.425
83	FMQ3312	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMÍA	• Sellador bipolar de vasos de 7 mm para procedimientos abiertos, punta curva de 38mm	\$ 2.190.646	\$ 416.223	\$ 2.606.869
84	FMQ2258	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMÍA	• Sellador bipolar de vasos de 7 mm para procedimientos abiertos, punta curva de 24mm	\$ 2.190.646	\$ 416.223	\$ 2.606.869
85	FMQ1128	PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA ATRAUMÁTICA	• Pinza grasper atraumática • Desechable • De 5*35 cm • Con almohadillas en latis atraumáticas, con almohadilla látex.	\$ 867.562	\$ 164.837	\$ 1.032.399
86	FMQ1110	PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM	• Pinza desechable tipo grasper de 5mm • Estéril	\$ 733.696	\$ 139.402	\$ 873.098
87	FMQ1103	PINZA PARA LAPAROSCOPIA MERYLAND DISECTOR 5MM	• Estéril • Pinza desechable tipo disector de 5mm con coagulación y monopolar	\$ 733.696	\$ 139.402	\$ 873.098
88	FMQ0860	POLIÉSTER TRENZADO 0 CT-1	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutolato trenzado no absorbible	\$ 9.444		\$ 9.444
89	FMQ0861	POLIÉSTER TRENZADO 0 CT-2 75 CM	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutolato trenzado no absorbible	\$ 9.444		\$ 9.444
90	FMQ0859	POLIÉSTER TRENZADO 2/0 CT-2 75 CM	• Poliéster de polietileno tereftalato recubierto de polibutolato trenzado no absorbible	\$ 9.444		\$ 9.444
91	FMQ0436	POLIGLECAPRONE 0 CT-1 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	\$ 30.516		\$ 30.516
92	FMQ0439	POLIGLECAPRONE 2/0 CT-1 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	\$ 30.516		\$ 30.516
93	FMQ0443	POLIGLECAPRONE 3/0 PS-2 70 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	\$ 47.890		\$ 47.890
94	FMQ0440	POLIGLECAPRONE 3/0 SH- 90 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	\$ 30.516		\$ 30.516
95	FMQ0448	POLIGLECAPRONE 4/0 PS-2 70 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	\$ 47.654		\$ 47.654
96	FMQ0446	POLIGLECAPRONE 4/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento de poliglecaprone 25 absorbible violeta	\$ 47.654		\$ 47.654
97	FMQ0487	POLIGLECAPRONE 5/0 P-1 45 CM CORTANTE	• Monofilamento de poliglecaprone 25 antibacterial absorbible violeta o incoloro	\$ 47.184		\$ 47.184
98	FMQ0862	POLIPROPILENO AZUL 2/0 CT-2 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 9.443		\$ 9.443
99	FMQ0863	POLIPROPILENO AZUL 0 C/A CT 1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 9.443		\$ 9.443
100	FMQ0846	POLIPROPILENO AZUL 0 CT-2 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 9.987		\$ 9.987
101	FMQ0865	POLIPROPILENO AZUL 1 CT1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 9.915		\$ 9.915
102	FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 8.971		\$ 8.971
103	FMQ0866	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SH-VASCULAR	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 16.525		\$ 16.525
104	FMQ0867	POLIPROPILENO AZUL	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 16.842		\$ 16.842



		3/0 90 CM 2 SH-VASCULAR			
105	FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 8.971	\$ 8.971
106	FMQ0533	POLIPROPILENO AZUL 4/0 PS-2 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 8.971	\$ 8.971
107	FMQ0864	POLIPROPILENO AZUL 4/0 VASCULAR 2RB1 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 17.313	\$ 17.313
108	FMQ0534	POLIPROPILENO AZUL 5/0 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 8.499	\$ 8.499
109	FMQ0868	POLIPROPILENO AZUL 5/0 2C-1-VASCULAR 90 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 16.682	\$ 16.682
110	FMQ0869	POLIPROPILENO AZUL 6/0 CC-1-VASCULAR 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 16.682	\$ 16.682
111	FMQ0536	POLIPROPILENO AZUL 6/0 SC-16 45 CM CORTANTE	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 8.657	\$ 8.657
112	FMQ0870	POLIPROPILENO AZUL 7/0 2BV-1 VASCULAR 60CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 20.775	\$ 20.775
113	FMQ0508	POLIPROPILENO AZUL 2/0 KS RECTA 75 CM	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 8.657	\$ 8.657
114	FMQ3009	POLIPROPILENO PROLENE AZUL 6/0 D. AG C-1- VASCULAR UND	• Sutura de polipropileno monofilamento no absorbible • Calibre 6-0 de 60cm • Aguja vascular de 13mm	\$ 76.908	\$ 76.908
115	FMQ0858	POLYDIOXANONA 5/0 REDONDA RB1 75 CM	• Sutura monofilamento de polidioxanona • Redonda calibre 5/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días	\$ 31.517	\$ 31.517
116	FMQ0857	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días	\$ 15.556	\$ 15.556
117	FMQ0428	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 6/0 C-1 75 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 6/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días	\$ 15.556	\$ 15.556
118	FMQ0424	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL CORTANTE 5/0 PC-3- 45CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 5/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días	\$ 20.695	\$ 20.695
119	FMQ2114	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 1 CT 36X90 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 1 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días	\$ 53.051	\$ 53.051
120	FMQ0419	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 3/0 SH 70 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 3/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días	\$ 12.985	\$ 12.985
121	FMQ0429	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 3/0 PS- 1 CORTANTE 45 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva cortante calibre 3/0 • Violeta / transparente (no teñido) • absorbible desde 182 días	\$ 71.012	\$ 71.012
122	FMQ0423	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 4/0 RB-1 70 CM	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días	\$ 12.985	\$ 12.985
123	FMQ0305	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL XL CON AGUJA CURVA 70MM 120CM CON LOOP	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial curva calibre 1 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible desde 182 días	\$ 112.682	\$ 112.682
124	FMQ3458	POLIPROPILENO AZUL	• Monofilamento, no absorbible, color azul	\$ 8.971	\$ 8.971



		3-0 45 CM (1) PS1-PR X UD				
125	FMQ3155	POLIPROPILENO AZUL AT 4-0 75 (2) RB-1	- Sutura de polipropileno monofilamento no absorbible, - Calibre 4-0 de 75cm - Doble aguja de 17mm	\$ 31.929		\$ 31.929
126	FMQ1118	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO GRUESO	- Longitudes de 55/60 mm para tejido grueso - Dos hilas de grapa alternas entre si a cada lado del corte o su similar	\$ 424.950	\$ 80.741	\$ 505.691
127	FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL	- Longitudes de 55/60 mm - Para tejido normal - Dos hilas de grapa alternas entre si a cada lado del corte o su similar	\$ 445.085	\$ 84.566	\$ 529.651
128	FMQ1116	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM TEJIDO GRUESO	- Recarga curva para tejido grueso - Dos filas de grapas de 2 mm de altura o su similar	\$ 777.598	\$ 147.744	\$ 925.342
129	FMQ2024	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO GRUESO	- Longitudes de 100 mm - Para tejido grueso - Dos hilas de grapa alternas entre si a cada lado del corte o su similar	\$ 658.967	\$ 125.204	\$ 784.171
130	FMQ0386	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO NORMAL	- Longitudes de 100 mm - Para tejido normal - Dos hilas de grapa alternas entre si a cada lado del corte o su similar	\$ 358.703	\$ 68.154	\$ 426.857
131	FMQ1466	RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM) TEJIDO GRUESO	- Longitudes de 75 mm - 80 mm - Para tejido grueso - Dos hilas de grapa alternas entre si a cada lado del corte. o su similar	\$ 453.188	\$ 86.106	\$ 539.294
132	FMQ0435	RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM) TEJIDO NORMAL	- Longitudes de 75 mm - 80 mm - Para tejido normal - Dos hilas de grapa alternas entre si a cada lado del corte o su similar	\$ 420.776	\$ 79.947	\$ 500.723
133	FMQ3313	RECARGA LINEAL CORTANTE 45MM TEJIDO VASCULAR	- Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte - Color blanco 45 mm o su similar	\$ 664.552	\$ 126.265	\$ 790.817
134	FMQ1404	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 45MM TEJIDO GRUESO	- Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte - Color verde 45 mm o su similar	\$ 664.552	\$ 126.265	\$ 790.817
135	FMQ535	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 45MM TEJIDO NORMAL	- Recarga con seis líneas de grapa, tres a cada lado del corte - Color azul 45 mm o su similar	\$ 664.552	\$ 126.265	\$ 790.817
136	FMQ1470	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO GRUESO	- Recarga con tecnología de superficie de agarre - Color verde 60 mm o su similar	\$ 767.383	\$ 145.803	\$ 913.186
137	FMQ0462	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO INTERMEDIO	- Recarga con tecnología de superficie de agarre - Color dorado 60 mm o su similar	\$ 767.383	\$ 145.803	\$ 913.186
138	FMQ1403	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO NORMAL	- Recarga con tecnología de superficie de agarre - Color azul 60 mm o su similar	\$ 767.383	\$ 145.803	\$ 913.186
139	FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML	Recipiente de silicona	\$ 217.392	\$ 41.304	\$ 258.696
140	FMQ942	RESERVORIO DE SUCCIÓN X 450ML CON CONECTOR EN T	Recipiente de silicona	\$ 142.322	\$ 27.041	\$ 169.363
141	FMQ0347	SEDA 0 C/A FSL CURVA CORTANTE 75CM	- Trenzado no absorbible, curva cortante - Calibre 0 seda negro	\$ 22.964		\$ 22.964
142	FMQ0878	SEDA 0 CT - 1 75CM	- Trenzado no absorbible, curva cortante - Calibre 0 seda negro	\$ 7.397		\$ 7.397
143	FMQ0879	SEDA 0 SIN AGUJA	Trenzado no absorbible, sin aguja calibre	\$ 9.128		\$ 9.128



		10X75CM	0 seda negro			
144	FMQ0881	SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC-26	• Trenzado no absorbible, curva cortante • Calibre 2/0 seda negro	\$ 6.611		\$ 6.611
145	FMQ0883	SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75CM	• Trenzado no absorbible, recta cortante • Calibre 2/0 seda negro	\$ 6.611		\$ 6.611
146	FMQ0907	SEDA 2/0 SH 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 2/0 seda negro	\$ 7.084		\$ 7.084
147	FMQ0882	SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 2/0 seda negro	\$ 9.128		\$ 9.128
148	FMQ0885	SEDA 3/0 SH 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 3/0 seda negro	\$ 7.239		\$ 7.239
149	FMQ0886	SEDA 3/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 3/0 seda negro	\$ 9.128		\$ 9.128
150	FMQ0887	SEDA 4/0 RB1 75CM	• Trenzado no absorbible, redonda calibre 4/0 seda negro	\$ 7.397		\$ 7.397
151	FMQ0888	SEDA 4/0 SIN AGUJA 10X75CM	• Trenzado no absorbible, sin aguja calibre 4/0 seda negro	\$ 9.128		\$ 9.128
152	FMQ3831	SEDA 6-0 AGUJA ESPATULADA DE 45CM	• Sutura multifilamento no absorbible, calibre 6-0 aguja espatulada doble de 45cm	\$ 121.189		\$ 121.189
153	FMQ3764	SET DE PUNCIÓN PROVOX	Es un set quirúrgico, es desechable, viene en caja estéril de fábrica incluye: • 1 protector faríngeo de termoplástico transparente • 1 puncture needle (aguja de punción de acero inoxidable quirúrgico) • 1 guía de fluoroplástico coloreado • 1 puncture dilator (dilatador de punción) con una prótesis de voz provox vega precargada • 1 cepillo provox brush (no estéril)	\$ 8.010.375		\$ 8.010.375
154	FMQ1709	SIERRA DE GIGLI DE ALAMBRE TRENZADO LONGITUD 50 CMS	• Sierra de gigli de alambre trenzado de 50 cms de longitud • Elaborada en acero quirúrgico, es una aleación de hierro, cromo, y carbón con el fin de prevenir la corrosión y añadir fuerza, firmeza y resistencia al desgaste	\$ 30.898	\$ 5.871	\$ 36.769
155	FMQ5364	SOPORTE PARA TUBO LARÍNGEO	• Es un sistema de dos piezas que optimiza el ajuste hermético del provox lary tube • Viene en empaque individual • No estéril • De material suave con ajuste ergonómico	\$ 264.330	\$ 50.223	\$ 314.553
156	FMQ3832	HISOPO PARA LUMINOMETRIA	• Reactivo líquido que detecta cantidades muy pequeñas de ATP. • Reactivo robusto resistente a los efectos de desinfectantes y excesos de temperatura • Plástico 100% reciclable • Para asegurar la recolección y recuperación de la muestra.	\$ 747.104	\$ 141.950	\$ 889.054
157	FMQ3556	SURGIFLO HEMOSTATIC MATRIX	• Kit de matriz hemostática absorbible de gelatina de origen porcino + trombina humana liofilizada con aplicador	\$ 1.379.846		\$ 1.379.846
158	FMQ0409	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 0-V-34 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio de pérdida rápida de la resistencia de la tensión, calibre 0 absorbible estéril	\$ 11.903		\$ 11.903
159	FMQ0834	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 6/0 AG RB1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 6/0 absorbible estéril	\$ 10.821		\$ 10.821
160	FMQ0405	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 PS-2 45CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio de pérdida rápida de la resistencia de la tensión, calibre 4/0 cortante absorbible estéril	\$ 10.956		\$ 10.956
161	FMQ0407	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 P-3	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 5/0 cortante absorbible estéril	\$ 11.769		\$ 11.769
162	FMQ0828	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 7/0 DOBLE	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio, calibre 7/0 absorbible estéril	\$ 59.787		\$ 59.787



		AG 2 TG - 140 - 8 45 CM			
163	FMQ0835	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 1 absorbible estéril	\$ 11.227	\$ 11.227
164	FMQ0413	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 RB - 1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 5/0 redonda absorbible estéril	\$ 12.037	\$ 12.037
165	FMQ0829	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 absorbible estéril	\$ 11.361	\$ 11.361
166	FMQ0830	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 SH 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 2/0 absorbible estéril	\$ 13.256	\$ 13.256
167	FMQ0411	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 CT-1 90 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 2/0 absorbible estéril	\$ 11.769	\$ 11.769
168	FMQ0404	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 PS-1	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 3/0 cortante absorbible estéril	\$ 12.446	\$ 12.446
169	FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 SH 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 3/0 redonda absorbible estéril	\$ 11.092	\$ 11.092
170	FMQ0832	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 AG RB 1 70CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 4/0 redonda absorbible estéril	\$ 12.175	\$ 12.175
171	FMQ0412	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 RB-1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 4/0 redonda absorbible estéril	\$ 12.175	\$ 12.175
172	FMQ0827	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT-2 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 redonda absorbible estéril	\$ 14.338	\$ 14.338
173	FMQ3041	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1	• Sutura de anclaje simétrico de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 60 cm	\$ 154.939	\$ 154.939
174	FMQ0193	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1 (STRATAFIX PLUS)	• Sutura de anclaje simétrico de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 45 cm	\$ 154.939	\$ 154.939
175	FMQ1792	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 2/0 SH	• Sutura de anclaje espiral de polidioxanona antibacterial violeta / transparente (no teñido) • 30 cm	\$ 154.939	\$ 154.939
176	FMQ2112	SUTURA DE CERCLAJE UTERINO	• Sutura no absorbible de poliéster trenzado • Punta roma	\$ 280.633	\$ 280.633
177	FMQ1273	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA CURVA 5MM	• Tijera curva con coagulación monopolar de 5 mm • Rotación de 360 grados	\$ 760.598	\$ 144.514 \$ 905.112



178	FMQ3507	TIJERA ULTRA SONIDO CURVA PARA LAPAROSCOPIA (23 CM - 26 CM)	• Pinza de ultrasonido para procedimientos abiertos, punta curva con tecnología adaptativa tisular	\$ 1.731.272	\$ 328.942	\$ 2.060.214
179	FMQ1342	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36 CM - 39 CM)	• Pinza de ultrasonido para procedimientos laparoscópicos, punta curva con tecnología adaptativa tisular	\$ 1.965.683	\$ 373.480	\$ 2.339.163
180	FMQ1341	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROTOMÍA (13CM -17 CM)	• Tijera de ultrasonido de hoja curva con tecnología de adaptación tisular, para procedimientos abiertos.	\$ 1.635.681	\$ 310.779	\$ 1.946.460
181	FMQ3800	TUBO LARÍNGEO	• Composición: silicona grado médico • Único uso • No estéril • Con 3 presentaciones estándar, fenestrado y con anillo empacado en caja • Diseñado para la rehabilitación vocal y pulmonar, para uso en un solo paciente y con vida útil de 3 años	\$ 1.782.000		\$ 1.782.000
182	FMQ5107	APLICADOR DE CLIPS GRANDE	• Aplicadora de clips de 34cm reutilizable para clips de LT400 de titanio	\$ 3.762.114	\$ 714.802	\$ 4.476.916
183	FMQ5108	DRENAJE DE SILICONA X 10 FR REDONDO SIN TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 10 fr redondo	\$ 232.771	\$ 44.226	\$ 276.997
184	FMQ5109	DRENAJE DE SILICONA X 7 FR PLANO CON TROCAR	• Drenaje de silicona de blake de 7 fr plano	\$ 259.022	\$ 49.214	\$ 308.236
185	FMQ5110	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR REDONDO CON TROCAR3/16	• Drenaje de silicona de blake de 19 fr redondo con trocar 3/16	\$ 221.361	\$ 42.059	\$ 263.420
186	FMQ5111	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 45 MM	• Grapadora para laparoscopia con articulación eléctrica y de batería de 45mm	\$ 3.564.424	\$ 677.241	\$ 4.241.665
187	FMQ5112	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 60 MM	• Grapadora para laparoscopia con articulación eléctrica y de batería de 60mm	\$ 3.564.424	\$ 677.241	\$ 4.241.665
188	FMQ5113	ENSEAL X1 RECTO 37CM SHAFT	• Pinza energía bipolar avanzada para laparoscopia de vástago de 5mm longitud de 37cm punta recta	\$ 2.802.344	\$ 532.445	\$ 3.334.789
189	FMQ5114	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERÍA DE 23MM	• Grapadora circular eléctrica con batería, de 23mm de diámetro	\$ 3.826.020	\$ 726.944	\$ 4.552.964
190	FMQ5115	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 55MM - 60 MM	• Grapadora lineal de 55-60mm dos hileras de grapa alterna entre si a cada lado del corte para tejido grueso	\$ 1.848.162	\$ 351.151	\$ 2.199.313
191	FMQ5116	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75-80MM	• Grapadora lineal de 75-80mm dos hileras de grapa alterna entre si a cada lado del corte, para tejido grueso	\$ 1.848.162	\$ 351.151	\$ 2.199.313
192	FMQ5117	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 55MM - 60 MM	• Grapadora lineal de 55mm-60mm autoajustable que no incluya recarga	\$ 1.153.491	\$ 219.163	\$ 1.372.654
193	FMQ5118	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 75-80MM	• Grapadora lineal de 75mm-80 mm autoajustable que no incluya recarga	\$ 1.153.491	\$ 219.163	\$ 1.372.654
194	FMQ5119	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO	• Recarga de 55mm-60 mm de 3 hileras de grapa alternas entre si a cada lado del corte, para tejido regular-intermedio y grueso	\$ 619.163	\$ 117.641	\$ 736.804
195	FMQ5120	RECARGA LINEAL CORTANTE X 75/80MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO	• Recarga de 75mm-80mm de 3 hileras de grapa alternas entre si a cada lado del corte, para tejido regular-intermedio y grueso	\$ 627.038	\$ 119.137	\$ 746.175
196	FMQ5121	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 10 X 10 CM UNIDAD	• Hemostático de celulosa oxidada regenerada bactericida descapable de 6 a 7 capas de 10x10 cm absorbible	\$ 1.201.850		\$ 1.201.850
197	FMQ5122	TROCAR LAPAROSCOPIA DE 12MM	• 1 camisa de 12mm con trocar de punta piramidal de hoja plana y protector de resorte	\$ 556.459	\$ 105.727	\$ 662.186
198	FMQ5123	TROCAR	• 1 camisa de 5mm con trocar de punta	\$ 556.459	\$ 105.727	\$ 662.186



		LAPAROSCOPIA DE 5MM	piramidal de hoja plana y protector de resorte			
199	FMQ5124	POLIPROPILENO AZUL 3-0 DE 75CM SH DE 1 AGUJA	• Monofilamento no absorbible, color azul	\$ 27.604		\$ 27.604
200	FMQ5125	NYLON 2-0 45CM (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamento no absorbible, color negro	\$ 12.308		\$ 12.308
201	FMQ5126	NYLON 3-0 45CM (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamento no absorbible, color negro	\$ 12.308		\$ 12.308
202	FMQ5127	NYLON 4-0 45 (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamento no absorbible, color negro	\$ 17.219		\$ 17.219
203	FMQ5128	NYLON 5-0 45 (1) CURVA CORTANTE	• Monofilamento no absorbible, color negro	\$ 17.219		\$ 17.219
204	FMQ5129	NYLON 6-0 45CM (1)SC-16 CURVA CORTANTE	• Monofilamento no absorbible, color negro	\$ 12.308		\$ 12.308
205	FMQ5130	NYLON 2-0 75CM 1 AGUJA RECTA	• Monofilamento no absorbible, color negro	\$ 12.464		\$ 12.464
206	FMQ5131	NYLON 3-0 75CM 1 AGUJA RECTA	• Monofilamento no absorbible, color negro	\$ 12.307		\$ 12.307
207	FMQ5132	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDE 1 CT1 DE 70CM	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial, calibre 1 de 70cm	\$ 50.841		\$ 50.841
208	FMQ5133	POLYDIOXANONA 0 CT-1	• Sutura monofilamento de polidioxanona antibacterial, calibre 0 de 70 cm	\$ 50.876		\$ 50.876
209	FMQ5134	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60MM TEJIDO EXTRA GRUESO	• Recarga con tecnología de superficie de agarre, color negro de 60mm	\$ 818.806	\$ 155.573	\$ 974.379
210	FMQ5135	ENDOGAPADORA PARA LAPAROSCOPIA CON BATERÍA DE 35 MM	• Grapadora para laparoscopia vascular con articulación y de batería de 35mm	\$ 4.000.000	\$ 760.000	\$ 4.760.000
211	FMQ5136	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 35MM TEJIDO VASCULAR	• Recarga con tecnología de superficie de agarre, color blanco de 35mm	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000
212	FMQ5137	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 1 de 70cm	\$ 22.842		\$ 22.842
213	FMQ5138	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 70 CM	• Poliglactina 910 con recubrimiento de estearato de calcio antibacterial, calibre 0 de 70cm	\$ 22.842		\$ 22.842
214	FMQ5139	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 3/0 SH	• Sutura de anclaje espiral de polidioxanona antibacterial violeta 3-0 de 15cm	\$ 139.003		\$ 139.003
215	FMQ5140	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA	• Pinza de ultrasonido para procedimientos laparoscópicos HD1100 punta curva con tecnología adaptativa tisular	\$ 4.026.539	\$ 765.042	\$ 4.791.581
216	FMQ5141	ALAMBRE CALIBRE 5 4 X 45CM (1)CCS	• Sutura de alambre para esternón calibre 5 con 4 unidades	\$ 158.781		\$ 158.781
217	FMQ5142	ALAMBRE CALIBRE 6 4 X 45CM (1)CCS	• Sutura de alambre para esternón calibre 6 con 4 unidades	\$ 158.781		\$ 158.781
218	FMQ5143	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 5*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 5*100	\$ 396.000	\$ 75.240	\$ 471.240
219	FMQ5144	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 11*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 11*100	\$ 479.160	\$ 91.040	\$ 570.200
220	FMQ5145	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 12*100 DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, Cuchilla en hoja plana redondeada, dos camisas y un obturador 12*100	\$ 396.000	\$ 75.240	\$ 471.240
221	FMQ5146	PINZA APLICADORA DE	• Clip con tecnología tigold,	\$ 1.470.150	\$ 279.329	\$ 1.749.479



		CLIP DE 5MM CON 20 CLIP M/L	• Carga interna de 20 clip • Indicador de escapes del clip			
222	FMQ5147	CÁNULA DE SUCCIÓN IRRIGACIÓN DESECHABLE SISTEMA COMPLETO	• Botones con código de colores azul y rojo • Incluye cánula de succión • Incluye puerto en y	\$ 444.510	\$ 84.457	\$ 528.967
223	FMQ5148	TROCAR KII FIOS 5X75MM FIJACIÓN AVANZADA DUAL PACK	• Sello doble pico de pato, cuenta con un balón de insuflación y otro de retención. permite entrada sin previo pneumoperitoneo dos camisas y un obturador 5*75	\$ 396.000	\$ 75.240	\$ 471.240
224	FMQ5149	KIT KII CUCHIL PROTEG FIJACION AVANZADA 5X100MM PQ2	• Sello doble pico de pato, cuenta con un balón de insuflación y otro de retención. cuchilla plana protegida dos camisas y un obturador 5*75	\$ 396.000	\$ 75.240	\$ 471.240
225	FMQ5150	SIST KII OPTICO LISO 5X55MM ZTHR PAQX2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 5*55	\$ 396.000	\$ 75.240	\$ 471.240
226	FMQ5151	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 11X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 11*100	\$ 396.000	\$ 75.240	\$ 471.240
227	FMQ5152	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 12X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 12*100	\$ 396.000	\$ 75.240	\$ 471.240
228	FMQ5153	KIT KII FIOS ROSCA EN Z 5X100MM PAQ X2	• Sello doble pico de pato, cuenta obturador óptico, 2 camisas y un obturador 5*100	\$ 396.000	\$ 75.240	\$ 471.240
229	FMQ5154	TIJERAS EPIX LAPAROSCOPICAS 5*35MM	• Hojas con cortes por ambas caras, y mecanismo de bajo perfil 5*35mm	\$ 863.280	\$ 164.023	\$ 1.027.303
230	FMQ5155	PINZA DISECTORA EPIX LAPAROSCOPICA 5*35	• Mandíbulas aserradas y cónicas con bisagras de bajo perfil 5*35mm	\$ 863.280	\$ 164.023	\$ 1.027.303
231	FMQ5156	MALLA PESADA MICROPOROSA 10" X 14" (25CM X 35.5CM)	• Tamaño de poro 0.55 • Peso total de la malla (g/m²) 105.4 • Fuerza media (kgf) 30.8	\$ 400.950		\$ 400.950
232	FMQ5157	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 3" X 6" (7.5CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2	\$ 332.640		\$ 332.640
233	FMQ5158	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 4" X 6" (10CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2	\$ 431.640		\$ 431.640
234	FMQ5159	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 6" X 6" (15CM X 15CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2	\$ 400.950		\$ 400.950
235	FMQ5160	MALLA MEDIANA DENSIDAD MACROPOROSA 12" X 12" (30.5CM X 30.5CM)	• Tamaño de poro 1.58 • Peso total de la malla (g/m²) 43.7 • Fuerza media (kgf) 13.2	\$ 674.190		\$ 674.190
236	FMQ5161	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD IZQUIERDA MACROPOROSA 3D MAX™, 4.1" X 6.2" (10.3 CM X 15.7 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado izquierdo	\$ 733.095		\$ 733.095
237	FMQ5162	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD DERECHO MACROPOROSA 3D MAX™, 4.1" X 6.2" (10.3 CM X 15.7 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado derecho	\$ 733.095		\$ 733.095
238	FMQ5163	MALLA PREFORMADA ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD IZQUIERDA MACROPOROSA, 4.8" X 6.7" (12.2 CM X 17.0 CM)	• Tamaño de poro 1.67 • Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado izquierdo	\$ 990.000		\$ 990.000
239	FMQ5164	MALLA PREFORMADA	• Tamaño de poro 1.67	\$ 990.000		\$ 990.000

		ANATÓMICA MEDIANA DENSIDAD DERECHO MACROPOROSA, 4.8" X 6.7" (12.2 CM X 17.0 CM)	• Peso total de la malla (g/m²) 40.3 • Fuerza media (kgf) 13.8 • Para uso en el lado derecho			
240	FMQ5165	MALLA DE PARCHÉ CIRCULAR PARA HERNIA CON ANILLO SORBAFIX, CON BARRERA ST DE 2.5" (6.4CM) DIAMETRO	• Tamaño de poro 0.30 • Peso total de la malla (g/m²) 438 • Barrera ST y anillo Sorbafix	\$ 1.261.260		\$ 1.261.260
241	FMQ5166	MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS CON BARRERA ST 12" X 14" (30.5 CM X 35.6CM) RECTANGLE	• Tamaño de poro 0.35 • Peso total de la malla (g/m²) 234.1 • Fuerza media (kgf) 48.0 • Con barrera ST	\$ 10.647.450		\$ 10.647.450
242	FMQ5167	MALLA BIOABSORBIBLE P4HB PHASIX ST 7X10 CM CON BARRERA	• Malla de P4HB con barrera ST	\$ 9.900.000		\$ 9.900.000
243	FMQ5168	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO CORTO DE 60	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 60	\$ 2.221.560	\$ 422.096	\$ 2.643.656
244	FMQ5169	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO MEDIANO DE 160	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 160	\$ 2.221.560	\$ 422.096	\$ 2.643.656
245	FMQ5170	PISTOLA ENDOSTAPLER MANGO LAPAROSCOPICO DE 260	• Mecanismo de multivelocidad para tejido grueso, universal con articulación 45 grados milimétrico-mango de 260	\$ 2.221.560	\$ 422.096	\$ 2.643.656
246	FMQ5171	RECARGA GRIS RECTA 45MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
247	FMQ5172	RECARGA BLANCA RECTA 30MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
248	FMQ5173	RECARGA BLANCA RECTA 45MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
249	FMQ5174	RECARGA BLANCA RECTA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
250	FMQ5175	RECARGA NARANJA RECTA 45MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
251	FMQ5176	RECARGA NARANJA RECTA 60MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
252	FMQ5177	RECARGA PURPURA RECTA 45MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
253	FMQ5178	RECARGA PURPURA RECTA 60MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
254	FMQ5179	RECARGA NEGRA RECTA 60MM, 5.0MM/2.2MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
255	FMQ5180	RECARGA GRIS RECTA 30MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
256	FMQ5181	RECARGA PURPURA RECTA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
257	FMQ5182	RECARGA NARANJA RECTA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
258	FMQ5183	RECARGA GRIS CURVA 45MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
259	FMQ5184	RECARGA CURVA BLANCA 30MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
260	FMQ5185	RECARGA CURVA BLANCA 45MM,	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658



		2.5MM/1.0MM				
261	FMQ5186	RECARGA CURVA BLANCA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
262	FMQ5187	RECARGA CURVA NARANJA 45MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
263	FMQ5188	RECARGA CURVA NARANJA 60MM , 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
264	FMQ5189	RECARGA CURVA PURPURA 45MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
265	FMQ5190	RECARGA CURVA PURPURA 60MM , 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
266	FMQ5191	RECARGA CURVA PURPURA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
267	FMQ5192	RECARGA CURVA NARANJA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
268	FMQ5193	RECARGA CURVA GRIS 30MM, 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
269	FMQ5194	RECARGA CORTA BLANCA 60MM, 2.5MM/1.0MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
270	FMQ5195	RECARGA CORTA NARANJA 60MM , 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
271	FMQ5196	RECARGA CORTA PURPURA 60MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
272	FMQ5197	RECARGA CORTA GRIS 30MM , 2.0MM/0.75MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
273	FMQ5198	RECARGA CORTA NARANJA 30MM, 3.25MM/1.5MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
274	FMQ5199	RECARGA CORTA PURPURA 30MM, 4.0MM/1.8MM	• Yunkes con diferentes puntas recta, curva y corta. con cuchilla incluida	\$ 1.543.410	\$ 293.248	\$ 1.836.658
275	FMQ5200	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 60	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 60mm	\$ 2.841.300	\$ 539.847	\$ 3.381.147
276	FMQ5201	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 160	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 160mm	\$ 2.841.300	\$ 539.847	\$ 3.381.147
277	FMQ5202	PISTOLA AUTOMÁTICA ENDOSTAPLE MANGO CORTO DE 260	• Mecanismo de multivelocidad automatico universal para tejido grueso. articulación 45 grados milimétrico de 260mm	\$ 2.841.300	\$ 539.847	\$ 3.381.147
278	FMQ5203	PAK ANTERIOR SIN PUNTA	• Cassette con bolsa de drenaje, tuberías de irrigación, aspiración, administración de BSS y presurización Cassette. simulador de camas y protector de pantalla • No reesterilizable • Estéril • Un solo uso • Empaque individual	\$ 521.037	\$ 98.997	\$ 620.034
279	FMQ5204	PUNTA KELMAN 30°	• De 0.9 mm abstrn u/s tip. Soporta ultrasonido longitudinal y torsional. • Punta de pieza de mano de un sistema de facoemulsificación. • Es un dispositivo de un solo uso, empleado como accesorio de un sistema de facoemulsificación compatible. Puede facilitar a través de la pieza de mano, la irrigación / succión necesaria para la eliminación de residuos • No contiene látex ni gomas naturales	\$ 193.149	\$ 36.698	\$ 229.847



			secas.			
280	FMQ5205	PIEZA DE VITRECTOMÍA ANTERIOR 5000 CPM 23G	- Las sondas de vitrectomía son dispositivos portátiles accionados neumáticamente con guillotina. Corte de estilo y capacidad de aspiración, tienen el propósito de eliminar el material vítreo y cualquier otro material del ojo durante la cirugía. - Funciona hasta 5000 cortes por minuto con calibre 23g - Estéril, uso único, no reesterilizable, no reutilizable, empaque individual.	\$ 983.565	\$ 186.877	\$ 1.170.442
281	FMQ5206	PINZA BIPOLAR RECTA	Cada pak contiene un fórceps de coagulación bipolar, borrador o cable estériles desechables.	\$ 212.652	\$ 40.404	\$ 253.056
282	FMQ5207	CABLE BIPOLAR REUSABLE	- BP CABLE 12FT SIL, IEC601, es un cable bipolar que mide aproximadamente 12 pies de largo. Este cable debe transferir energía eléctrica desde una fuente de suministro a instrumentos de coagulación bipolar (fórceps o cepillos) - Cable recubierto de silicona.	\$ 400.950	\$ 76.181	\$ 477.131
283	FMQ5208	PUNTA DE I/A ANGULADA REUSABLE 0.3MM	- Small bore, 033" od - Temperatura no mayor a 30 °c.	\$ 1.278.981	\$ 243.006	\$ 1.521.987
284	FMQ5209	SET DE CAPUCHONES MORADOS	- Se recomiendan para incisiones de 2.5 a 2.75mm - Fácil inserción en la incisión, superficie externa suave que genera una menor fricción en la incisión. - Menor movimiento mecánico del ojo - Menor estrés en el tejido ocular - Mayor libertad de movimiento y control quirúrgico. - Uso único	\$ 126.621	\$ 24.058	\$ 150.679
285	FMQ5210	SET DE CAPUCHONES ROSADOS	- Cada kit de accesorios contiene material estéril desechable para procedimientos. El kit incluye: 1) manguillo de infusión con BSI 1) llave de aguja I/A 1) test de cámara.	\$ 180.180	\$ 34.234	\$ 214.414
286	FMQ5211	ENDOILUMINADOR DE ANGULO AMPLIO 25+G	- Contiene un lector RFID para fácil configuración en el equipo. - Disponible en 25 gauge. - Uso único, no reesterilizable, no reutilizable	\$ 667.062	\$ 126.742	\$ 793.804
287	FMQ5212	PAK COMBINADO 10000 CPM 25+G (CON CÁNULAS VALVULADAS)	- Que soporte hasta 10.000 cortes por minuto. - Con punta biselada. calibres: 25 g. - Estéril empaque individual, uso único, no reesterilizable, no reutilizable. - El pak contiene: 1 vitector de 10.000cpm, cassette con bolsa de drenaje, mangueras de irrigación, aspiración, infusión, administración de bss y presurización cassette, bandeja para calibración y cánula de infusión, llave 3 vías, simulador de cámara, protector estéril para pantalla	\$ 2.358.180	\$ 448.054	\$ 2.806.234
288	FMQ5213	LENTE INTRAOCULAR	- Lente de cámara posterior monobloque, plegable, acrílica, hidrófoba con filtro de absorción uv - Lente de implantación intraocular para la sustitución del cristalino humano en la corrección visual de la afaquia en pacientes adultos tras una cirugía de cataratas. - La parte óptica debe estar formada por un material acrílico blando con un alto índice de refracción, estas lentes deben tener una óptica biconvexa y unos hápticos de	\$ 516.780	\$ 98.188	\$ 614.968



			soporte del material de la lente blanda acrílico, material plegable antes de su colocación. una vez implantada la lente, esta se debe desplegar suavemente hasta recuperar su tamaño total. • Material de fabricación: - material de la óptica: copolímero de acrilato/metacrilato hidrofóbico con filtro de absorción ultravioleta. - material de los hápticos: copolímero de acrilato/metacrilato hidrofóbico con filtro de absorción ultravioleta. • Esterilización por óxido de etileno			
289	FMQ5214	GANCHO ARMONICO TIPO HOOK	• De 32cm y 5mm de diámetro para cirugía laparoscópica	\$ 2.440.960	\$ 463.782	\$ 2.904.742
290	FMQ5398	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 4/0 RB 1-90 CM DOBLE AGUJA	• Monofilamento de polidioxanona, antibacterial redonda calibre 4/0 • Violeta / transparente (no teñido) • Absorbible en 180 días	\$ 63.417		\$ 63.417

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos. **NOTA 2:** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **NOTA 3:** La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 4:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **QUINTA. - FORMA DE PAGO** La ESE HUS efectuará pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de dispositivos médicos, debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la ESE HUS, en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3:** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO 4:** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturacionelectronica@hus.gov.co; **SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Serán las establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. El contratista se compromete a entregar los dispositivos objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y características requeridas por la ESE HUS. 2. El contratista deberá presentar las facturas de la siguiente manera: la factura debe contener además de los requisitos de ley, el número del contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, No de Registro sanitario, UDIDI en el caso que aplique y el nombre del dispositivo médico con los nombres propuestos o utilizados por el Hospital Universitario de Santander para poder realizar de manera correcta y rápida los ingresos de los mismos en el sistema, En caso de generarse una nota crédito deberá ser reportada por el contratista vía correo electrónico en el mismo periodo en cual fue expedida la factura, una vez conciliado la ejecución mensual con el proveedor y si esta no es reportada en el periodo pertinente la ESE HUS no tendrá en cuenta notas créditos fechas posteriores a la generación de la factura del periodo conciliado, presentación, cantidad facturada y una relación adjunta indicando el saldo pendiente del total adjudicado. Además, deberá entregar la factura original en el servicio farmacéutico, en el momento de hacer entrega del pedido solicitado. 3. El contratista deberá tener disponibilidad de los dispositivos médicos (Tiempo de Entrega), el cual corresponde a un tiempo máximo de 72 horas, una vez realizado el pedido por la ESE HUS, y de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico al proveedor. Igualmente se informa que los pedidos solicitados serán recibidos en la Bodega del servicio Farmacéutico de 8:00 – 11:00 am y de 2:00 – 5:00 pm, de lunes a viernes y los días sábados de 8:00 am a 11:00 am, además deberá tener disponibilidad del dispositivo médico (Tiempo de Entrega), para las URGENCIAS MEDICAS en un plazo máximo de 3 horas una vez realizado el pedido por la ESE HUS, y de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico al proveedor. 4. El contratista se obliga a realizar la reposición física del producto, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual En cuanto a la devolución de

dispositivos médicos por vencimiento o fallas de calidad, la ESE HUS no aceptará notas crédito. 5. En el evento de presentarse fallas en la calidad del producto ofertado (dispositivo) o en caso de no disponibilidad del mismo, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual denominación, que garantice condiciones terapéutico-verificables por el equipo médico y químicos farmacéuticos de la Institución. Previo a esto deberá comunicar al Director Técnico del servicio farmacéutico (supervisor) correo electrónico y/o oficio en físico, informando la situación y anexando los documentos técnicos del producto a homologar, para que el DT, revise y genere acta de aprobación del nuevo dispositivo médico. 6. El contratista se compromete a recibir en devolución de los dispositivos médicos con fecha próxima de vencimiento o que hayan alcanzado su último día para su vencimiento. 7. Ante cualquier eventualidad que afecte la adquisición o el abastecimiento, el contratista se obliga a notificar formalmente a los supervisores del contrato. Dicha notificación deberá remitirse a los siguientes correos electrónicos farmacia@hus.gov.co y profesionaluniversitariofarmacia@hus.gov.co; acompañada de un informe técnico con el siguiente contenido: a) Pantallazo página web de INVIMA en donde se muestren los registros sanitarios activos relacionados al producto desabastecido. b) De cada registro sanitario activo carta de desabastecimiento o de problemas de adquisición por algún motivo justificable, expedido por el titular del registro o autoridad sanitaria. c) Descripción de la situación, análisis del comportamiento del mercado y posibles soluciones en el término de tiempo. d) Informe de ministerio de salud e INVIMA (si aplica). e) Firma del director técnico o representante legal. 8. El contratista realizará los cambios que sean necesarios cuando el producto presente defectos o roturas, el cambio se debe realizar dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de observación del hecho. 9. El contratista deberá entregar las cantidades de insumos en las fechas concertadas entre el contratista y el supervisor del contrato. 10. El contratista deberá suministrar todos los dispositivos médicos empacados y/o presentados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión, entre otros, al igual cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad en cuanto al empaque y embarque de estos. 11. El Contratista asumirá la totalidad de los riesgos y gastos derivados del transporte y aseguramiento de los bienes objeto del contrato, garantizando su entrega en el lugar convenido. 12. El contratista pondrá a disposición durante la ejecución del contrato, en calidad de préstamo sin costo alguno, los equipos biomédicos. Dicha provisión se concertará con la farmacia y el área de mantenimiento, garantizando el cumplimiento del procedimiento GTE-GTE-PR-08, el cual será socializado al inicio del contrato una vez se valide la necesidad técnica de los equipos. 13. El contratista se compromete a estar apoyando en la actualización de la base de datos de registros sanitarios de los dispositivos médicos pactados en el contrato, teniendo en cuenta la dinámica en los cambios de sus estados y actualización, para lo que deberá comprometerse de manera mensual (los primeros diez (10) días del mes) estar enviando informes de novedades de registros sanitarios a los correos: farmacia@hus.gov.co y profesionaluniversitariofarmacia@hus.gov.co. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REFERIDAS AL EQUIPO ENTREGADO EN PRÉSTAMO.** 14. El contratista deberá cumplir con las exigencias expuestas en el Artículo 57 del Decreto 4725 del 2005 y, por lo tanto, los equipos deben venir con sus etiquetas marcados como equipos en préstamo, nombre de la empresa "propiedad de", y enumerados para control del inventario. 15. El contratista deberá contar con un ingeniero biomédico, electrónico o técnico electrónico, con entrenamiento en los equipos en préstamo, quien será el coordinador de enlace, encargado de la gestión tecnológica (hojas de vida, guías rápidas de los equipos, seguimiento a la limpieza y desinfección), así como realizará el diagnóstico y en lo posible reparación inmediata del equipo; en caso de no poder dar solución, reportará la falla al distribuidor correspondiente del equipo. 16. El contratista del equipo en préstamo deberá ejecutar las visitas de mantenimiento preventivo, según frecuencia establecida por el fabricante, previamente programados y mantenimientos correctivos que se presenten con tiempo de respuesta presencial en la institución no mayor a 48 horas hábiles y un tiempo de respuesta para soporte telefónico no mayor a 2 horas después de reportada la falla, sin ningún costo adicional para la entidad. 17. El contratista del equipo en préstamo debe garantizar la calibración del equipo en préstamo según la frecuencia establecido por el fabricante, si se requiere. 18. El contratista deberá entregar al personal de gestión de tecnología la hoja de vida del equipo, junto con los soportes exigidos por la institución, con el fin de cumplir con los procedimientos establecidos y garantizar el adecuado control técnico. Esta documentación deberá ser presentada con anterioridad al ingreso de los equipos, a fin de evitar inconvenientes. Asimismo, en caso de que la tecnología lo requiera, el contratista deberá entregar los reportes de intervenciones de mantenimiento preventivo y de metrología, y mantener la hoja de vida de los equipos debidamente actualizada. 19. El contratista deberá entregar al área de mantenimiento la póliza de todo riesgo que ampare el equipo recibido en préstamo. Dicha póliza debe permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato y ser renovada oportunamente antes de su vencimiento. 20. El contratista del equipo en préstamo deberá garantizar que los equipos entregados cuentan con una póliza todo riesgo a favor de la ESE HUS. 21. El contratista se encargará de cargar los informes de mantenimiento preventivo y correctivo en la plataforma Institucional E-plux. 22. El contratista deberá garantizar que el equipo en calidad de préstamo sea entregado en guacal o caja de cartón, no se acepta el uso de icopor. 23. El contratista deberá hacer el retiro de los equipos de la institución una vez finalizado el contrato o el tiempo establecido para la demostración; no se aceptará la tecnología como donación, para tal caso se deberá realizar el estudio como un equipo en donación. 24. El contratista deberá realizar la entrega del equipo en préstamo junto con la siguiente documentación técnica en medio digital apoyando el proceso de recepción técnico administrativa de la tecnología objeto del presente contrato, cuando aplique:

ITEM	ESPECIFICACIONES
1	Registro INVIMA vigente o Permiso de Comercialización.
2	Declaración de importación.
3	Autorización del bien ofertado para que el proponente lo distribuya y/o comercialice
4	Carta de cumplimiento de las obligaciones.
5	Manual de servicio original (ensamble, ajuste, lista de errores, planos electrónicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, otros. Ajustes de posibles errores, correctivos). Serán manuales originales del fabricante y si no están en idioma español se anexará su

	traducción empastada o argollada
6	Manual de usuario digital en medio digital con traducción oficial al español. Serán manuales originales del fabricante y si no están en idioma español se anexará su traducción empastada o argollada.
7	Manual de mantenimiento digital con traducción oficial al español. Serán manuales originales del fabricante y si no están en idioma español se anexará su traducción empastada o argollada
8	Protocolo de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante o distribuidor autorizado.
9	Protocolo de Limpieza y Desinfección
10	Guía Rápida de Manejo expedida por el fabricante.
11	Fichas técnicas de casa matriz. Según formato institucional, GT-FO-03 Formato Ficha Técnica Equipo Biomédico, así como los documentos requeridos en el procedimiento GTE-GTE-PR-08 procedimiento para la puesta en funcionamiento.
12	Plan de entrenamiento y capacitación al personal asistencial y personal de ingeniería (debe incluir el contenido a tratar y evolución referente al tema tratado).
13	Carta de garantía técnica de los bienes ofertados
14	Carta que certifica la vigencia en el suministro de repuestos por el fabricante.
15	Cronograma de visitas de mantenimiento
16	Hojas de vida del personal que realiza el mantenimiento la cual debe contar con los siguientes documentos (registro INVIMA, tarjeta profesional y capacitación para ejecutar el servicio de mantenimiento).
17	Carta de compromiso equipos nuevos
18	Certificado de calibración vigente u oficio indicando si el equipo no requiere calibración.
19	Fotografía de la Placa o rotulo de fabricación dónde se evidencie el número de serie y fabricación del equipo
20	Certificado de vida útil del equipo
21	Reporte de instalación y puesta en funcionamiento
22	Carta de compromiso ambiental y ahorro energético de la tecnología adquirida
23	Documento de preinstalaciones que contenga como mínimo: dimensiones del equipo, requisitos ambientales (Temperatura, humedad), suministro de gases, agua, eléctrico, puntos de red, datos estructurales.
24	Certificado de frecuencia de mantenimiento preventivo, expedido por el fabricante o titular del registro sanitario.
25	Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo. Póliza de cobertura contra todo riesgo del equipo, la cual debe mantenerse vigente y actualizarse oportunamente cada vez que se venza.
26	Historial de eventos e incidentes adversos asociados al equipo biomédico
27	Carta que garantiza el acompañamiento permanente por parte del personal de línea especializado durante el tiempo que dure el equipo en la institución
28	Carta en la que se indique que el proveedor asumirá el reemplazo de todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, sin costo alguno y a entera satisfacción del HUS.
29	Listado de repuestos con referencia y número de partes y accesorios, consumibles con referencia, presentación y valor unitario.
30	El contratista es responsable por toda reclamación que pueda presentarse concepto de violación a las patentes, licencias o manifestaciones de importación, de la calidad de materiales, etc. Y será por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto
31	El proveedor deberá registrar los datos del equipo y de adquisición en la plataforma E-Plux, adjuntando los documentos establecidos por la E.S.E HUS.
32	Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) para equipos médicos
33	En caso de que el equipo presente fallas repetitivas en una misma parte o componente, se proporcionará un equipo de reemplazo con características técnicas iguales o superiores, el cual permanecerá en uso durante el tiempo que dure la reparación o mantenimiento del equipo original.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad. 2. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente. 3. Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales. 4. Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. 5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. 6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. 7. Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor. 8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios. 9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema Único de Acreditación en la ESE HUS. 10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. 11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. 12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. 13. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP. 14. El contratista y su personal

darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución. 15. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS. 16. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. 17. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). 18. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. 19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta. C. OBLIGACIONES ESE HUS: 1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. 2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. 3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional. 4. La ESE Hospital Universitario de Santander, a través de la supervisión asignada, asumirá la guarda y custodia integral de los equipos entregados en préstamo de uso, respondiendo por daños, averías o pérdida total cuando se demuestre, mediante el debido proceso, que el evento derivó de culpa, negligencia o uso indebido del personal. No obstante, la Entidad quedará exenta de responsabilidad ante daños por desgaste natural, vicios ocultos preexistentes o cuando medie una causa extraña debidamente acreditada, tales como la fuerza mayor o el caso fortuito. SÉPTIMA.-GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: a) Amparo de Cumplimiento. El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista. b) Amparo de calidad del bien. El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista. c) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo cubre a la ESE HUS de los perjuicios imputables al contratista y causados ante el incumplimiento de éste, de las obligaciones como empleador para con el personal que ocupe en la ejecución del contrato, tales como pago de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación del contrato, etc. El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. d) Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE). Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 400 SMMLV se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la ESE HUS y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extra patrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los

perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **NOTA 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías. **NOTA 2.** En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados. **NOTA 3.** La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue, o el certificado de no revocabilidad de la póliza, por falta de pago, expedido por la respectiva aseguradora. **NOTA 4.** La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo. **OCTAVA. -SANCIÓN MORATORIA** Conviene a las partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. **PARAGRAFO.** La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS. **NOVENA. - CLÁUSULA PENAL.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen. **DECIMA. - CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de las garantías a que haya lugar por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA SEGUNDA. -RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA, ni tampoco entre la ESE HUS y las personas que utilice el contratista para la ejecución del contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos, al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DECIMA TERCERA. -CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DECIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación de mutuo

acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato.

DÉCIMA QUINTA. - SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS.

DÉCIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar nuevos, ítems, actividades o servicios, no previstos se requerirá que la Entidad verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo, si este estuviere vencido.

DÉCIMA SEPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. La ESE HUS podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 3) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta a la ESE HUS los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que este contrato terminará de pleno derecho y sin derecho del contratista a solicitar indemnización alguna, en caso de que aquel sea condenado o sancionado por alguna autoridad competente, sea judicial o administrativa, por violación objetiva de preceptos legales.

PARÁGRAFO 1. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad.

PARÁGRAFO 2. Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

DÉCIMA OCTAVA. DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS. EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos que se generan por la suscripción y ejecución de este contrato, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

VIGESIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: En caso de recibir la E.S.E. HUS reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas con ocasión del cumplimiento del contrato EL CONTRATISTA autoriza el descuento directo de dichas obligaciones, del valor de los saldos pendientes de pago o de los que a su favor lleguen a existir, aun en el acta de liquidación.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES. El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho. No cumplir con el anterior procedimiento hará al CONTRATISTA responsable del valor total del activo materia del hurto.

VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

VIGESIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato.

VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga.

VIGESIMA QUINTA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	LA MUELA SAS
R. Legal.: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO.	R. Legal.: DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Calle 38 # 35-53, Bucaramanga
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 3138890684
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: mleon@lamuela.com.co

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) el contratista autoriza a la E.S.E. HUS para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se



surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA SEPTIMA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: 1. El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. 2. Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar, 3. Afiliación y vigencia de cobertura, de la administradora de riesgos laborales. **VIGÉSIMA OCTAVA. - FIRMA ELECTRÓNICA.** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el


YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 555

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

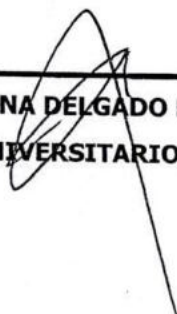
Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2026 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	5.250.000.000,00
Saldo Rubro:	4.267.170.026,00	
Valor Total del Certificado:		5.250.000.000,00

OBJETO CDP : SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Por un plazo hasta 31/12/2026

Expedido en Bucaramanga a 25/02/2026


DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO



Compromiso N° 1075

A favor de **LA MUELA S.A.S.**

Con identificación No. 804009440 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 365 DE 2026 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
555	25/02/2026	2.4.5.01.03.02	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	5.250.000.000,00

Valor Total Registro Presupuestal: **5.250.000.000,00**

Objeto:

CONTRATO NUMERO 365 DE 2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Fecha de Vencimiento: **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga, el **08/05/2026**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

11/05/2028



sura

Número Póliza: 013001068307

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, LA MUELA S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social LA MUELA S.A.S.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040094405
Dirección CL 38 # 53 35	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 4866640

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social LA MUELA S.A.S.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040094405
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social TERCEROS AFECTADOS	Tipo de identificación	Número de identificación
---	------------------------	--------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 14245491	Operación POLIZA NUEVA	Oficina y ciudad expedición 2629 - BUCARAMANGA	Fecha expedición 2026-05-11	Moneda PESO COLOMBIANO
Forma de pago ANUAL	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01314245491	Producto SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	Índice variable 0%



INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección CL 38 # 53 35	Ciudad BUCARAMANGA	Departamento SANTANDER	Descripción sector SECTOR SERVICIOS
Actividad EMPRESAS DE ORGANIZACION DE EVENTOS SOCIALES	Código actividad 145	Descripción riesgo	Riesgo número 1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$700.362.000,00	\$700.362.000	0%	\$836.597	\$158.953	\$995.550
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$700.362.000,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0
R.C. PATRONAL	\$700.362.000,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$700.362.000,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura BASICO.RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$700.362.000,00	Deducible 15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$700.362.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	\$700.362.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$700.362.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

**VALORES A PAGAR**

Valor prima sin IVA \$836.597	Valor IVA \$168.953	Total a pagar \$995.550
Valor asegurado \$700.362.000	Valor índice variable 0%	Total valor asegurado \$700.362.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

**VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA**

Vigencia movimiento desde 11-MAY-2026	Vigencia movimiento hasta 15-DIC-2026	Número de días 218	Vigencia póliza desde 11-MAY-2026	Vigencia póliza hasta 15-DIC-2026
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 013	Producto AG5	Oficina 2629	Usuario CUM002
-------------	-----------------	-----------------	-------------------

**INTERMEDIARIO**

Nombres y apellidos o razón social BAEZ COT E ASESORES DE SEGUROS LTDA.	Código 11219	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIAS	% participación 100%	Prima 836.597
--	-----------------	---	-----------------------	-------------------------	------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre CLAUSULAD O	Fecha a partir de la cual se utiliza 2009-06-01	Tipo y número de la entidad 13-18	Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 6	Identificación interna de la proforma F-01-13-040	Canal de comercialización
--------------------------	---	---	---------------------------	--------------------------------	---	------------------------------

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004505207. NO. DE CONTRATO NRO. 365 DE 2026.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 700,362,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

LA PRESENTE SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN CODIGO CLAUSULADO: 15/12/2019 13-18 / P / 5 / F-13-18-0012-090/ D-0-0-I.

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATO NRO. 365 DE 2026 CUYO OBJETO SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
NIT: 9000060374

AMPROS ADICIONALES
- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE

11/05/2026


sura

Número Póliza: 4505207

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, LA MUELA S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.


INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social LA MUELA S.A.S.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040094405
Dirección CL 38 # 53 35	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 4866640

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social LA MUELA S.A.S.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040094405	Dirección CL 38 # 53 35	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono 4866640
--	-------------------------------	--	----------------------------	-----------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9000060374
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17261734	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2629	Ciudad expedición BUCARAMANGA	Fecha de expedición 2026-05-11
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217261734	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	11-MAY-2026	15-JUN-2027	\$1.050.000.000,00	\$2.301.370
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-MAY-2026	15-JUN-2027	\$525.000.000,00	\$1.150.685
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-MAY-2026	15-DIC-2029	\$1.575.000.000,00	\$11.340.000


VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$14.792.055	Valor IVA \$2.810.490	Total a pagar \$17.602.545	Valor asegurado \$3.150.000.000,00	Total valor asegurado \$3.150.000.000,00
-------------------------------------	--------------------------	-------------------------------	---------------------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L

**VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA**

Vigencia movimiento desde 11-MAY-2026	Vigencia movimiento hasta 15-DIC-2029	Número de días 1314	Vigencia póliza desde 11-MAY-2026	Vigencia póliza hasta 15-DIC-2029
--	--	------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2629	Usuario 1002669
-------------	-----------------	-----------------	--------------------

**INTERMEDIARIO**

Nombres y apellidos o razón social BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA.	Código 11219	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría AGENCIAS	% participación 100%	Prima 14792.055
---	-----------------	---	-----------------------	-------------------------	--------------------

COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

LA PRESENTE SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN CÓDIGO CLAUSULADO: 15/12/2019 13-18 / P / 5 / F-13-18-0012-090/ D-0-0-I.

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATO NRO. 365 DE 2026 CUYO OBJETO SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS SERVICIOS QUIRURGICOS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 63.353.721

VEGA RODRIGUEZ
APELLIDOS

RUTH VILENA
NOMBRES

Ruth Vilena Vega
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1970

MOGOTES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

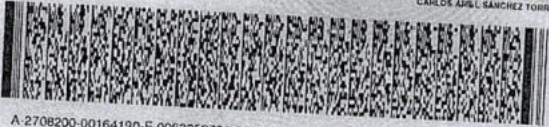
O+
G.S. RH

F
SEXO

08-AGO-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amíl Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMIL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 2708200-00164190-F-0003353721-20090725 0013874508A 1 24083774

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.353.721

VEGA RODRIGUEZ

APELLIDOS

RUTH VILENA

NOMBRES

Ruth Vega
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1970

MOGOTES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

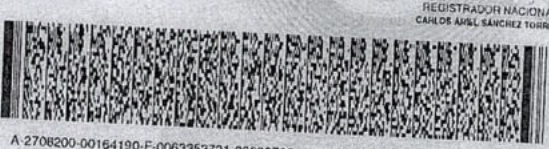
F

SEXO

08-AGO-1988 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A 2708200-00164190-F-0063353721-20090725 001387450BA 1 24083774

Certificado Bancario

Miércoles, 20 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LA MUELA SAS identificado(a) con NIT 804009440, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	28706970649	2001/06/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Certificado Bancario

Miércoles, 20 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LA MUELA SAS identificado(a) con NIT 804009440, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	28706970649	2001/06/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
HIT 804009440	5	LA MUELA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 38 NUMERO 35-53 EL PRADO	BUCARAMANGA-SANTANDER	6340022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-04	2026-05	290003475	9504061867	E	2026/05/12	2026/05/07	BANCO DAVIVIENDA	\$152,251,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	117	\$87,194,500	\$0	\$0	\$87,194,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$3,979,200	\$0	\$0	\$3,979,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	29	\$32,842,000	\$0	\$0	\$32,842,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	47	\$26,309,700	\$0	\$0	\$26,309,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	32	\$20,439,300	\$0	\$0	\$20,439,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	3	\$3,624,300	\$0	\$0	\$3,624,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)								
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	119	\$7,920,000	\$0	\$0	\$7,920,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	119	\$7,920,000	\$0	\$0	\$7,920,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	117	\$20,872,300	\$0	\$0	\$20,872,300
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$133,700	\$0	\$0	\$133,700
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	4	\$637,800	\$0	\$0	\$637,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$185,400	\$0	\$0	\$185,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$201,300	\$0	\$0	\$201,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	6	\$1,209,600	\$0	\$0	\$1,209,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	82	\$13,986,800	\$0	\$0	\$13,986,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)								
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$30,891,300	\$0	\$0	\$30,891,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$361,700	\$0	\$0	\$361,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$383,400	\$0	\$0	\$383,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	31	\$5,303,000	\$0	\$0	\$5,303,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$5,914,600	\$0	\$0	\$5,914,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$83,500	\$0	\$0	\$83,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	29	\$5,954,900	\$0	\$0	\$5,954,900
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	\$166,300	\$0	\$0	\$166,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$638,000	\$0	\$0	\$638,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	\$2,344,700	\$0	\$0	\$2,344,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	26	\$9,741,200	\$0	\$0	\$9,741,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$2,149,200	\$0	\$0	\$2,149,200
TOTAL				119	\$152,251,000	\$0	\$0	\$152,251,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804009440	5	LA MUELA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 38 NUMERO 35-53 EL FRADO	BUCAMANGA-SANTANDER	6340022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	290003475	9504061867	E	2026/05/12	2026/05/07	BANCO DAVIVIENDA	0	\$152,251,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				117	\$87,194,500	\$0	\$0	\$87,194,500	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$3,979,200	\$0	\$0	\$3,979,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	\$32,842,000	\$0	\$0	\$32,842,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	47	\$26,309,700	\$0	\$0	\$26,309,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	32	\$20,439,300	\$0	\$0	\$20,439,300	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	\$3,624,300	\$0	\$0	\$3,624,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				119	\$7,920,000	\$0	\$0	\$7,920,000	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	119	\$7,920,000	\$0	\$0	\$7,920,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				117	\$20,872,300	\$0	\$0	\$20,872,300	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	\$133,700	\$0	\$0	\$133,700	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	4	\$637,800	\$0	\$0	\$637,800	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	\$185,400	\$0	\$0	\$185,400	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$201,300	\$0	\$0	\$201,300	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	6	\$1,209,600	\$0	\$0	\$1,209,600	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	82	\$13,986,800	\$0	\$0	\$13,986,800	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	\$501,900	\$0	\$0	\$501,900	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	17	\$3,547,400	\$0	\$0	\$3,547,400	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	\$468,400	\$0	\$0	\$468,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				119	\$30,891,300	\$0	\$0	\$30,891,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$361,700	\$0	\$0	\$361,700	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	\$383,400	\$0	\$0	\$383,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	\$5,303,000	\$0	\$0	\$5,303,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$5,914,600	\$0	\$0	\$5,914,600	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$83,500	\$0	\$0	\$83,500	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	29	\$5,954,900	\$0	\$0	\$5,954,900	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$166,300	\$0	\$0	\$166,300	
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	6	\$638,000	\$0	\$0	\$638,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	\$2,344,700	\$0	\$0	\$2,344,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	\$9,741,200	\$0	\$0	\$9,741,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$3,223,700	\$0	\$0	\$3,223,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$3,223,700	\$0	\$0	\$3,223,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$2,149,200	\$0	\$0	\$2,149,200	
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$2,149,200	\$0	\$0	\$2,149,200	
TOTAL				119	\$152,251,000	\$0	\$0	\$152,251,000	

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

165EFD3F1830446E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

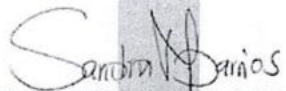
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH VILENA VEGA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63353721 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 108526-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

165EFD3F1830446B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

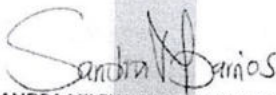
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH VILENA VEGA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63353721 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 108526-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bucaramanga, 21 de mayo de 2026

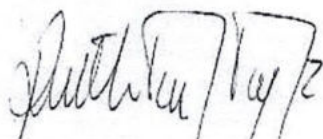
Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

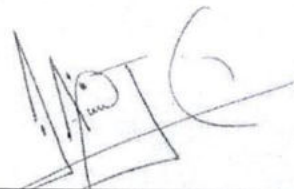
PAZ Y SALVO APORTES

De manera atenta nos permitimos certificar bajo gravedad de juramento que la empresa LA MUELA S.A.S. con Nit: 804.009.440-5, se encuentra a la fecha de este documento a PAZ Y SALVO por concepto en pago de aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con las Cajas de Compensación Familiar (CCF). De acuerdo al artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012 nos encontramos exonerados del pago de aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) desde el 1 de julio del año 2013 fecha en la que se implementó el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad -CREE. También certificamos que la empresa se encuentra al día en el pago de las prestaciones de los empleados que laboran según lo consagrado en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica el artículo 41 de la Ley 80, Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 9 de la Ley 828 de 2003. Así mismo certificamos que en los últimos seis meses se ha cumplido con el pago oportunamente encontrándonos a Paz y Salvo por todo concepto concerniente al tema laboral y prestacional.

Cordialmente,



RUTH VILENA VEGA RODRIGUEZ
Revisora Fiscal
108526-T



DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
Representante legal
91.229.000 de Bucaramanga

Bucaramanga, 21 de mayo de 2026

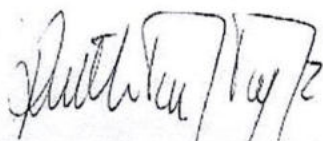
Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

PAZ Y SALVO APORTES

De manera atenta nos permitimos certificar bajo gravedad de juramento que la empresa LA MUELA S.A.S. con Nit: 804.009.440-5, se encuentra a la fecha de este documento a PAZ Y SALVO por concepto en pago de aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con las Cajas de Compensación Familiar (CCF). De acuerdo al artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012 nos encontramos exonerados del pago de aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) desde el 1 de julio del año 2013 fecha en la que se implementó el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad -CREE. También certificamos que la empresa se encuentra al día en el pago de las prestaciones de los empleados que laboran según lo consagrado en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica el artículo 41 de la Ley 80, Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 9 de la Ley 828 de 2003. Así mismo certificamos que en los últimos seis meses se ha cumplido con el pago oportunamente encontrándonos a Paz y Salvo por todo concepto concerniente al tema laboral y prestacional.

Cordialmente,



RUTH VILENA VEGA RODRIGUEZ
Revisora Fiscal
108526-T



DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
Representante legal
91.229.000 de Bucaramanga

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

108526-T

RUTH VILENA
VEGA RODRIGUEZ
C.C. 63353721

RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 2005/02/03
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESIDENTE

Luiz Myriam Diaz Muñoz
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

118170

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Ruth Vilena Vega Rodriguez
28245

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LEEDFORMOS.COM 2822586

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

108526-T

**RUTH VILENA
VEGA RODRIGUEZ
C.C. 63353721**

**RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 2005/02/03
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

118170

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

28245

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LCCOFORM05 DMM 282506
X Y W W Y Y

PERIO	OBLIG	FECHA	OBLIG	RP	VALOR_EJEC	NIT	O	CC	BENEFICIA	EST	CD	RUBRO	NOMBRE	R	VALOR	OBLIG	DOCUMENTO	OBLDO	CUME
2026	2749	21/05/2026	1075		1480863163	8040094			LA	MUELA		1	555	2.4.5.01.03		345,349,485.00	CTO 365 DE 20	FVBG115733	
2026	2750	21/05/2026	1075		1480863163	8040094			LA	MUELA		1	555	2.4.5.01.03		327,554,373.00	CTO 365 DE 20	FVBG115735	
2026	2751	21/05/2026	1075		1480863163	8040094			LA	MUELA		1	555	2.4.5.01.03		411,647,050.00	CTO 365 DE 20	FVBG115873	
2026	2752	21/05/2026	1075		1480863163	8040094			LA	MUELA		1	555	2.4.5.01.03		396,312,255.00	CTO 365 DE 20	FVBG115884	

PERIO	OBLIG	FECHA	OBLIG	RP	VALOR_EJEC	NIT O	CC	BENEFICIA	EST	CD	RUBRO	NOMBRE R	VALOR OBLIG	DOCUMENTO	OBLDOCUME
2026	2749	21/05/2026	1075	1480863163	8040094	LA MUELA	1	555	2.4.5.01.03	(	MATERIAL /	\$ 345.349.485,00	CTO 365 DE 20	FVBG115733	
2026	2750	21/05/2026	1075	1480863163	8040094	LA MUELA	1	555	2.4.5.01.03	(	MATERIAL /	\$ 327.554.373,00	CTO 365 DE 20	FVBG115735	
2026	2751	21/05/2026	1075	1480863163	8040094	LA MUELA	1	555	2.4.5.01.03	(	MATERIAL /	\$ 411.647.050,00	CTO 365 DE 20	FVBG115873	
2026	2752	21/05/2026	1075	1480863163	8040094	LA MUELA	1	555	2.4.5.01.03	(	MATERIAL /	\$ 396.312.255,00	CTO 365 DE 20	FVBG115884	

Elaboró: OJL

Confirmó: OJL

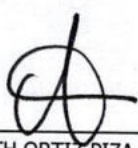
CUENTA POR PAGAR N° 30757

Proveedor : 804009440 - LA MUELA S.A.S. **Estado:** Confirmado
Dirección : Calle 38 35 53 **Telefono** 6340022-3202219158 **Ciudad:** BUCARAMANGA
Factura: FVBG115733
Tercero: NIT - 804009440 - LA MUELA S.A.S.
Proveedor: 804009440 - LA MUELA S.A.S.
Fecha del documento: 14/05/2026 **Fecha de la cuenta por pagar:** 14/05/2026
Plazo: 90 días **Fecha de vencimiento:** 12/08/2026
Cuenta contable: 24010101 - PROVEEDORES
Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #FA000000009026)

Total Cuenta por pagar : \$ 331.122.962,00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE


DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR


DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: RFI



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009026

Confirmó :OJL

PROVEEDOR: LA MUELA S.A.S.
CIUDAD: BUCARAMANGA (SANTANDER)
DIRECCION: Calle 38 35 53
TELEFONO: 6340022-3202219158
Nº FACTURA: FVBG115733

NIT: 804009440

FECHA: 14/05/2026 03:17 p. m.
ESTADO: Confirmado
TELEFONO: 6340022-3202219158
ALMACEN: FARMACIA
FECHA FACT: 14/05/2026 12:00 a. m.

% ICA: 0,0000

PLAZO: 90

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
FMQ1180	KIT DE TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA) REF: K12LT	UNIDAD	2	\$ 233.866,00	\$ 467.732,00	0,00	19,00
FMQ5120	RECARGA LINEAL CORTANTE X 75/80MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO REF SR75	UNIDAD	6	\$ 627.038,00	\$ 3.762.228,00	0,00	19,00
FMQ5120	RECARGA LINEAL CORTANTE X 75/80MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO REF SR75	UNIDAD	1	\$ 627.038,00	\$ 627.038,00	0,00	19,00
FMQ5154	TIJERAS EPIX LAPAROSCOPICAS 5*35MM REF CB030	UNIDAD	5	\$ 863.280,00	\$ 4.316.400,00	0,00	19,00
FMQ0462	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60 MM TEJIDO INTERMEDIO REF GST60D	UNIDAD	12	\$ 767.383,00	\$ 9.208.596,00	0,00	19,00
FMQ3790	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29 MM ECHELON REF CDH29P	UNIDAD	2	\$ 3.564.424,00	\$ 7.128.848,00	0,00	19,00
FMQ3313	RECARGA LINEAL CORTANTE 45MM TEJIDO VASCULAR REF: ECR45W (GST45W)	UNIDAD	6	\$ 664.552,00	\$ 3.987.312,00	0,00	19,00
FMQ3160	HARMONIC BLUE HAND PIECE CIRUGIA LAPAROSCOPICA REF HARHPBL	UNIDAD	1	\$ 4.305.352,00	\$ 4.305.352,00	0,00	19,00
FMQ0193	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1 REF SXPP1A404 (STRATAFIX PLUS)	UNIDAD	36	\$ 154.939,00	\$ 5.577.804,00	0,00	0,00
FMQ0914	GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	UNIDAD	108	\$ 10.415,00	\$ 1.124.820,00	0,00	19,00
FMQ0914	GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	UNIDAD	108	\$ 10.415,00	\$ 1.124.820,00	0,00	19,00
FMQ0471	GRAPADORA CURVA CORTANTE X 40 MM TEJIDO GRUESO CONTOUR REF: GCS40G	UNIDAD	1	\$ 1.866.420,00	\$ 1.866.420,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000009026**

Confirmó :OJL

FMQ0835	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 90 CM REF: VCP347H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	108	\$ 11.227,00	\$ 1.212.516,00	0,00	0,00
FMQ0835	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 90 CM REF: VCP347H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	396	\$ 11.227,00	\$ 4.445.892,00	0,00	0,00
FMQ0835	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 90 CM REF: VCP347H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	36	\$ 11.227,00	\$ 404.172,00	0,00	0,00
FMQ0844	CERA OSEA 2.5G REF:W31G	UNIDAD	36	\$ 11.645,00	\$ 419.220,00	0,00	0,00
FMQ0496	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM REF: EC60A	UNIDAD	1	\$ 1.262.627,00	\$ 1.262.627,00	0,00	19,00
FMQ0496	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM REF: EC60A	UNIDAD	4	\$ 1.262.627,00	\$ 5.050.508,00	0,00	19,00
FMQ0420	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (55MM - 60 MM) REF: TLC55	UNIDAD	2	\$ 764.881,00	\$ 1.529.762,00	0,00	19,00
FMQ0420	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (55MM - 60 MM) REF: TLC55	UNIDAD	2	\$ 764.881,00	\$ 1.529.762,00	0,00	19,00
FMQ3506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO REGULAR REF: TLC10	UNIDAD	2	\$ 968.497,00	\$ 1.936.994,00	0,00	19,00
FMQ0120	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15CM REF: UMM1	UNIDAD	7	\$ 209.470,00	\$ 1.466.290,00	0,00	0,00
FMQ0120	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15CM REF: UMM1	UNIDAD	2	\$ 209.470,00	\$ 418.940,00	0,00	0,00
FMQ0418	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA UNID 5 X 10 CM REF: 411962 REF2092	UNIDAD	10	\$ 597.059,00	\$ 5.970.590,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009026

Confirmó :OJL

FMQ0418	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA UNID 5 X 10 CM REF: 411962 REF2092	UNIDAD	20	\$ 597.059,00	\$ 11.941.180,00	0,00	0,00
FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM REF: 8184T	UNIDAD	120	\$ 8.971,00	\$ 1.076.520,00	0,00	0,00
FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM REF: 8184T	UNIDAD	240	\$ 8.971,00	\$ 2.153.040,00	0,00	0,00
FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM REF: 8184T	UNIDAD	72	\$ 8.971,00	\$ 645.912,00	0,00	0,00
FMQ0907	SEDA 2/0 SH 75 CM REF: K833H	UNIDAD	36	\$ 7.084,00	\$ 255.024,00	0,00	0,00
FMQ0122	MALLA DE BAJA DENSIDAD 30X30CC REF: UML1	UNIDAD	2	\$ 301.301,00	\$ 602.602,00	0,00	0,00
FMQ3190	ENSEAL X1 CURVED 37CM SHAFT (PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROSCOPIA 37CM) REF: NSLX137C	UNIDAD	2	\$ 2.506.981,00	\$ 5.013.962,00	0,00	19,00
FMQ1110	PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM REF: 5DSG	UNIDAD	2	\$ 733.696,00	\$ 1.467.392,00	0,00	19,00
FMQ0864	POLIPROPILENO AZUL 4/0 VASCULAR 2RB1 75 CM REF: 9557T	UNIDAD	24	\$ 17.313,00	\$ 415.512,00	0,00	0,00
FMQ0865	POLIPROPILENO AZUL 1 CT1 75 CM REF: 8425H	UNIDAD	36	\$ 9.915,00	\$ 356.940,00	0,00	0,00
FMQ0508	POLIPROPILENO AZUL 2/0 KS RECTA 75 CM REF: 8623H	UNIDAD	108	\$ 8.657,00	\$ 934.956,00	0,00	0,00
FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM REF: 8185T	UNIDAD	120	\$ 8.971,00	\$ 1.076.520,00	0,00	0,00
FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM REF: 8185T	UNIDAD	120	\$ 8.971,00	\$ 1.076.520,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000009026**

Confirmó :OJL

FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM REF: 8185T	UNIDAD	264	\$ 8.971,00	\$ 2.368.344,00	0,00	0,00
FMQ0533	POLIPROPILENO AZUL 4/0 PS-2 45 CM CORTANTE REF: P8682T (8183T)	UNIDAD	120	\$ 8.971,00	\$ 1.076.520,00	0,00	0,00
FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL REF: TCR55	UNIDAD	3	\$ 445.085,00	\$ 1.335.255,00	0,00	19,00
FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL REF: TCR55	UNIDAD	3	\$ 445.085,00	\$ 1.335.255,00	0,00	19,00
FMQ1466	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO GRUESO VERDE REF TRT75	UNIDAD	11	\$ 453.188,00	\$ 4.985.068,00	0,00	19,00
FMQ1466	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO GRUESO VERDE REF TRT75	UNIDAD	1	\$ 453.188,00	\$ 453.188,00	0,00	19,00
FMQ0435	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO NORMAL REF: TCR75	UNIDAD	5	\$ 420.776,00	\$ 2.103.880,00	0,00	19,00
FMQ0435	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO NORMAL REF: TCR75	UNIDAD	1	\$ 420.776,00	\$ 420.776,00	0,00	19,00
FMQ0347	SEDA 0 C/A FSL CURVA CORTANTE 75 CM REF: 680H	UNIDAD	36	\$ 22.964,00	\$ 826.704,00	0,00	0,00
FMQ0881	SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC- 26 REF: 185T	UNIDAD	96	\$ 6.611,00	\$ 634.656,00	0,00	0,00
FMQ0881	SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC- 26 REF: 185T	UNIDAD	96	\$ 6.611,00	\$ 634.656,00	0,00	0,00
FMQ0882	SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X 75 CM REF: SA85T	UNIDAD	72	\$ 9.128,00	\$ 657.216,00	0,00	0,00
FMQ0882	SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X 75 CM REF: SA85T	UNIDAD	24	\$ 9.128,00	\$ 219.072,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009026

Confirmó :OJL

FMQ0888	SEDA 4/0 SIN AGUJA 10X75CM REF: SA83T	UNIDAD	24	\$ 9.128,00	\$ 219.072,00	0,00	0,00
FMQ1341	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROTOMIA (13CM -17 CM) REF: HAR17F	UNIDAD	10	\$ 1.635.681,00	\$ 16.356.810,00	0,00	19,00
FMQ1342	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36CM - 39CM) REF: HAR36	UNIDAD	2	\$ 1.965.683,00	\$ 3.931.366,00	0,00	19,00
FMQ1342	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36CM - 39CM) REF: HAR36	UNIDAD	8	\$ 1.965.683,00	\$ 15.725.464,00	0,00	19,00
FMQ1105-1	TIJERA ULTRA SONIDO CURVA 9 CM REF: HAR9F	UNIDAD	4	\$ 1.434.811,00	\$ 5.739.244,00	0,00	19,00
FMQ1105-1	TIJERA ULTRA SONIDO CURVA 9 CM REF: HAR9F	UNIDAD	1	\$ 1.434.811,00	\$ 1.434.811,00	0,00	19,00
FMQ2024	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100 MM TEJIDO GRUESO REF:TRT10	UNIDAD	1	\$ 658.967,00	\$ 658.967,00	0,00	19,00
FMQ2024	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100 MM TEJIDO GRUESO REF:TRT10	UNIDAD	7	\$ 658.967,00	\$ 4.612.769,00	0,00	19,00
FMQ0867	POLIPROPILENO AZUL 3/0 90CM 2 SH-VASCULAR REF: 8522T	UNIDAD	24	\$ 16.842,00	\$ 404.208,00	0,00	0,00
FMQ0534	POLIPROPILENO AZUL 5/0 45 CM CORTANTE REF: 8114T	UNIDAD	24	\$ 8.499,00	\$ 203.976,00	0,00	0,00
FMQ0829	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 90 CM REF: VCP346H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	144	\$ 11.361,00	\$ 1.635.984,00	0,00	0,00
FMQ0685	SEDA 3/0 SH 75 CM REF: K832H	UNIDAD	72	\$ 7.239,00	\$ 521.208,00	0,00	0,00
FMQ0886	SEDA 3/0 SIN AGUJA 10X75CM REF: SA84T	UNIDAD	48	\$ 9.128,00	\$ 438.144,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009026

Confirmó :OJL

FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 SH 70 CM REF: VCP316H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	324	\$ 11.092,00	\$ 3.593.808,00	0,00	0,00
FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 SH 70 CM REF: VCP316H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	216	\$ 11.092,00	\$ 2.395.872,00	0,00	0,00
FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 SH 70 CM REF: VCP316H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	36	\$ 11.092,00	\$ 399.312,00	0,00	0,00
FMQ0851	NYLON MONOFILAMENTO 8/0 REDONDA AG BV 130-5 REF: W2808 (ETHILON)	UNIDAD	12	\$ 73.990,00	\$ 887.880,00	0,00	0,00
FMQ0852	NYLON MONOFILAMENTO REDONDA 9/0 AG BV 130-5 REF: W2813 (ETHILON)	UNIDAD	12	\$ 73.990,00	\$ 887.880,00	0,00	0,00
FMQ0857	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3 REF: PDP845G (PDS PLUS)	UNIDAD	12	\$ 15.556,00	\$ 186.672,00	0,00	0,00
FMQ0827	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT-2 70 CM REF: VCP334H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	72	\$ 14.338,00	\$ 1.032.336,00	0,00	0,00
FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR-REF: 2230	UNIDAD	40	\$ 217.392,00	\$ 8.695.680,00	0,00	19,00
FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML J-VAC REF 2160	UNIDAD	40	\$ 217.392,00	\$ 8.695.680,00	0,00	19,00
FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML J-VAC REF 2160	UNIDAD	20	\$ 217.392,00	\$ 4.347.840,00	0,00	19,00
FMQ0883	SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75 CM REF: 623H	UNIDAD	144	\$ 6.611,00	\$ 951.984,00	0,00	0,00
FMQ0883	SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75 CM REF: 623H	UNIDAD	144	\$ 6.611,00	\$ 951.984,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009026

Confirmó :OJL

FMQ2004	GANCHOS LT100 LAPAROSCOPIA	UNIDAD	216	\$ 10.770,00	\$ 2.326.320,00	0,00	19,00
FMQ2258	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMIA REF: NSLX120L	UNIDAD	10	\$ 2.190.646,00	\$ 21.906.460,00	0,00	19,00
FMQ2258	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMIA REF: NSLX120L	UNIDAD	9	\$ 2.190.646,00	\$ 19.715.814,00	0,00	19,00
FMQ0846	POLIPROPILENO AZUL 0 CT-2 75 CM REF: 8412T	UNIDAD	24	\$ 9.987,00	\$ 239.688,00	0,00	0,00
FMQ2113	PDS+ VIO 36IN 0 S/A CT-(1 0 CT-1 36 X 90CM) REF:PDP346H	UNIDAD	36	\$ 51.274,00	\$ 1.845.864,00	0,00	0,00
FMQ1470	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60 MM TEJIDO GRUESO REF: ECR60G (GST60G)	UNIDAD	6	\$ 767.383,00	\$ 4.604.298,00	0,00	19,00
FMQ5143	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 5*100 DUAL PACK REF CTB12	UNIDAD	34	\$ 396.000,00	\$ 13.464.000,00	0,00	19,00
FMQ5145	TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 12*100 DUAL PACK REF CTB75	UNIDAD	28	\$ 396.000,00	\$ 11.088.000,00	0,00	19,00
FMQ0547	GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL ESPONJA 7X5X1 CM REF: MS0002	UNIDAD	20	\$ 29.083,00	\$ 581.660,00	0,00	0,00
FMQ1273	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA CURVA 5MM REF 5DCS	UNIDAD	5	\$ 760.598,00	\$ 3.802.990,00	0,00	19,00
FMQ0832	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 AG RB 1 70CM REF: VCP304H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	72	\$ 12.175,00	\$ 876.600,00	0,00	0,00
FMQ1128	PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA ATRAUMATICA 5X35 MM REF: C4130	UNIDAD	5	\$ 867.562,00	\$ 4.337.810,00	0,00	19,00
FMQ1128	PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA ATRAUMATICA 5X35 MM REF: C4130	UNIDAD	10	\$ 867.562,00	\$ 8.675.620,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009026

Confirmó :OJL

FMQ1060	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75-80MM REF: TLC75	UNIDAD	8	\$ 839.353,00	\$ 6.714.824,00	0,00	19,00
FMQ5118	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 75-80MM NTLC75	UNIDAD	2	\$ 1.153.491,00	\$ 2.306.982,00	0,00	19,00

DETALLE

FACTURA FVBG115733 - CTO 365

SUBTOTAL:	\$ 300.607.194,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 44.742.292,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 6.711.344,00
RETE ICA:	\$ 0,00
RETE FUENTE:	\$ 7.515.180,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL INGRESO:	\$ 331.122.962,00

TOTAL COMPROBANTE:

TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS
SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORÓ

ORDENÓ

APROBÓ

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA						
Declaración Importación:															
Lotes:															
Invima: 2016DM-0000131-R1															
785D14 → 6,00 - 30/09/2028															
J J-1023	C495	HARHPBL	FMQ3160 - HARMONIC BLUE HAND PIECE	J J	UNIDAD	1,00	4.305.352,00	4.305.352,00	19						
Declaración Importación:															
Invima: 2021DM-0008445-R1															
Z7045A16A															
J J-1055	C495	SXPP1A404	FMQ0193 - SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 1 CT1 (STRATAFIX PLUS)	J J	UNIDAD	36,00	154.939,00	5.577.804,00	0						
Declaración Importación:															
Lotes:															
Invima: 1096LD → 36,00 - 31/05/2027															
J J-106	C495	LT300	FMQ0914 - GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	J J	UNIDAD	216,00	10.415,00	2.249.640,00	19						
Declaración Importación:															
Lotes:															
Invima: 2015DM-000771-R3															
579D50 → 108,00 - 30/04/2030 604D67 → 108,00 - 31/05/2030															
J J-1072	C495	GCS40G	FMQ0471 - GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM	J J	UNIDAD	1,00	1.866.420,00	1.866.420,00	19						
Declaración Importación:															
Lotes:															
Invima: 2025DM-0003403-R2															
A98M0P → 1,00 - 31/07/2028															
* J J-128	C495	VCP347H	FMQ0835 - SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA	J J	UNIDAD	540,00	11.227,00	6.062.580,00	0						
Declaración Importación:															
Lotes:															
Invima: 2024DM-0002230-R2															
AW1509 → 108,00 - 31/10/2029 AW3897 → 396,00 - 31/01/2030 AW7977 → 36,00 - 30/06/2030															
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.		44.742.291,36		RETENCION EN LA FTE		SUBTOTAL	
AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE DESPACHO, QUE EXISTA LA MUELA S.A.S EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE REGISTROS Y TRAMITACIONES DEL COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA															

REQUIERE SELLO

Total Caudales	819.00	Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5	FVBG 115733	Página 2 de 15	12:58 p.m.
----------------	--------	---	-------------	----------------	------------

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
J J-130	C495	TLC75	FMQ1060 - GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75 - 80MM	J J	UNIDAD	8,00	839.353,00	6.714.824,00	19
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0001054-R2 653D50 → 8,00 - 30/06/2030									
J J-139	C495	411962	FMQ0418 - HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 5 X 10 CM	J J	UNIDAD	30,00	597.059,00	17.911.770,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0008124-R1 108JEX → 10,00 - 31/01/2028 109UG1 → 20,00 - 30/04/2028									
J J-168	C495	MS0002	FMQ0547 - GELATINA ABSORBIBLE ESTÉRIL ESPONJA 7X5X1 CM	J J	UNIDAD	20,00	29.083,00	581.660,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2021DM-01451-R3 280636 → 20,00 - 24/06/2029									
* J J-173	C495	8184T	FMQ0529 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	432,00	8.971,00	3.875.472,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2018DM-0000847-R3 AW1939 → 120,00 - 30/11/2029 AW2033 → 240,00 - 30/11/2029 AW3200 → 72,00 - 31/01/2030									
J J-192	C495	K833H	FMQ0907 - SEDA 210 SH 75CM	J J	UNIDAD	36,00	7.084,00	255.024,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2021DM-0000231-R2 AV9103 → 36,00 - 31/07/2029									
SUBTOTAL EXENTO									65.121.450,00
SUBTOTAL GRAVADO									235.485.744,00
I.V.A.									44.742.291,36
RETENCION EN LA FTE									
SUBTOTAL									\$ 300.607.194,00
TOTAL A PAGAR									\$ 345.349.485,00
REQUIERE SELLO CLIENTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ACEPTADA Y RECIBIDA NOMBRE: SENA FECHA: 14 MAR 2023 C.C. SENA COMENTARIOS: CONTRATO 365 - 2026 - P Completo-MARGEN Basado en Pedidos de cliet 30006525.NarR(Mgok) * Bienes exentos-decreto 417 de 2020 CUFE: f3ae8550544f61e310a34e3e54e85809ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfd0d425e9b6d16e27a496f6e8ac4 FECHA: 14 MAR 2023 DESPECHADO POR: SENA FECHA: 14 MAR 2023 CUFE: f3ae8550544f61e310a34e3e54e85809ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfd0d425e9b6d16e27a496f6e8ac4 CUFE: f3ae8550544f61e310a34e3e54e85809ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfd0d425e9b6d16e27a496f6e8ac4									

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA	
J J-205	C495	W31G	FMQ0844 - CERA OSEA 2.5G	JJ	UNIDAD	36,00	11.645,00	419.220,00	0	
Declaración Importación:										
Lotes:										
Invima: 2016DM-0000128-R2										
AW5995 → 36,00 - 30/04/2030										
J J-208	C495	EC60A	FMQ0496 - ENDORAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM	JJ	UNIDAD	5,00	1.262.627,00	6.313.135,00	19	
Declaración Importación:										
Lotes:										
Invima: 2016DM-0000131-R1										
653D05 → 4,00 - 31/05/2028 632D96 → 1,00 - 31/05/2028										
J J-214	C495	TLC55	FMQ0420 - GRAPADORA LINEAL CORTANTE (55MM - 60 MM)	JJ	UNIDAD	4,00	764.881,00	3.059.524,00	19	
Declaración Importación:										
Lotes:										
Invima: 2022DM-0001054-R2										
677D84 → 2,00 - 30/06/2030 653D61 → 2,00 - 30/06/2030										
J J-215	C495	TLC10	FMQ3506 - GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO NORMAL	JJ	UNIDAD	2,00	968.497,00	1.936.994,00	19	
Declaración Importación:										
Lotes:										
Invima: 2022DM-0001054-R2										
A98Y8W → 2,00 - 30/09/2030										
J J-216	C495	K12LT	FMQ5500 - TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA)	JJ	UNIDAD	2,00	233.866,00	467.732,00	19	
Declaración Importación:										
Lotes:										
Invima: 2021DM-0008003-R1										
560D30 → 2,00 - 31/03/2030										
J J-224	C495	UMM1	FMQ0120 - MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15 CM	JJ	UNIDAD	3,00	209.470,00	628.410,00	0	
SUBTOTAL EXENTO										65.121.450,00
SUBTOTAL GRAVADO										235.485.744,00
I.V.A.										44.742.291,36
RETENCION EN LA FTE										
SUBTOTAL										\$ 300.607.194,00
TOTAL A PAGAR										\$ 345.349.485,00
CUFE: f3ae8550544f6e310a34e5e8509ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a0099cfcfd0df425e9b6d16e27a496e8ac4										
CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER										
ACEPTADA Y RECIBIDA										
NOMBRE: _____										
C.C. _____										
FECHA: _____										
COMENTARIOS: CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto-MARGEN Basado en Pedidos de clien 30006525.NaR(Mgok)										
FIRMA EMISOR: _____										
DESPACHADO POR: _____										
FECHA: _____										

REQUIERE SELLO



CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA						
Declaración Importación:															
Lotes:															
Invima: 2015DM-0003345-R1															
XBBCQLA0 → 3,00 - 31/07/2030															
J J-224 C495 UMM1 FMQ0120 - MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15 CM															
209.470,00 1.256.820,00 0															
Declaración Importación:															
Lotes:															
Invima: 2015DM-0003345-R1															
XBBCQLA0 → 4,00 - 31/07/2030 XCBDDBJA0 → 2,00 - 31/08/2030															
J J-226 C495 UML1 FMQ0122 - MALLA DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 30 CMS															
301.301,00 602.602,00 0															
Declaración Importación:															
Lotes:															
Invima: 2015DM-0003345-R1															
XABBKCC0 → 2,00 - 30/06/2030															
J J-237 C495 NSLX137C FMQ3190 - ENSEAL X1 CURVED															
2.506.981,00 5.013.962,00 19															
Declaración Importación:															
Lotes:															
Invima: 2020DM-0004339-R1															
A98D28 → 2,00 - 30/06/2030															
J J-238 C495 5DSG FMQ1110 - PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM															
733.696,00 1.467.392,00 19															
Declaración Importación:															
Lotes:															
Invima: 2022DM-0001287-R2															
238D73 → 2,00 - 31/07/2029															
* J J-243 C495 9557T FMQ0864 - POLIPROPILENO AZUL															
17.313,00 415.512,00 0															
Declaración Importación:															
Lotes:															
Invima: 2018DM-0000847-R3															
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.		44.742.291,36		RETENCION EN LA FTE		SUBTOTAL	
														\$ 300.607.194,00	
														TOTAL A PAGAR	
														\$ 345.349.485,00	
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR CON TRANSPORTE HECHO POR TERCEROS EN LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN															

REQUIERE SELLO



CUFE: I3ae8550544f6e310a34e54e85809ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfd0d425e9b6d16e27a496f68ac4

COMENTARIOS:
CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto-MARGEN Basado en Pedidos de cli
30006525.NaR(Mgok)

FIRMA EMISOR: _____

DESPECHADO POR: _____

FECHA: _____

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA														
AW6411	→	24.00 - 30/04/2030																					
* J J-244	C495	8425H	FMQ0865 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	36,00	9.915,00	356.940,00	0														
Declaración Importación:																							
Lotes:																							
Invima: 2018DM-0000847-R3																							
AW5713 → 36,00 - 31/03/2030																							
* J J-245	C495	8623H	FMQ0508 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	108,00	8.657,00	934.956,00	0														
Declaración Importación:																							
Lotes:																							
Invima: 2018DM-0000847-R3																							
AW2982 → 108,00 - 31/12/2029																							
* J J-246	C495	8185T	FMQ0528 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	504,00	8.971,00	4.521.384,00	0														
Declaración Importación:																							
Lotes:																							
Invima: 2018DM-0000847-R3																							
AW9634 → 120,00 - 31/08/2029 AW2633 → 120,00 - 31/12/2029 AW2791 → 264,00 - 31/12/2029																							
* J J-249	C495	P8682T	FMQ0533 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	120,00	8.971,00	1.076.520,00	0														
Declaración Importación:																							
Lotes:																							
Invima: 2018DM-0000847-R3																							
AW2030 → 120,00 - 30/11/2029																							
* J J-253	C495	TCR55	FMQ1484 - RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL	J J	UNIDAD	6,00	445.085,00	2.670.510,00	19														
Declaración Importación:																							
Lotes:																							
Invima: 2022DM-0001054-R2																							
568D07 → 3,00 - 30/04/2030 615D92 → 3,00 - 31/05/2030																							
REQUIERE SELLO																							
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.		44.742.291,36		RETENCION EN LA FTE		SUBTOTAL									
														\$		300.607.194,00							
														TOTAL A PAGAR		\$		345.349.485,00					
CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER														C.U.F.E: f3ae8550544f61e310a34e3e54e8509ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfd0d425e9b6d16e27a4961e8ac4									
ACEPTADA Y RECIBIDA														COMENTARIOS:		FIRMA EMISOR:		FECHA:					
NOMBRE:														CONTRATO 365 - 2026 - P Completo-MARGEN Basado en Pedidos de client		DESPECHADO POR:		FECHA:					
C.C.:														30006525.NarR(Mgok)									
														• Bienes exentos-decreto 417 de 2020									
Total Cantidades														2.207,00		FAB		Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5		FACTURA ELECTRONICA FVBG 115733		Página 6 de 15 12:58 p.m.	
C.U.F.E: f3ae8550544f61e310a34e3e54e8509ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfd0d425e9b6d16e27a4961e8ac4																		COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.398.741-7					

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
* J-J-255	C495	TR175	FMO1466 - RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM)	J J	UNIDAD	12,00	453.188,00	5.438.256,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma: 2022DM-0001054-R2			→ 1,00 - 31/07/2030						
52SD29 →									
* J-J-256	C495	TCR75	FMO0435 - RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM)	J J	UNIDAD	6,00	420.776,00	2.524.656,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma: 2022DM-0001054-R2			→ 1,00 - 30/06/2030						
57BD22 →									
J J-269	C495	680H	FMO0347 - SEDA 0 C/A FSL CURVA CORTANTE 75CM	J J	UNIDAD	36,00	22.964,00	826.704,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma: 2021DM-0000231-R2			→ 36,00 - 30/06/2030						
109L8Q →									
J J-271	C495	185T	FMO0881 - SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC-26	J J	UNIDAD	192,00	6.611,00	1.269.312,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma: 2021DM-0000231-R2			→ 96,00 - 31/01/2030 AW5881						
AW4146 →									
J J-272	C495	SA85T	FMO0882 - SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X75CM	J J	UNIDAD	96,00	9.128,00	876.288,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma: 2021DM-0000231-R2			→ 24,00 - 31/12/2029						
AW2570 →									
J J-274	C495	SA83T	FMO0888 - SEDA 4/0 SIN AGUJA 10X75CM	J J	UNIDAD	24,00	9.128,00	219.072,00	0
SUBTOTAL EXENTO65.121.450,00SUBTOTAL GRAVADO235.485.744,00I.V.A.44.742.291,36RETENCION EN LA FTE \$300.607.194,00TOTAL A PAGAR\$345.349.485,00									
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION N° 18764-10367-4336 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 105899 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMULY EL NOMBRE DE LOS EMISORES, DEBE SER COINCIDENTE CON EL NOMBRE DEL CLIENTE QUE SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 2º DE LA LEY 174 DE 1994, PARA EL CASO DE VENTA DE BIENES, INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS DE RECLAMOS EN UN PLAZO DE 20% RECIBIDO CONFIRMADO, LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA , 5)TRANSCURRIDOS 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS, 6) CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN BUCARAMANGA SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008, 7)NO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO, ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB: WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENIDO/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER COMENTARIOS: CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto-MARGEN Basado en Pedidos de cliel 30006525.NarR(Mgok) FECHA: 14 MAY 2026 C.C.: 2.573.00 FACTURANTE: Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5 CUFE: f3ae8550544f6fe310a3a3e54e85809ea4831c8a1e1b273a2796087502a00f96cfcfd0d425e9bd1f6c27a496fe8ac4 COMPROBANTE EMITO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7									

REQUIERE SELLO

FVBG 115733 Página 7 de 15 12:58 p.m.

Total Caudalidades	2.573,00	Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5
--------------------	----------	---

Total Cantidades	2.573,00	Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5	FVBG 115733	Página 7 de 15	12:58 p.m.
------------------	----------	---	-------------	----------------	------------

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0000231-R2									
AW3033 --> 24,00 - 31/12/2029									
J J-275	C495	HAR17F	FMQ1341 - TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROTOMIA (13CM -17 CM)	J J	UNIDAD	10,00	1.635.681,00	16.356.810,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008445-R1									
533D43 --> 10,00 - 31/03/2030									
J J-277	C495	HAR36	FMQ1342 - TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36 CM - 39 CM)	J J	UNIDAD	10,00	1.965.683,00	19.656.830,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008445-R1									
A98737 --> 2,00 - 31/05/2030 A98G3J --> 8,00 - 30/06/2030									
J J-278	C495	5DCS	FMQ1273 - TIJERA PARA LAPAROSCOPIA CURVA 5MM	J J	UNIDAD	5,00	760.598,00	3.802.990,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001287-R2									
741D04 --> 5,00 - 31/08/2030									
J J-279	C495	HAR9F	FMQ1105 - PINZA ENERGIA AVANZADA PARA CABEZA Y CUELLO	J J	UNIDAD	5,00	1.434.811,00	7.174.055,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008445-R1									
212D78 --> 4,00 - 31/07/2029 636D97 --> 1,00 - 31/05/2030									
* J J-323	C495	TRT10	FMQ2024 - RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO GRUESO	J J	UNIDAD	8,00	658.967,00	5.271.736,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001054-R2									
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
203C31	->	1,00 - 31/10/2027 898C50	-> 7,00 - 28/02/2029						
* J J-39	C495	8114T	FMQ0634 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	24,00	8.499,00	203.976,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AW0526 -> 24,00 - 30/09/2029									
J J-414	C495	8522T	FMQ0867 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	24,00	16.842,00	404.208,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AV9150 -> 24,00 - 31/07/2029									
* J J-466	C495	VCP346H	FMQ0829 - SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA	J J	UNIDAD	144,00	11.361,00	1.635.984,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW0349 -> 144,00 - 30/09/2029									
J J-47	C495	K832H	FMQ0885 - SEDA 3/0 SH 75CM	J J	UNIDAD	72,00	7.239,00	521.208,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0000231-R2									
AW4154 -> 72,00 - 31/01/2030									
* J J-477	C495	SR75	FMQ5120 - RECARGA LINEAL CORTANTE X 75/80MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO	J J	UNIDAD	7,00	627.038,00	4.389.266,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001054-R2									
432C63 -> 1,00 - 30/04/2028 491C16									
SUBTOTAL EXENTO 65.121.450,00 SUBTOTAL GRAVADO 235.485.744,00 I.V.A. 44.742.291,36 RETENCION EN LA FTE SUBTOTAL \$ 300.607.194,00									
TOTAL A PAGAR \$ 345.349.485,00									

CLIENTE: E.S. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ACEPTADA Y RECIBIDA

NOMBRE: _____

C.C. _____

FECHA: _____

COMENTARIOS:

CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto-MARGEN Basado en Pedidos de cli

30006525.NarR(Mgok)

• Bienes exentos-decreto 417 de 2020

FIRMA EMISOR:

DESPACHADO POR:

FECHA:

CUFE: 13ae8550544f616e310a34e3e54e85809ea4831c8a1e1b213a2796087502a0096cfcfd0d425e9bd16e27a4956e8ac4

2.882,00

2.882,00

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
J J-48	C495	SA84T	FMO0886 - SEDA 300 SINTAGUJA 10X75CM	J J	UNIDAD	48,00	9.128,00	438.144,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0000231-R2									
AV/6855 --> 48,00 - 31/05/2029									
J J-55	C495	NTLC75	FMO5118 - GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 75-80MM	J J	UNIDAD	2,00	1.153.491,00	2.306.982,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001054-R2									
745D17 --> 2,00 - 31/08/2030									
* J J-569	C495	VCP316H	FMO0831 - SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA	J J	UNIDAD	576,00	11.092,00	6.388.992,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW4358 --> 324,00 - 28/02/2030 AW4877 --> 216,00 - 28/02/2030 AW5494 --> 36,00 - 31/03/2030									
* J J-570	C495	VCP304H	FMO0832 - SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA	J J	UNIDAD	36,00	12.175,00	438.300,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW7079 --> 36,00 - 31/05/2030									
* J J-570	C495	VCP304H	FMO0832 - SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA	J J	UNIDAD	36,00	12.175,00	438.300,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW7079 --> 36,00 - 31/05/2030									
* J J-785	C495	W2808	FMO0851 - NYLON MONOFILAMENTO	J J	UNIDAD	12,00	73.990,00	887.880,00	0
SUBTOTAL EXENTO 65.121.450,00 SUBTOTAL GRAVADO 235.485.744,00 I.V.A. 44.742.291,36 RETENCIÓN EN LA FTE									
SUBTOTAL \$ 300.607.194,00									
TOTAL A PAGAR \$ 345.349.485,00									
									

REQUIERE SELLO

Total Cantidades	3.592,00	FABRICANTE SOFTWARE SAP COLOMBIA NIT: 900.320.612-5	FACITURA ELECTRONICA	FVBG 115733	Página 10 de 15	12:58 p.m.
------------------	----------	---	----------------------	-------------	-----------------	------------

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000907-R4									
10A3SB --> 12.00 - 31/07/2030									
* J J-786	C495	W2813	FMQ0852 - NYLON MONOFILAMENTO REDONDA 9/0 AG BV 130-5	J J	UNIDAD	12,00	73.990,00	887.880,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000907-R4									
10210K --> 12.00 - 30/06/2029									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	12,00	15.556,00	186.672,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2019DM-0001873-R1									
10C8GD --> 12.00 - 31/10/2027									
J J-825	C495	VCP334H	FMQ0827 - SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA	J J	UNIDAD	72,00	14.338,00	1.032.336,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655 --> 72.00 - 30/04/2030									
* J J-826	C495	2230	FMQ943 - DRENAJE DE SILICONA	J J	UNIDAD	40,00	217.392,00	8.695.680,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2023DM-0001488-R2									
J2500088 --> 40.00 - 30/01/2030									
* J J-827	C495	2160	FMQ3447 - RESERVORIO DE BOMBA	J J	UNIDAD	20,00	217.392,00	4.347.840,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2023DM-0001488-R2									
SUBTOTAL EXENTO 65.121.450,00 SUBTOTAL GRAVADO 235.485.744,00 I.V.A. 44.742.291,36 RETENCION EN LA FTE									
								SUBTOTAL	
								\$	300.607.194,00
								TOTAL A PAGAR	
								\$	345.349.485,00



FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION N° 18764103874336 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 105899 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO O OTRO ACTO SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 741 DEL CODIGO DE COMERCIO 3) DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA DEBE SER RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS 4) RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIMADO POR EL VENDEDOR 5) SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB: WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: HTTPS://WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR, PARA CLIENTES FUERA DE BUCARANGA EL NUMERO DE SU VOUCHER DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.

CUFE: f3ae8550544f6e310a34e3e54e85809ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfd0d425e9b6d16e27a496f68ac4

CLIENTE: E.S. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
 ACEPTADA Y RECIBIDA
 NOMBRE: _____
 C.C. _____
 FECHA: _____

COMENTARIOS:
 CONTRATO 365 - 2026 - P Completo-MARGEN Basado en Pedidos de clier
 30006525.NaR(Mgpk)

FIRMA EMISOR: _____

DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026

FECHA:

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
J2500829	→	20,00 - 11/06/2030							
* J J-827	C495	2160	FMQ3447 - RESERVORIO DE BOMBA	J J	UNIDAD	40,00	217.392,00	8.695.680,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2023DM-0001488-R2									
J2500829	→	20,00 - 11/06/2030	J2500845 → 20,00 - 13/06/2030						
J J-828	C495	623H	FMQ0883 - SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75CM	J J	UNIDAD	288,00	6.611,00	1.903.968,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0000231-R2									
AW3460	→	144,00 - 31/01/2030	AW4843 → 144,00 - 28/02/2030						
J J-834	C495	LT100	FMQ2004 - GANCHOS LT100 LAPAROSCOPIA	J J	UNIDAD	216,00	10.770,00	2.326.320,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2015DM-000771-R3									
178D68	→	216,00 - 31/07/2030							
J J-841	C495	NSLX120L	FMQ2258 - PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMIA	J J	UNIDAD	4,00	2.190.646,00	8.762.584,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2020DM-0004339-R1									
Z70212	→	4,00 - 30/04/2030							
J J-841	C495	NSLX120L	FMQ2258 - PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMIA	J J	UNIDAD	15,00	2.190.646,00	32.859.690,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2020DM-0004339-R1									
Z70212	→	6,00 - 30/04/2030	Z7025H → 9,00 - 31/05/2030						

SUBTOTAL EXENTO	SUBTOTAL GRAVADO	I.V.A.	RETENCION EN LA FTE	SUBTOTAL
65.121.450,00	235.485.744,00		44.742.291,36	
AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE DATOS QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S, LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBRA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA, ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MORA O EN UN FUTURO PRESENTE RETRASO EN LOS PAGOS, HE SIDO NOTIFICADO, DE ACUERDO A LA LEY 17266 DE 2009 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE CAJA ORIGINAL Y/O CONSIGNACION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. PARA QUE SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR, IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR PARA QUE SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR, PARA QUE SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR, PARA				\$ 300.607.194,00
TOTAL A PAGAR				\$ 345.349.485,00



CUIFE: f3ae8550544f6fe310a34e3e54e85809ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfdc0d425e9b6d16e27a496fe8ac4

COMENTARIOS:
CONTRATO 365 -
330006525.NaRf(M

FIRMA EMISOR:

DESPACHADO POR:

FECHA:

Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

FACTURA ELECTRONICA FVBG 115733

Página 12 de 15 12:58 p.m.

CUFE: f3ae8550544f6fe310a34e354e85809ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfdc0df425e9b6d16e27a496fe8ac4

DE VENTA

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0018755		10.00 - 08/05/2028							
1553332	→	CTB12	FMQ5143 - TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 5"100 DUAL PACK	APPLIED	UNIDAD	2,00	396.000,00	792.000,00	19
NAC-169	C495								
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0018755		2.00 - 08/05/2028							
1553332	→	CTB12	FMQ5143 - TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 5"100 DUAL PACK	APPLIED	UNIDAD	10,00	396.000,00	3.960.000,00	19
NAC-169	C495								
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0018755		10.00 - 08/05/2028							
1553332	→	CTB75	FMQ5145 - TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 12"100 DUAL PACK	NACIONAL	UNIDAD	12,00	396.000,00	4.752.000,00	19
NAC-78	C495								
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0018755		12.00 - 05/08/2027							
1531953	→	CTB75	FMQ5145 - TROCAR CUCHILLA PLANA PROTEGIDA 12"100 DUAL PACK	NACIONAL	UNIDAD	16,00	396.000,00	6.336.000,00	19
NAC-78	C495								
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0018755		16.00 - 05/08/2027							
1531953	→	C4130	FMQ1128 - PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA ATRAUMATICA	NACIONAL	UNIDAD	5,00	867.562,00	4.337.810,00	19
NACI-1765	C495								
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0025593		5.00 - 19/06/2028							
1559190	→								
SUBTOTAL EXENTO 65.121.450,00 SUBTOTAL GRAVADO 235.485.744,00 I.V.A. 44.742.291,36 RETENCION EN LA FTE SUBTOTAL									
								\$ 300.607.194,00	
								TOTAL A PAGAR	
								\$ 345.349.485,00	

CLIENTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ACEPTADA Y RECIBIDA

NOMBRE:

C.C.

COMENTARIOS:

CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto-MARGEN Basado en Pedidos de clier

30006525.NaR(Mgpk)

* Bienes exentos-decreto 417 de 2020

FIRMA EMISOR:

DESPECHADO POR:

FECHA:

CUIFE: f3ae8550544f6e310a34e3e54e85809ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfd0d425e9b6d16e27a496f68ac4

CUFE: f3ae8550544f6e310a34e3e54e85809ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfd0d425e9b6d16e27a496f68ac4

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
NACH-1765	C495	C4130	FMQ1128 - PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA TRAUMATICA	NACIONAL	UNIDAD	10,00	867.562,00	8.675.620,00	19
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0025593 1572159 --> 10.00 - 27/10/2028									
REQUIERE SELLO									
SUBTOTAL EXENTO		65.121.450,00		SUBTOTAL GRAVADO		235.485.744,00		I.V.A.	
SUBTOTAL		44.742.291,36		RETENCION EN LA FTE		SUBTOTAL		\$ 300.607.194,00	
TOTAL A PAGAR		\$ 345.349.485,00		FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN - SEGUN RESOLUCION N° 18764103874336 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 105899 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO O OTRO CAUDADO DE LA FIRMA DEL COMPROBADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE REPRESENTACION, MANDATO O OTRO CAUDADO DE LA FIRMA DEL COMPROBADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS INSUFICIENTES: SANCION DEL 20% AL VALOR DEL CHEQUE DEVUELTO, 4) LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA, 5) TRANSCURRIDOS 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACETAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS NI CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN BUCARAMANGA SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008, 7MO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO EN LA FORMA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/CAMBIOS-DEVOLUCIONES.HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: HTTPS://WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML PARA SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUIA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.					
CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER		CUFE: f3ae8550544f616310a34e3e54e85809ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfcdd425e9b6d16e27a496fe8ac4		FIRMA EMISOR:		FECHA:		14 MAY 2028	
ACEPTADA Y RECIBIDA		COMENTARIOS:		CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto-MARGEN Basado en Pedidos de cliel		30006525 NaRi(Mgok)		FABRILABORATICO	
NOMBRE:		C.C.:		FABRILABORATICO		FABRILABORATICO		FABRILABORATICO	
Total Cantidades		FABRILABORATICO		FABRILABORATICO		FABRILABORATICO		FABRILABORATICO	
CUFE: f3ae8550544f616310a34e3e54e85809ea4831c8a1e1b2f3a2796087502a00f96cfcdd425e9b6d16e27a496fe8ac4		Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5		FACTURA ELECTRONICA FVBG 115733		Página 15 de 15 12:58 p.m.		COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7	

Elaboró:OJL

Confirmó:OJL

CUENTA POR PAGAR N° 30730

Proveedor : 804009440 - LA MUELA S.A.S. **Estado:** Confirmado
Dirección : Calle 38 35 53 **Telefono** 6340022-3202219158 **Ciudad:** BUCARAMANGA
Factura: FVBG115735
Tercero: NIT - 804009440 - LA MUELA S.A.S.
Proveedor: 804009440 - LA MUELA S.A.S.
Fecha del documento: 14/05/2026 **Fecha de la cuenta por pagar:** 14/05/2026
Plazo: 90 días **Fecha de vencimiento:** 12/08/2026
Cuenta contable: 24010101 - PROVEEDORES
Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #FA000000009027)

Total Cuenta por pagar : \$ 314.032.910,00

SON: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE


DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR


DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: RFI



Elaboró :CPJ

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009027

Confirmó :OJL

PROVEEDOR: LA MUELA S.A.S.
CIUDAD: BUCARAMANGA (SANTANDER)
DIRECCION: Calle 38 35 53
TELEFONO: 6340022-3202219158
Nº FACTURA: FVBG115735

NIT: 804009440

FECHA: 14/05/2026 02:33 p. m.
ESTADO: Confirmado
TELEFONO: 6340022-3202219158
ALMACEN: FARMACIA
FECHA FACT: 14/05/2026 12:00 a. m.

% ICA: 0,0000

PLAZO: 90

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
FMQ5154	TIJERAS EPIX LAPAROSCOPICAS 5*35MM REF CB030	UNIDAD	10	\$ 863.280,00	\$ 8.632.800,00	0,00	19,00
FMQ3789	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 25 MM REF CDH25P	UNIDAD	6	\$ 3.564.424,00	\$ 21.386.544,00	0,00	19,00
FMQ3790	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29 MM ECHELON REF CDH29P	UNIDAD	9	\$ 3.564.424,00	\$ 32.079.816,00	0,00	19,00
FMQ0914	GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	UNIDAD	216	\$ 10.415,00	\$ 2.249.640,00	0,00	19,00
FMQ0835	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 90 CM REF: VCP347H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	504	\$ 11.227,00	\$ 5.658.408,00	0,00	0,00
FMQ0418	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA UNID 5 X 10 CM REF: 411962 REF2092	UNIDAD	50	\$ 597.059,00	\$ 29.852.950,00	0,00	0,00
FMQ0547	GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL ESPONJA 7X5X1 CM REF: MS0002	UNIDAD	20	\$ 29.083,00	\$ 581.660,00	0,00	0,00
FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM REF: 8184T	UNIDAD	192	\$ 8.971,00	\$ 1.722.432,00	0,00	0,00
FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM REF: 8184T	UNIDAD	168	\$ 8.971,00	\$ 1.507.128,00	0,00	0,00
FMQ6344	CERA OSEA 2.5G REF:W31G	UNIDAD	12	\$ 11.645,00	\$ 139.740,00	0,00	0,00
FMQ3190	ENSEAL X1 CURVED 37CM SHAFT (PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROSCOPIA 37CM) REF:NSLX137C	UNIDAD	2	\$ 2.506.981,00	\$ 5.013.962,00	0,00	19,00
FMQ1110	PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM REF: 5DSG	UNIDAD	3	\$ 733.696,00	\$ 2.201.088,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :CPJ

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000009027**

Confirmó :OJL

FMQ0864	POLIPROPILENO AZUL 4/0 VASCULAR 2RB1 75 CM REF: 9557T	UNIDAD	48	\$ 17.313,00	\$ 831.024,00	0,00	0,00
FMQ0508	POLIPROPILENO AZUL 2/0 KS RECTA 75 CM REF: 8623H	UNIDAD	108	\$ 8.657,00	\$ 934.956,00	0,00	0,00
FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM REF: 8185T	UNIDAD	240	\$ 8.971,00	\$ 2.153.040,00	0,00	0,00
FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM REF: 8185T	UNIDAD	144	\$ 8.971,00	\$ 1.291.824,00	0,00	0,00
FMQ0533	POLIPROPILENO AZUL 4/0 PS-2 45 CM CORTANTE REF: P8682T (8183T)	UNIDAD	72	\$ 8.971,00	\$ 645.912,00	0,00	0,00
FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL REF: TCR55	UNIDAD	6	\$ 445.085,00	\$ 2.670.510,00	0,00	19,00
FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL REF: TCR55	UNIDAD	11	\$ 445.085,00	\$ 4.895.935,00	0,00	19,00
FMQ1466	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO GRUESO VERDE REF TRT75	UNIDAD	4	\$ 453.188,00	\$ 1.812.752,00	0,00	19,00
FMQ0881	SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC- 26 REF: 185T	UNIDAD	48	\$ 6.611,00	\$ 317.328,00	0,00	0,00
FMQ0882	SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X 75 CM REF: SA85T	UNIDAD	48	\$ 9.128,00	\$ 438.144,00	0,00	0,00
FMQ1341	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROTOMIA (13CM -17 CM) REF: HAR17F	UNIDAD	11	\$ 1.635.681,00	\$ 17.992.491,00	0,00	19,00
FMQ1342	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36CM - 39CM) REF: HAR36	UNIDAD	8	\$ 1.965.683,00	\$ 15.725.464,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :CPJ

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000009027**

Confirmó :OJL

FMQ1105	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA CABEZA Y CUELLO	UNIDAD	1	\$ 1.434.811,00	\$ 1.434.811,00	0,00	19,00
FMQ1105	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA CABEZA Y CUELLO	UNIDAD	8	\$ 1.434.811,00	\$ 11.478.488,00	0,00	19,00
FMQ1105	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA CABEZA Y CUELLO	UNIDAD	2	\$ 1.434.811,00	\$ 2.869.622,00	0,00	19,00
FMQ0534	POLIPROPILENO AZUL 5/0 45 CM CORTANTE REF: 8114T	UNIDAD	48	\$ 8.499,00	\$ 407.952,00	0,00	0,00
FMQ0829	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 90 CM REF: VCP346H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	72	\$ 11.361,00	\$ 817.992,00	0,00	0,00
FMQ0829	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 90 CM REF: VCP346H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	36	\$ 11.361,00	\$ 408.996,00	0,00	0,00
FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 SH 70 CM REF: VCP316H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	180	\$ 11.092,00	\$ 1.996.560,00	0,00	0,00
FMQ0832	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 AG RB 1 70CM REF: VCP304H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	72	\$ 12.175,00	\$ 876.600,00	0,00	0,00
FMQ0858	POLYDIOXANONA 5/0 REDONDA RB1 DOBLE AGUJA VASCULAR 75 CM REF: Z320H (PDS)	UNIDAD	36	\$ 31.517,00	\$ 1.134.612,00	0,00	0,00
FMQ0419	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 3/0 SH 70 CM REF: PDP316H (PDS PLUS)	UNIDAD	36	\$ 12.985,00	\$ 467.460,00	0,00	0,00
FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR-REF: 2230	UNIDAD	40	\$ 217.392,00	\$ 8.695.680,00	0,00	19,00
FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML J-VAC REF 2160	UNIDAD	50	\$ 217.392,00	\$ 10.869.600,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :CPJ

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000009027**

Confirmó :OJL

FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML J-VAC REF 2160	UNIDAD	20	\$ 217.392,00	\$ 4.347.840,00	0,00	19,00
FMQ0883	SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75 CM REF: 623H	UNIDAD	216	\$ 6.611,00	\$ 1.427.976,00	0,00	0,00
FMQ0883	SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75 CM REF: 623H	UNIDAD	108	\$ 6.611,00	\$ 713.988,00	0,00	0,00
FMQ2258	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMIA REF: NSLX120L	UNIDAD	18	\$ 2.190.646,00	\$ 39.431.628,00	0,00	19,00
FMQ2113	PDS+ VIO 36IN 0 S/A CT-(1 0 CT-1 36 X 90CM) REF:PDP346H	UNIDAD	72	\$ 51.274,00	\$ 3.691.728,00	0,00	0,00
FMQ1128	PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA ATRAUMATICA 5X35 MM REF: C4130	UNIDAD	10	\$ 867.562,00	\$ 8.675.620,00	0,00	19,00
FMQ0462	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60 MM TEJIDO INTERMEDIO REF GST60D	UNIDAD	12	\$ 767.383,00	\$ 9.208.596,00	0,00	19,00
FMQ0496	ENDOGAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM REF: EC60A	UNIDAD	8	\$ 1.262.627,00	\$ 10.101.016,00	0,00	19,00
FMQ0496	ENDOGAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM REF: EC60A	UNIDAD	1	\$ 1.262.627,00	\$ 1.262.627,00	0,00	19,00
FMQ0120	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15CM REF: UMM1	UNIDAD	4	\$ 209.470,00	\$ 837.880,00	0,00	0,00
FMQ0122	MALLA DE BAJA DENSIDAD 30X30CC REF: UML1	UNIDAD	4	\$ 301.301,00	\$ 1.205.204,00	0,00	0,00
FMQ0122	MALLA DE BAJA DENSIDAD 30X30CC REF: UML1	UNIDAD	1	\$ 301.301,00	\$ 301.301,00	0,00	0,00
FMQ3832	SUPERSNAP HISOPO DE ATP PARA SUPERFICIES (0.1 FENTOMOL DE ATP)	UNIDAD	50	\$ 29.884,16	\$ 1.494.208,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :CPJ

DETALLE

FACTURA FVBG115735 - CTO 365

COMPROBANTE ENTRADA

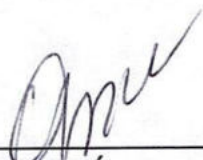
NºFA000000009027

Confirmó :OJL

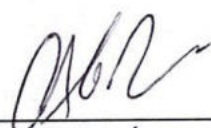
SUBTOTAL:	\$ 284.893.533,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 42.660.841,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 6.399.126,00
RETE ICA:	\$ 0,00
RETE FUENTE:	\$ 7.122.338,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL INGRESO:	\$ 314.032.910,00

TOTAL COMPROBANTE:

TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS
CON CERO CTVS M/Cte.


ELABORÓ

ORDENÓ


APROBÓ

[illegible][illegible]

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2017DM-0000699-R2									
A97T33R → 4,00 - 31/03/2028									
J J-1008 C495 FMO3789 - GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 25MM									
2,00 3.564.424,00 7.128.848,00 19									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2017DM-0000699-R2									
A97T33R → 2,00 - 31/03/2028									
J J-1018 C495 FMO3790 - GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29MM									
8,00 3.564.424,00 28.515.392,00 19									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2017DM-0000699-R1									
A98L2Y → 8,00 - 31/07/2028									
J J-1018 C495 FMO3790 - GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29MM									
1,00 3.564.424,00 3.564.424,00 19									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2017DM-0000699-R1									
A98L2Y → 1,00 - 31/07/2028									
J J-106 C495 FMO0914 - GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA									
216,00 10.415,00 2.249.640,00 19									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2015DM-000771-R3									
722D83 → 216,00 - 31/07/2030									
* J J-128 C495 FMO0835 - SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA									
504,00 11.227,00 5.658.408,00 0									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW7977 → 504,00 - 30/06/2030									
SUBTOTAL EXENTO 60.362.795,00 SUBTOTAL GRAVADO 224.530.738,00 I.V.A. 42.660.840,22 RETENCION EN LA FTE SUBTOTAL									
\$ 284.893.533,00									
TOTAL A PAGAR									
\$ 327.554.373,00									

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
J J-139	C495	411962	FMQ0418 - HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA 5 X 10 CM	J J	UNIDAD	10,00	597.059,00	5.970.590,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0008124-R1									
109UG1 --> 10,00 - 30/04/2028									
J J-139	C495	411962	FMQ0418 - HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA 5 X 10 CM	J J	UNIDAD	40,00	597.059,00	23.882.360,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0008124-R1									
109UG1 --> 40,00 - 30/04/2028									
J J-168	C495	MS0002	FMQ0547 - GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL ESPONJA 7X5X1 CM	J J	UNIDAD	20,00	29.083,00	581.660,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-01451-R3									
280636 --> 20,00 - 24/06/2029									
* J J-173	C495	8184T	FMQ0529 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	192,00	8.971,00	1.722.432,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AW3200 --> 168,00 - 31/01/2030 AW3201 --> 24,00 - 31/01/2030									
* J J-173	C495	8184T	FMQ0529 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	168,00	8.971,00	1.507.128,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AW3201 --> 168,00 - 31/01/2030									
J J-205	C495	W31G	FMQ0844 - CERA OSEA 2.5G	J J	UNIDAD	12,00	11.645,00	139.740,00	0
SUBTOTAL EXENTO 60.362.795,00 SUBTOTAL GRAVADO 224.530.738,00 I.V.A. 42.660.840,22 RETENCION EN LA FTE									
SUBTOTAL								\$ 284.893.533,00	
TOTAL A PAGAR								\$ 327.554.373,00	
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGUN RESOLUCION N° 1876410367436 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 105899 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CREDITO, QUE EXISTE O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S. LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBRERA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA; ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MORA O EN UN FUTURO PRESENTE O REMOTO EN LOS PAGOS, HE SIDO NOTIFICADO, DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE CUBIERTA EMITIDA POR EL COMPROBANTE DE PAGO, CON LA FIRMA Y SELLO DE LA MUELA S.A.S. PARA EL PAGO DE LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR, PARA SE HACER CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR, IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA, EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR, PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUIDA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.									
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGUN RESOLUCION N° 1876410367436 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 105899 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CREDITO, QUE EXISTE O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S. LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBRERA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA; ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MORA O EN UN FUTURO PRESENTE O REMOTO EN LOS PAGOS, HE SIDO NOTIFICADO, DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE CUBIERTA EMITIDA POR EL COMPROBANTE DE PAGO, CON LA FIRMA Y SELLO DE LA MUELA S.A.S. PARA EL PAGO DE LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR, PARA SE HACER CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR, IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA, EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR, PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUIDA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.									
COMENTARIOS: CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto <- Basado en Pedidos de cliente 30006526, NaRi (mgpk) CUFE: fce1e52908bda56bbc22ad4d0a49dc4c53d22b2955262e2177dde8b8edf5b576619157b912ceec017cf33e18deab0bf									
CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER									
ACEPTADA Y RECIBIDA									
NOMBRE:									
C.C.:									
FIRMA EMISOR:									
DESPACHADO POR:									
FECHA:									

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
J J-139	C495	411962	FMQ0418 - HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 5 X 10 CM	J J	UNIDAD	10,00	597.059,00	5.970.590,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0008124-R1 109UG1 → 10,00 - 30/04/2028 J J-139 C495 411962 FMQ0418 - HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA 5 X 10 CM 23.882.360,00 0									
J J-168	C495	MS0002	FMQ0547 - GELATINA ABSORBIBLE ESTÉRIL ESPONJA 7X5X1 CM	J J	UNIDAD	20,00	29.083,00	581.660,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2021DM-01451-R3 280636 → 20,00 - 24/06/2029 * J J-173 C495 8184T FMQ0529 - POLIPROPILENO AZUL 1.722.432,00 0									
J J-173	C495	8184T	FMQ0529 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	192,00	8.971,00	1.722.432,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2018DM-0000847-R3 AW3200 → 168,00 - 31/01/2030 AW3201 → 24,00 - 31/01/2030 * J J-173 C495 8184T FMQ0529 - POLIPROPILENO AZUL 1.507.128,00 0									
J J-205	C495	W31G	FMQ0844 - CERA OSEA 2.5G	J J	UNIDAD	12,00	11.645,00	139.740,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2018DM-0000847-R3 AW3201 → 168,00 - 31/01/2030									
SUBTOTAL EXENTO		60.362.795,00	SUBTOTAL GRAVADO	224.530.738,00	I.V.A.	42.660.840,22	RETENCION EN LA FTE	SUBTOTAL	\$ 284.893.533,00
TOTAL A PAGAR									\$ 327.554.373,00

REQUIERE SELLO



CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ACEPTADA Y RECIBIDA

NOMBRE: *[Firma]*

C.C. *[Firma]*

COMENTARIOS: CONTRATO 365 - 2026 - P.Completo ↔ Basado en Pedidos de cliente 30006526, NaRi (mgpk)

CUFE: fce1e52908bda56bbcc22ad4d0a49dc4c53d22b2955262e2177ade8b8edf5b57661915f7b912ceec0177d33e18deab0bf

* Bienes exentos-decreto 417 de 2020

FIRMA EMISOR: DESPACHADO POR: FECHA:

FABRICANTE

Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

Factura Electronica FVBG 115735

Página 3 de 10 1:10 p.m.

COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2016DM-0000128-R2									
AW5995 → 12,00 - 30/04/2030									
J J-208	C495	EC60A	FMQ0496 - ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM	J J	UNIDAD	5,00	1.262.627,00	6.313.135,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2016DM-0000131-R1									
632D96 → 5,00 - 31/05/2028									
J J-208	C495	EC60A	FMQ0496 - ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM	J J	UNIDAD	4,00	1.262.627,00	5.050.508,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2016DM-0000131-R1									
632D96 → 3,00 - 31/05/2028 645D09 → 1,00 - 31/05/2028									
J J-224	C495	UIM1	FMQ0120 - MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15 CM	J J	UNIDAD	4,00	209.470,00	837.880,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2015DM-0003345-R1									
XCBDJAO → 4,00 - 31/08/2030									
J J-226	C495	UML1	FMQ0122 - MALLA DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 30 CMS	J J	UNIDAD	3,00	301.301,00	903.903,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2015DM-0003345-R1									
XBBBQGC0 → 3,00 - 31/07/2030									
J J-226	C495	UML1	FMQ0122 - MALLA DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 30 CMS	J J	UNIDAD	2,00	301.301,00	602.602,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2015DM-0003345-R1									
XBBBQGC0 → 1,00 - 31/07/2030 XDBBGJC0 → 1,00 - 30/09/2030									
SUBTOTAL EXENTO		60.362.795,00	SUBTOTAL GRAVADO	224.530.738,00	I.V.A.	42.660.840,22	RETENCION EN LA FTE	SUBTOTAL	
XBBBQGC0								\$	284.893.533,00
TOTAL A PAGAR								\$	327.554.373,00

REQUIERE SELLO



CUFE: fce1e52908bda56bbc22ad4d0a49dc4c53d22b2955262e2177dde8bb8edf5b576619157b912cec017cf33e18deab0bf

COMENTARIOS:

CONTRATO 365 - 2026 - P Completo ↔ Basado en Pedidos de cliente
30006526. NARI (mgok)

* Bienes exentos-decreto 417 de 2020

C.C. _____ FECHA: _____
ACEPTADA Y RECIBIDA
NOMBRE: _____
Firma Emisor: _____
DESPECHADO POR: _____

FECHA:

Total Cantidades: **FACTURA AUTENTICA** Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

FACTURA ELECTRONICA

FVBG 115735

Página 4 de 10

1:10 p.m.

CUFE: fce1e52908bda56bbc22ad4d0a49dc4c53d22b2955262e2177dde8bb8edf5b576619157b912cec017cf33e18deab0bf

COMPROBANTE EMITIDO POR

FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
J J-237	C495	NSLX137C	FMQ3190 - ENSEAL X1 CURVED	J J	UNIDAD	2,00	2.506.981,00	5.013.962,00	19
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2020DM-0004339-R1 A98E72 → 2,00 - 30/06/2030									
J J-238	C495	5DSG	FMQ1110 - PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM	J J	UNIDAD	3,00	733.696,00	2.201.088,00	19
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0001287-R2 238D73 → 3,00 - 31/07/2029									
* J J-243	C495	9557T	FMQ0864 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	48,00	17.313,00	831.024,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2018DM-0000847-R3 AW6411 → 48,00 - 30/04/2030									
* J J-245	C495	8623H	FMQ0508 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	108,00	8.657,00	934.956,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2018DM-0000847-R3 AW2982 → 36,00 - 31/12/2029 AW2638 → 72,00 - 31/12/2029									
* J J-246	C495	8185T	FMQ0528 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	384,00	8.971,00	3.444.864,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2018DM-0000847-R3 AW2791 → 144,00 - 31/12/2029 AW2790 → 240,00 - 31/12/2029									

SUBTOTAL EXENTO	60.362.795,00	SUBTOTAL GRAVADO	224.530.738,00	I.V.A.	42.660.840,22	RETENCION EN LA FTE	SUBTOTAL
							\$ 284.893.533,00
							TOTAL A PAGAR
							\$ 327.554.373,00



CUFE: fce1e52908bda56bdc22ad4d0a49dc4c53d22b29555262e2177dde8b8edf5b7661915f7b912cec017cf33e18deab0bf

COMENTARIOS: CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto ↔ Basado en Pedidos de cliente

30006526. NaRi (mgok)

FIRMA EMISOR:

DESPECHADO POR:

FECHA:

* Bienes exentos-decreto 417 de 2020

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA				
J J-237	C495	NSLX137C	FMO3190 - ENSEAL X1 CURVED	J J	UNIDAD	2,00	2.506.981,00	5.013.962,00	19				
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0004339-R1 A98E72 --> 2,00 - 30/06/2030													
J J-238	C495	5DSG	FMO1110 - PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM	J J	UNIDAD	3,00	733.696,00	2.201.088,00	19				
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0001287-R2 238D73 --> 3,00 - 31/07/2029													
* J J-243	C495	9557T	FMO0864 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	48,00	17.313,00	831.024,00	0				
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2018DM-0000847-R3 AW6411 --> 48,00 - 30/04/2030													
* J J-245	C495	8623H	FMO0508 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	108,00	8.657,00	934.956,00	0				
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2018DM-0000847-R3 AW2982 --> 36,00 - 31/12/2029 AW2638 --> 72,00 - 31/12/2029													
* J J-246	C495	8185T	FMO0528 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	384,00	8.971,00	3.444.864,00	0				
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2018DM-0000847-R3 AW2791 --> 144,00 - 31/12/2029 AW2790 --> 240,00 - 31/12/2029													
REQUIERE SELLO													
SUBTOTAL EXENTO				60.362.795,00	SUBTOTAL GRAVADO		224.530.738,00	I.V.A.	42.660.840,22	RETENCION EN LA FTE	SUBTOTAL		
										\$	284.893.533,00		
										TOTAL A PAGAR		\$	327.554.373,00
CLIENTE: E.S.E. UNIVERSITARIO DE SANTANDER										CUFE: fce1e52908bda56b6bc22ad4d0a49dc4c53d22b2955262e2177dde8b8edf5b7661915f7b912cecc017cf33e18deab0bf			
ACEPTADA Y RECIBIDA										COMENTARIOS:			
NOMBRE:										CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto <- Basado en Pedidos de cliente			
C.C.:										FIRMA EMISOR:			
										DESPECHADO POR: FECHA:			
Total Cantidades										FACTURA ELECTRONICA FVBG 115735			
CUFE: fce1e52908bda56b6bc22ad4d0a49dc4c53d22b2955262e2177dde8b8edf5b7661915f7b912cecc017cf33e18deab0bf										Página 5 de 10 1:10 p.m.			
										COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7			

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
* J J-249	C495	P8682T	FMQ0533 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	72,00	8.971,00	645.912,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2018DM-000847-R3 AW2752 → 72,00 - 31/12/2029									
* J J-253	C495	TCR55	FMQ1464 - RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL	J J	UNIDAD	17,00	445.085,00	7.566.445,00	19
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0001054-R2 615D92 → 6,00 - 31/05/2030 630D38 → 11,00 - 31/05/2030									
* J J-255	C495	TRT75	FMQ1466 - RECARGA LINEAL CORTANTE (75MM - 80MM)	J J	UNIDAD	4,00	453.188,00	1.812.752,00	19
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0001054-R2 698D06 → 4,00 - 31/07/2030									
J J-271	C495	185T	FMQ0881 - SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC-26	J J	UNIDAD	48,00	6.611,00	317.328,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2021DM-0000231-R2 AW5690 → 48,00 - 31/03/2030									
J J-272	C495	SA85T	FMQ0882 - SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X75CM	J J	UNIDAD	48,00	9.128,00	438.144,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2021DM-0000231-R2 AW2648 → 48,00 - 31/12/2029									
J J-275	C495	HAR17F	FMQ1341 - TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROTOMIA (13CM - 17 CM)	J J	UNIDAD	11,00	1.635.681,00	17.992.491,00	19
SUBTOTAL EXENTO		60.362.795,00	SUBTOTAL GRAVADO	224.530.738,00	I.V.A.	42.660.840,22	RETENCION EN LA FTE	SUBTOTAL	\$ 284.893.533,00
TOTAL A PAGAR									\$ 327.554.373,00

REQUIERE SELLO



CUFE: fce1e52908bda56bbc22ad4d0a49dc4c53d22b2955262e2177dde8b8edf5b576619157b912cec017cf33e18deab0bf

COMENTARIOS:
CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto <- Basado en Pedidos de cliente
30006526. NaRI (mgpk)

FIRMA EMISOR:

DESPACHADO POR: FECHA:

Total Cantidad: **FAVIBG** Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

FACTURA ELECTRONICA **FVBG 115735** Página 6 de 10 1:10 p.m.
COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008445-R1									
533D43 --> 11,00 - 31/03/2030									
J J-277	C495	HAR36	FMQ1342 - TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36 CM - 39 CM)	J J	UNIDAD	8,00	1.965.683,00	15.725.464,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008445-R1									
A98G1L --> 8,00 - 30/06/2030									
J J-279	C495	HAR9F	FMQ1105 - PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA CABEZA Y CUELLO	J J	UNIDAD	11,00	1.434.811,00	15.782.921,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008445-R1									
636D97 --> 1,00 - 31/05/2030 867A15 --> 8,00 - 31/05/2027 737D30 --> 2,00 - 31/07/2030									
* J J-39	C495	8114T	FMQ0534 - POLIPROPILENO AZUL	J J	UNIDAD	48,00	8.499,00	407.952,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AW0526 --> 48,00 - 30/09/2029									
* J J-466	C495	VCP346H	FMQ0829 - SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA	J J	UNIDAD	108,00	11.361,00	1.226.988,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW3898 --> 36,00 - 28/02/2030 AW4635 --> 72,00 - 28/02/2030									
* J J-569	C495	VCP316H	FMQ0831 - SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA	J J	UNIDAD	36,00	11.092,00	399.312,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
SUBTOTAL EXENTO				60.362.795,00	SUBTOTAL GRAVADO		224.530.738,00	I.V.A.	42.660.840,22
RETENCION EN LA FTE				SUBTOTAL		\$		284.893.533,00	
TOTAL A PAGAR				\$		327.554.373,00			



CLIENTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ACEPTADA RECIBIDA

NOMBRE:

C.C.

COMENTARIOS:

CONTRATO 365 - 2026 - P Completo <- Basado en Pedidos de cliente

30006526, NaRi (mgok)

* Bienes exentos-decreto 417 de 2020

FIRMA EMISOR:

DESPECHADO POR:

FECHA:

CUFE: fce1e52908bda56bbc22ad4d0a49dc4c53d2b2955262e2177dde8b8edf5b5766191577b912cec017cf33e18deab0bf

COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
* J J-827	C495	2160	FMQ3447 - RESERVORIO DE BOMBA	J J	UNIDAD	20,00	217.392,00	4.347.840,00	19
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2023DM-0001488-R2 J2500845 --> 20,00 - 13/06/2030 * J J-827 C495 2160 FMQ3447 - RESERVORIO DE BOMBA 19									
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2023DM-0001488-R2 J2500837 --> 50,00 - 12/06/2030									
J J-828	C495	623H	FMQ0883 - SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75CM	J J	UNIDAD	324,00	6.611,00	2.141.964,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2021DM-0000231-R2 AW4843 --> 216,00 - 28/02/2030 AW7516 --> 108,00 - 31/05/2030									
J J-841	C495	NSLX120L	FMQ2258 - PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMIA	J J	UNIDAD	3,00	2.190.646,00	6.571.938,00	19
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2020DM-0004339-R1 Z7025H --> 3,00 - 31/05/2030 J J-841 C495 NSLX120L FMQ2258 - PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMIA 19									
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2020DM-0004339-R1 Z7025H --> 15,00 - 31/05/2030									
J J-92	C495	PDP346H	FMQ2113 - PDS* VIO 36IN 0 S/A CT-1	J J	UNIDAD	72,00	51.274,00	3.691.728,00	0
Subtotal: 60.362.795,00 Subtotal Gravado: 224.530.738,00 I.V.A.: 42.660.840,22 Retención en la FTE: Subtotal: \$ 284.893.533,00 Total a Pagar: \$ 327.554.373,00									

REQUIERE SELLO



CLIENTE: BOE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
 ACEPTADA Y RECIBIDA
 NOMBRE: *[Firma]*
 C.C. *[Firma]*
 FIRMA EMISOR: *[Firma]*
 DESPACHADO POR: *[Firma]*
 FECHA: 11/06/2020

[illegible]

REQUIERE SELLO

Total Cantidad de	2.997,00	Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5	FACTURA ELECTRONICA FVBG 115735	Página 10 de 10	1:10 p.m.
COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.791-7 URL: fe-1e52908bca56b6272a4d40d496c4534d2b29355262a21777d8b8edf5b576619157b6912cec017c533e381deab0bf					

REQUIERE SELLO



Elaboró: OJL

Confirmó: OJL

CUENTA POR PAGAR N° 30754

Proveedor : 804009440 - LA MUELA S.A.S.
Dirección : Calle 38 35 53
Factura: FVBG115873
Tercero: NIT - 804009440 - LA MUELA S.A.S.
Proveedor: 804009440 - LA MUELA S.A.S.
Fecha del documento: 14/05/2026
Plazo: 90 días
Cuenta contable: 24010101 - PROVEEDORES
Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #FA000000009036)

Telefono 6340022-3202219158
Estado: Confirmado
Ciudad: BUCARAMANGA

Fecha de la cuenta por pagar: 14/05/2026
Fecha de vencimiento: 12/08/2026

Total Cuenta por pagar : \$ 395.359.956,00

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE


DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR


DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: RFI



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009036

Confirmó :OJL

PROVEEDOR: LA MUELA S.A.S.
CIUDAD: BUCARAMANGA (SANTANDER)
DIRECCION: Calle 38 35 53
TELEFONO: 6340022-3202219158
Nº FACTURA: FVBG115873

NIT: 804009440

FECHA: 14/05/2026 08:28 a. m.
ESTADO: Confirmado
TELEFONO: 6340022-3202219158
ALMACEN: FARMACIA
FECHA FACT: 14/05/2026 12:00 a. m.

% ICA: 0,0000

PLAZO: 90

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
FMQ0462	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60 MM TEJIDO INTERMEDIO REF GST60D	UNIDAD	6	\$ 767.383,00	\$ 4.604.298,00	0,00	19,00
FMQ3794	CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN POLVO DE 3GR REF 3023SP	UNIDAD	5	\$ 1.107.648,00	\$ 5.538.240,00	0,00	0,00
FMQ3794	CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN POLVO DE 3GR REF 3023SP	UNIDAD	5	\$ 1.107.648,00	\$ 5.538.240,00	0,00	0,00
FMQ3789	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 25 MM REF CDH25P	UNIDAD	1	\$ 3.564.424,00	\$ 3.564.424,00	0,00	19,00
FMQ1792	SUTURA DE ANCLAJE SIN NUDOS ANTIBACTERIAL POLYDIOXANONA 2/0 SH REF: SXPP1B416 (STRATAFIX PLUS)	UNIDAD	12	\$ 154.939,00	\$ 1.859.268,00	0,00	0,00
FMQ3790	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29 MM ECHELON REF CDH29P	UNIDAD	1	\$ 3.564.424,00	\$ 3.564.424,00	0,00	19,00
FMQ3507	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (23CM - 26CM) REF HAR23	UNIDAD	3	\$ 1.731.272,00	\$ 5.193.816,00	0,00	19,00
FMQ0914	GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	UNIDAD	108	\$ 10.415,00	\$ 1.124.820,00	0,00	19,00
FMQ0914	GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	UNIDAD	108	\$ 10.415,00	\$ 1.124.820,00	0,00	19,00
FMQ0471	GRAPADORA CURVA CORTANTE X 40 MM TEJIDO GRUESO CONTOUR REF: GCS40G	UNIDAD	3	\$ 1.866.420,00	\$ 5.599.260,00	0,00	19,00
FMQ0471	GRAPADORA CURVA CORTANTE X 40 MM TEJIDO GRUESO CONTOUR REF: GCS40G	UNIDAD	3	\$ 1.866.420,00	\$ 5.599.260,00	0,00	19,00
FMQ1116-1	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE 40 MM TEJIDO GRUESO REF: GCR40G	UNIDAD	6	\$ 777.598,00	\$ 4.665.588,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009036

Confirmó :OJL

FMQ1116-1	RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE 40 MM TEJIDO GRUESO REF: GCR40G	UNIDAD	2	\$ 777.598,00	\$ 1.555.196,00	0,00	19,00
FMQ0835	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 90 CM REF: VCP347H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	576	\$ 11.227,00	\$ 6.466.752,00	0,00	0,00
FMQ0418	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA UNID 5 X 10 CM REF: 411962 REF2092	UNIDAD	40	\$ 597.059,00	\$ 23.882.360,00	0,00	0,00
FMQ0547	GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL ESPONJA 7X5X1 CM REF: MS0002	UNIDAD	40	\$ 29.083,00	\$ 1.163.320,00	0,00	0,00
FMQ0547	GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL ESPONJA 7X5X1 CM REF: MS0002	UNIDAD	20	\$ 29.083,00	\$ 581.660,00	0,00	0,00
FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM REF: 8184T	UNIDAD	432	\$ 8.971,00	\$ 3.875.472,00	0,00	0,00
FMQ0536	POLIPROPILENO AZUL 6/0 SC-16 45 CM CORTANTE REF: 8160T	UNIDAD	48	\$ 8.657,00	\$ 415.536,00	0,00	0,00
FMQ3556	SURGIFLO HEMOSTATIC MATRIX TROMBINA 2000 UI KIT SURGIFLO REF MS0012	UNIDAD	3	\$ 1.379.846,00	\$ 4.139.538,00	0,00	0,00
FMQ0907	SEDA 2/0 SH 75 CM REF: K833H	UNIDAD	36	\$ 7.084,00	\$ 255.024,00	0,00	0,00
FMQ0303	CAT GUT CROMADO 0 CT-1 90 CM REF: 924T	UNIDAD	24	\$ 9.758,00	\$ 234.192,00	0,00	0,00
FMQ0844	CERA OSEA 2.5G REF:W31G	UNIDAD	48	\$ 11.645,00	\$ 558.960,00	0,00	0,00
FMQ1023	FIJADOR DE MALLA LAPAROSCÓPICO CON GANCHOS ABSORBIBLES (25 - 30) GANCHOS REF STRAP25	UNIDAD	1	\$ 1.182.619,00	\$ 1.182.619,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000009036**

Confirmó :OJL

FMQ0496	ENDOGRAPADORA PARA LAPAROSCOPIA 60 MM REF: EC60A	UNIDAD	2	\$ 1.262.627,00	\$ 2.525.254,00	0,00	19,00
FMQ0420	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (55MM - 60 MM) REF: TLC55	UNIDAD	7	\$ 764.881,00	\$ 5.354.167,00	0,00	19,00
FMQ0420	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (55MM - 60 MM) REF: TLC55	UNIDAD	3	\$ 764.881,00	\$ 2.294.643,00	0,00	19,00
FMQ0120	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15CM REF: UMM1	UNIDAD	6	\$ 209.470,00	\$ 1.256.820,00	0,00	0,00
FMQ0122	MALLA DE BAJA DENSIDAD 30X30CC REF: UML1	UNIDAD	5	\$ 301.301,00	\$ 1.506.505,00	0,00	0,00
FMQ0122	MALLA DE BAJA DENSIDAD 30X30CC REF: UML1	UNIDAD	1	\$ 301.301,00	\$ 301.301,00	0,00	0,00
FMQ1110	PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM REF: 5DSG	UNIDAD	14	\$ 733.696,00	\$ 10.271.744,00	0,00	19,00
FMQ0864	POLIPROPILENO AZUL 4/0 VASCULAR 2RB1 75 CM REF: 9557T	UNIDAD	48	\$ 17.313,00	\$ 831.024,00	0,00	0,00
FMQ0865	POLIPROPILENO AZUL 1 CT1 75 CM REF: 8425H	UNIDAD	36	\$ 9.915,00	\$ 356.940,00	0,00	0,00
FMQ0508	POLIPROPILENO AZUL 2/0 KS RECTA 75 CM REF: 8623H	UNIDAD	144	\$ 8.657,00	\$ 1.246.608,00	0,00	0,00
FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM REF: 8185T	UNIDAD	456	\$ 8.971,00	\$ 4.090.776,00	0,00	0,00
FMQ0533	POLIPROPILENO AZUL 4/0 PS-2 45 CM CORTANTE REF: P8682T (8183T)	UNIDAD	216	\$ 8.971,00	\$ 1.937.736,00	0,00	0,00
FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL REF: TCR55	UNIDAD	1	\$ 445.085,00	\$ 445.085,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009036

Confirmó :OJL

FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL REF: TCR55	UNIDAD	11	\$ 445.085,00	\$ 4.895.935,00	0,00	19,00
FMQ1464	RECARGA LINEAL CORTANTE X 55/60MM TEJIDO NORMAL REF: TCR55	UNIDAD	12	\$ 445.085,00	\$ 5.341.020,00	0,00	19,00
FMQ1466	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO GRUESO VERDE REF TRT75	UNIDAD	6	\$ 453.188,00	\$ 2.719.128,00	0,00	19,00
FMQ0435	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO NORMAL REF: TCR75	UNIDAD	2	\$ 420.776,00	\$ 841.552,00	0,00	19,00
FMQ0435	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO NORMAL REF: TCR75	UNIDAD	4	\$ 420.776,00	\$ 1.683.104,00	0,00	19,00
FMQ0878	SEDA 0 CT -1 75 CM REF: 424H	UNIDAD	36	\$ 7.397,00	\$ 266.292,00	0,00	0,00
FMQ0347	SEDA 0 C/A FSL CURVA CORTANTE 75 CM REF: 680H	UNIDAD	36	\$ 22.964,00	\$ 826.704,00	0,00	0,00
FMQ0347	SEDA 0 C/A FSL CURVA CORTANTE 75 CM REF: 680H	UNIDAD	36	\$ 22.964,00	\$ 826.704,00	0,00	0,00
FMQ0347	SEDA 0 C/A FSL CURVA CORTANTE 75 CM REF: 680H	UNIDAD	36	\$ 22.964,00	\$ 826.704,00	0,00	0,00
FMQ0881	SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC- 26 REF: 185T	UNIDAD	216	\$ 6.611,00	\$ 1.427.976,00	0,00	0,00
FMQ0882	SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X 75 CM REF: SA85T	UNIDAD	192	\$ 9.128,00	\$ 1.752.576,00	0,00	0,00
FMQ0882	SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X 75 CM REF: SA85T	UNIDAD	24	\$ 9.128,00	\$ 219.072,00	0,00	0,00
FMQ0887	SEDA 4/0 RB1 75CM REF: K871T	UNIDAD	48	\$ 7.397,00	\$ 355.056,00	0,00	0,00
FMQ0888	SEDA 4/0 SIN AGUJA 10X75CM REF: SA83T	UNIDAD	48	\$ 9.128,00	\$ 438.144,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009036

Confirmó :OJL

FMQ1341	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROTOMIA (13CM -17 CM) REF: HAR17F	UNIDAD	12	\$ 1.635.681,00	\$ 19.628.172,00	0,00	19,00
FMQ1342	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36CM - 39CM) REF: HAR36	UNIDAD	5	\$ 1.965.683,00	\$ 9.828.415,00	0,00	19,00
FMQ1105-1	TIJERA ULTRA SONIDO CURVA 9 CM REF: HAR9F	UNIDAD	12	\$ 1.434.811,00	\$ 17.217.732,00	0,00	19,00
FMQ2024	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100 MM TEJIDO GRUESO REF:TRT10	UNIDAD	1	\$ 658.967,00	\$ 658.967,00	0,00	19,00
FMQ2024	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100 MM TEJIDO GRUESO REF:TRT10	UNIDAD	5	\$ 658.967,00	\$ 3.294.835,00	0,00	19,00
FMQ1068	HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.1CMX10CM REF. 1943	UNIDAD	12	\$ 223.459,00	\$ 2.681.508,00	0,00	0,00
FMQ0534	POLIPROPILENO AZUL 5/0 45 CM CORTANTE REF: 8114T	UNIDAD	96	\$ 8.499,00	\$ 815.904,00	0,00	0,00
FMQ0867	POLIPROPILENO AZUL 3/0 90CM 2 SH- VASCULAR REF: 8522T	UNIDAD	48	\$ 16.842,00	\$ 808.416,00	0,00	0,00
FMQ0829	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 90 CM REF: VCP346H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	180	\$ 11.361,00	\$ 2.044.980,00	0,00	0,00
FMQ0885	SEDA 3/0 SH 75 CM REF: K832H	UNIDAD	72	\$ 7.239,00	\$ 521.208,00	0,00	0,00
FMQ0886	SEDA 3/0 SIN AGUJA 10X75CM REF: SA84T	UNIDAD	48	\$ 9.128,00	\$ 438.144,00	0,00	0,00
FMQ0830	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 SH 70 CM REF: VCP317H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	108	\$ 13.256,00	\$ 1.431.648,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000009036**

Confirmó :OJL

FMQ0411	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 CT-1 90 CM REF: VCP345H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	36	\$ 11.769,00	\$ 423.684,00	0,00	0,00
FMQ0411	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 CT-1 90 CM REF: VCP345H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	72	\$ 11.769,00	\$ 847.368,00	0,00	0,00
FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 SH 70 CM REF: VCP316H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	396	\$ 11.092,00	\$ 4.392.432,00	0,00	0,00
FMQ0412	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 RB-1 70 CM REF: VCP304H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	72	\$ 12.175,00	\$ 876.600,00	0,00	0,00
FMQ0858	POLYDIOXANONA 5/0 REDONDA RB1 DOBLE AGUJA VASCULAR 75 CM REF: Z320H (PDS)	UNIDAD	36	\$ 31.517,00	\$ 1.134.612,00	0,00	0,00
FMQ0413	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 RB-1 70 CM REF: VCP303H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	36	\$ 12.037,00	\$ 433.332,00	0,00	0,00
FMQ0851	NYLON MONOFILAMENTO 8/0 REDONDA AG BV 130-5 REF: W2808 (ETHILON)	UNIDAD	12	\$ 73.990,00	\$ 887.880,00	0,00	0,00
FMQ0409	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 0- V- 34 90 CM REF: VR9963G (VICRYL RAPIDE)	UNIDAD	84	\$ 11.903,00	\$ 999.852,00	0,00	0,00
FMQ0429	POLICLIOXANONA 3.0 CON AGUJA CURVA CORTANTE PS-1 REF PDP683G	UNIDAD	36	\$ 71.012,00	\$ 2.556.432,00	0,00	0,00
FMQ0429	POLICLIOXANONA 3.0 CON AGUJA CURVA CORTANTE PS-1 REF PDP683G	UNIDAD	12	\$ 71.012,00	\$ 852.144,00	0,00	0,00
FMQ0419	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 3/0 SH 70 CM REF: PDP316H (PDS PLUS)	UNIDAD	36	\$ 12.985,00	\$ 467.460,00	0,00	0,00
FMQ0857	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3 REF: PDP845G (PDS PLUS)	UNIDAD	48	\$ 15.556,00	\$ 746.688,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009036

Confirmó :OJL

FMQ0857	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3 REF: PDP845G (PDS PLUS)	UNIDAD	12	\$ 15.556,00	\$ 186.672,00	0,00	0,00
FMQ0423	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDA 4/0 RB-1 70 CM REF: PDP304H (PDS PLUS)	UNIDAD	36	\$ 12.985,00	\$ 467.460,00	0,00	0,00
FMQ0424	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL CORTANTE 5/0 PC-3-45CM REF: PDP844G (PDS PLUS)	UNIDAD	24	\$ 20.695,00	\$ 496.680,00	0,00	0,00
FMQ0424	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL CORTANTE 5/0 PC-3-45CM REF: PDP844G (PDS PLUS)	UNIDAD	36	\$ 20.695,00	\$ 745.020,00	0,00	0,00
FMQ0827	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT-2 70 CM REF: VCP334H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	108	\$ 14.338,00	\$ 1.548.504,00	0,00	0,00
FMQ0827	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT-2 70 CM REF: VCP334H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	108	\$ 14.338,00	\$ 1.548.504,00	0,00	0,00
FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR-REF: 2230	UNIDAD	30	\$ 217.392,00	\$ 6.521.760,00	0,00	19,00
FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR-REF: 2230	UNIDAD	20	\$ 217.392,00	\$ 4.347.840,00	0,00	19,00
FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML J-VAC REF 2160	UNIDAD	50	\$ 217.392,00	\$ 10.869.600,00	0,00	19,00
FMQ0883	SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75 CM REF: 623H	UNIDAD	360	\$ 6.611,00	\$ 2.379.960,00	0,00	0,00
FMQ2258	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMIA REF: NSLX120L	UNIDAD	18	\$ 2.190.646,00	\$ 39.431.628,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000009036**

Confirmó :OJL

FMQ2258	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMIA REF: NSLX120L	UNIDAD	2	\$ 2.190.646,00	\$ 4.381.292,00	0,00	19,00
FMQ3034	DRENAJE DE SILICONA X 7 FR SIN CONECTOR REF: 2211	UNIDAD	10	\$ 257.097,00	\$ 2.570.970,00	0,00	19,00
FMQ2113	PDS+ VIO 36IN 0 S/A CT-(1 0 CT-1 36 X 90CM) REF:PDP346H	UNIDAD	72	\$ 51.274,00	\$ 3.691.728,00	0,00	0,00
FMQ1470	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60 MM TEJIDO GRUESO REF: ECR60G (GST60G)	UNIDAD	12	\$ 767.383,00	\$ 9.208.596,00	0,00	19,00
FMQ1857	COLUMNA CROMATOGRFICA EQUIPOS ELITE / PROFILER MEDGRAPHICS REF:34536009-001	UNIDAD	1	\$ 2.261.091,00	\$ 2.261.091,00	0,00	19,00
FMQ1060	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75-80MM REF: TLC75	UNIDAD	2	\$ 839.353,00	\$ 1.678.706,00	0,00	19,00
FMQ1060	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75-80MM REF: TLC75	UNIDAD	3	\$ 839.353,00	\$ 2.518.059,00	0,00	19,00
FMQ2114	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL REDONDO 1 CT 36 X 90 CM REF: PDP347H	UNIDAD	72	\$ 53.051,00	\$ 3.819.672,00	0,00	0,00
FMQ1128	PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA ATRAUMATICA 5X35 MM REF: C4130	UNIDAD	15	\$ 867.562,00	\$ 13.013.430,00	0,00	19,00
FMQ1128	PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA ATRAUMATICA 5X35 MM REF: C4130	UNIDAD	5	\$ 867.562,00	\$ 4.337.810,00	0,00	19,00
FMQ5118	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 75-80MM NTLC75	UNIDAD	4	\$ 1.153.491,00	\$ 4.613.964,00	0,00	19,00
FMQ1180	KIT DE TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA) REF: K12LT	UNIDAD	48	\$ 233.866,00	\$ 11.225.568,00	0,00	19,00
FMQ1180	KIT DE TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA) REF: K12LT	UNIDAD	2	\$ 233.866,00	\$ 467.732,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009036

Confirmó :OJL

FMQ5203-1	PAK ANTERIOR SIN PUNTA ROSADOS REF 8065751155	UNIDAD	1	\$ 521.037,00	\$ 521.037,00	0,00	19,00
FMQ3832	SUPERSNAP HISOPO DE ATP PARA SUPERFICIES (0.1 FENTOMOL DE ATP)	UNIDAD	325	\$ 29.884,16	\$ 9.712.352,00	0,00	19,00

DETALLE

FACTURA FVBG115873 - CTO 365

SUBTOTAL:	\$ 363.679.705,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 47.967.346,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 7.195.102,00
RETE ICA:	\$ 0,00
RETE FUENTE:	\$ 9.091.993,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL INGRESO:	\$ 395.359.956,00

TOTAL COMPROBANTE:

TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORÓ

ORDENÓ

APROBÓ



LA MUJELA S.A.S
HERRAMIENTAS PERFECTAS, PARA MANOS EXPERTAS

Km7-400 AVIAL Palenque Giron-Floridablanca 22-31 Centro Industrial Logístico
San Jorge Bg 36 - PBX:(57)(7)6340022
www.lamujela.com.co - E-mail: recepcion@lamujela.com.co

Gran Contribuyente de Industria y Comercio en Bucaramanga,
Autorrevisor de ICA en Bucaramanga y Giron, no electuar
Relicua en otras ciudades

NIT: 804.009.440-5 Responsables de Impuestos sobre las ventas IVA
NO Somos Autorrevisores de Renta Resolución N° 0076 1 Diciembre 2016
Actividad Económica: 4773 / ALIENDA DE VENTA DE MERCADERIAS

CONTRATO 365 - 2026

CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

TELÉFONO: 6076356055

FORMA DE PAGO: CREDITO 90 DIAS

DIRECCION DE DESTINO MCIA: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

FECHA FRA: 14/05/2026
FACTURA ELECTRONICA
FVBG 115873

CIUDAD FRA: BUCARAMANGA - SANTANDER

CIUDAD DST: BUCARAMANGA - SANTANDER

VENCE: 14/08/2026

PRECIO UNITARIO 521.037,00

TOTAL SIN IVA 521.037,00

%IVA 19

DECLARACIÓN IMPORTACIÓN:

Lotes: Invima: 2019EBC-0003112-R1
17NYJ9 -> 1,00 - 30/09/2027

HIGY-8 C495 N/A FMO3832 - HISOPOS SUPERSNAP CAJA X 25 HIGIENA NACIONAL UNIDAD 1,00 747.104,00 19

DECLARACIÓN IMPORTACIÓN:

Lotes: Invima: 161125 -> 1,00 - 03/01/2027

HIGY-8 C495 N/A FMO3832 - HISOPOS SUPERSNAP CAJA X 25 HIGIENA NACIONAL UNIDAD 6,00 747.104,00 19

DECLARACIÓN IMPORTACIÓN:

Lotes: Invima: 161125 -> 6,00 - 03/01/2027

HIGY-8 C495 N/A FMO3832 - HISOPOS SUPERSNAP CAJA X 25 HIGIENA NACIONAL UNIDAD 6,00 747.104,00 19

DECLARACIÓN IMPORTACIÓN:

Lotes: Invima: 161125 -> 6,00 - 03/01/2027

HIGY-8 C495 N/A FMO3832 - HISOPOS SUPERSNAP CAJA X 25 HIGIENA NACIONAL UNIDAD 6,00 747.104,00 19

DECLARACIÓN IMPORTACIÓN:

Lotes: Invima: 161125 -> 6,00 - 03/01/2027

HIGY-8 C495 N/A FMO3832 - HISOPOS SUPERSNAP CAJA X 25 HIGIENA NACIONAL UNIDAD 6,00 747.104,00 19

DECLARACIÓN IMPORTACIÓN:

Lotes: Invima: 161125 -> 6,00 - 03/01/2027

HIGY-8 C495 N/A FMO3832 - HISOPOS SUPERSNAP CAJA X 25 HIGIENA NACIONAL UNIDAD 6,00 747.104,00 19

DECLARACIÓN IMPORTACIÓN:

Lotes: Invima: 161125 -> 6,00 - 03/01/2027

HIGY-8 C495 N/A FMO3832 - HISOPOS SUPERSNAP CAJA X 25 HIGIENA NACIONAL UNIDAD 6,00 747.104,00 19

DECLARACIÓN IMPORTACIÓN:

Lotes: Invima: 161125 -> 6,00 - 03/01/2027

HIGY-8 C495 N/A FMO3832 - HISOPOS SUPERSNAP CAJA X 25 HIGIENA NACIONAL UNIDAD 6,00 747.104,00 19

DECLARACIÓN IMPORTACIÓN:

Lotes: Invima: 161125 -> 6,00 - 03/01/2027

HIGY-8 C495 N/A FMO3832 - HISOPOS SUPERSNAP CAJA X 25 HIGIENA NACIONAL UNIDAD 6,00 747.104,00 19

DECLARACIÓN IMPORTACIÓN:

Lotes: Invima: 161125 -> 6,00 - 03/01/2027

HIGY-8 C495 N/A FMO3832 - HISOPOS SUPERSNAP CAJA X 25 HIGIENA NACIONAL UNIDAD 6,00 747.104,00 19

DECLARACIÓN IMPORTACIÓN:

Lotes: Invima: 161125 -> 6,00 - 03/01/2027

REQUIERE SELLO

ACEPTADA Y RECIBIDA

NOMBRE: 14 MAY 2026

FECHA:

COMENTARIOS:
CONTRATO 365 - 2026 - P.Completo <- Basado en Pedidos de cliente
30006529.Nart (Mgok/NBDA)

FIRMA EMISOR:

DESPACHADO POR:

FECHA:

FACTURA ELECTRONICA

FVBG 115873

Página 1 de 20 4:09 p.m.

COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.389.741-7



Total Cantidades	30.00
------------------	-------

Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900
 UFE: 00cc933097b74a15f5a5529a7f95b0db6b5c8c99e20b8480709cb455601351e1c5190dfc156cb416899e0a2c29e5541

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Inviima: 161125	-->	6.00 - 03/01/2027							
J J-1002	C495	GST60D	FMOQ46Z - GST PMRD ECH FILE GOLD RELOAD	J J	UNIDAD	6,00	767.383,00	4.604.298,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Inviima: 2016DM-0000131-R1 560D37	-->	6,00 - 31/03/2028							
J J-1007	C495	3023SP	FMO3794 - SURGICEL POWDER X UNID	J J	UNIDAD	2,00	1.107.648,00	2.215.296,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Inviima: 2020DM-0021524 10ABAK	-->	2,00 - 31/01/2027							
J J-1007	C495	3023SP	FMO3794 - SURGICEL POWDER X UNID	J J	UNIDAD	3,00	1.107.648,00	3.322.944,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Inviima: 2020DM-0021524 10B01S	-->	3,00 - 28/02/2027							
J J-1007	C495	3023SP	FMO3794 - SURGICEL POWDER X UNID	J J	UNIDAD	2,00	1.107.648,00	2.215.296,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Inviima: 2020DM-0021524 10B01S	-->	2,00 - 28/02/2027							
Subtotal Exento									
		111.219.992,00	SUBTOTAL GRAVADO		252.459.713,00	I.V.A.	47.967.345,47	RETENCION EN LA FTE	SUBTOTAL
									\$ 363.679.705,00
									TOTAL A PAGAR
									\$ 411.647.050,00

Total Cantidades	30.00
------------------	-------

Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900
 UFE: 00cc933097b74a15f5a5529a7f95b0db6b5c8c99e20b8480709cb455601351e1c5190dfc156cb416899e0a2c29e5541

FVBG 115873 Página 2 de 20 4:09 p.m.

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma: 2026 VAL C9EC02	-->	1.00 - 31/05/2029 A98G1J	-->	1.00 - 30/06/2030					
J J-106	C495	LT300	FMD0914 - LIGA CLIPS LT300 X UNIDAD MULT X 108	J J	UNIDAD	216.00	10.415,00	2.249.640,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma: 2015DM-000771-R3	-->	108.00 - 31/07/2030 718D66	-->	108.00 - 31/07/2030					
J J-1072	C495	GCS40G	FMD0471 - ECHELON CONTOUR WI GREEN RELOAD	J J	UNIDAD	3.00	1.866.420,00	5.599.260,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma: 2025DM-0003403-R2	-->	3.00 - 31/08/2028 A98T38							
J J-1072	C495	GCS40G	FMD0471 - ECHELON CONTOUR WI GREEN RELOAD	J J	UNIDAD	3.00	1.866.420,00	5.599.260,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma: 2025DM-0003403-R2	-->	3.00 - 30/09/2028 A99192							
J J-1077	C495	GCR40G	FMD1116 - RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM TEJIDO GRUESO	J J	UNIDAD	2.00	777.598,00	1.555.196,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma: 2025DM-0003403-R2	-->	2.00 - 31/07/2028 718D25							
J J-1077	C495	GCR40G	FMD1116 - RECARGA GRAPADORA CURVA CORTANTE 40MM TEJIDO GRUESO	J J	UNIDAD	6.00	777.598,00	4.665.588,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma: 2025DM-0003403-R2	-->	1.00 - 31/12/2027 435D64							
SUBTOTAL EXENTO	111.219.992,00	SUBTOTAL GRAVADO	252.459.713,00	I.V.A.	47.967.345,47	RETENCION EN LA FTE		SUBTOTAL	\$ 363.679.705,00
								TOTAL A PAGAR	\$ 411.647.050,00

RECEPTE SELLLO									
CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
AW5995	->	48.00 - 30/04/2030							
J J-207	C495	STRAP25	FMO1023 - ENDOGRAPADORA PARA FILACION DE MALLA CON GANCHOS ABSORBIBLES 25MM-30MM	J J	UNIDAD	1.00	1.182.619,00	1.182.619,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008207									
10A90G -> 1.00 - 31/07/2027									
J J-208	C495	EC60A	FMO0496 - ENDOGRAPADORA UNIVERSAL DE LAPAROSCOPIA	J J	UNIDAD	2.00	1.262.627,00	2.525.254,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2016DM-0000131-R1									
645D09 -> 1.00 - 31/05/2028 672D28 -> 1.00 - 30/06/2028									
J J-214	C495	TLC55	FMO0420 - GRAPADORA LINEAL CORTANTE (60/55 MM - 3.8 MM)	J J	UNIDAD	8.00	764.881,00	6.119.048,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001054-R2									
747D03 -> 7.00 - 31/08/2030 752D10 -> 1.00 - 31/08/2030									
J J-214	C495	TLC55	FMO0420 - GRAPADORA LINEAL CORTANTE (60/55 MM - 3.8 MM)	J J	UNIDAD	2.00	764.881,00	1.529.762,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001054-R2									
752D10 -> 2.00 - 31/08/2030									
J J-216	C495	K12LT	FMO5500 - KIT DE TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA)	J J	UNIDAD	20.00	233.866,00	4.677.320,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 -> 20.00 - 31/03/2030									
Declaración Importación:									
Lotes:									

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
J-J-216	C495	K12LT	FMO3500 - KIT DE TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA)	J J	UNIDAD	30,00	233.866,00	7.015.980,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
560D30 --> 28,00 - 31/03/2030 589D79 --> 2,00 - 30/04/2030									
J-J-224	C495	UMM1	FMO120 - MALLA DE BAJA DENSIDAD (15X15CM)	J J	UNIDAD	6,00	209.470,00	1.256.820,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2015DM-0003345-R1									
XCBD8JAO --> 6,00 - 31/08/2030									
J-J-226	C495	UML1	FMO122 - MALLA DE BAJA DENSIDAD 30 X 30 CM	J J	UNIDAD	1,00	301.301,00	301.301,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2015DM-0003345-R1									
XEB8TLC0 --> 1,00 - 31/10/2030									
J-J-226	C495	UML1	FMO122 - MALLA DE BAJA DENSIDAD 30 X 30 CM	J J	UNIDAD	5,00	301.301,00	1.506.505,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2015DM-0003345-R1									
XCBCQCQ0 --> 5,00 - 31/08/2030									
J-J-238	C495	SDSG	FMO1110 - PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER	J J	UNIDAD	2,00	733.696,00	1.467.392,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001287-R2									
238D73 --> 2,00 - 31/07/2029									
J-J-238	C495	SDSG	FMO1110 - PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER	J J	UNIDAD	12,00	733.696,00	8.804.352,00	19
SUBTOTAL EXENTO 111.219.992,00 SUBTOTAL GRAVADO 252.459.713,00 I.V.A. 47.967.345,47 RETENCION EN LA FTE									
SUBTOTAL									\$ 363.679.705,00
TOTAL A PAGAR									\$ 411.647.050,00
FACTURA IMPRIMA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGUN RESOLUCION N° 18764/08/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL PVBG 106899 AL PAGO 120000 DESDE 26/12/2025 HASTA 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE ACEPTACION DE LA VERDAD DE LOS DATOS QUE SE CONSIGNAN EN EL MISMO. 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. 3) DESPUES DE VENTA DE LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. 5) TRANSCURRIDOS 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS. 6) CUALQUIER CAMBIO EN LA CANTIDAD DE LA MERCANCIA EN BUCARAYAMANGA SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. 7) NO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO. ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENIDO/DEVOLUCIONES.HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: https://www.lamuela.com.co/CONTENIDO/DEVOLUCIONES.HTML PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAYAMANGA EL NUMERO DE GUIA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.									
CLIENTE: ES.EHOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER									
CUIFE: 0ccc933097b74a1d51a5a528a7095d06b538c99e20b8ad80709cb455601351e1c5a190d1c1b6bcd41b89e0e12c9654f									
ACEPTADA Y RECIBIDA									
NOMBRE: CONTRATO 365 - 2026 - P.Completo <> Basado en Pedidos de cliente									
C.C. 300065529 Nafit (Mgok)(NBDA)									
FECHA: 19 MAY 2026									
FABRICANTE Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5									
FACTURA ELECTRONICA FVBG 115873									
Página 8 de 20 4:09 p.m.									
CUFE: 0ccc933097b74a1d51a5a528a7095d06b538c99e20b8ad80709cb455601351e1c5a190d1c1b6bcd41b89e0e12c9654f									
COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7									



CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma:	2022DM-0001287-R2	-->	12.00 - 31/07/2029						
* J-J-243	CA95	9567T	FMO0864 - POLIPROPILENO PROLENE AZUL (40 DOBLE AGUA RB 1) RB- 1 VASCULAR X UN	J J	UNIDAD	48.00	17.313.00	831.024.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma:	2018DM-0000847-R3	-->	48.00 - 30/04/2030						
AW6545									
* J-J-244	CA95	8425H	FMO0865 - MTO - PROLENE BLUE 1 75 CM (1)CT-1 X UD	J J	UNIDAD	36.00	9.915.00	356.940.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma:	2018DM-0000847-R3	-->	36.00 - 31/07/2030						
AW9350									
* J-J-245	CA95	8623H	FMO0508 - MTO - POLIPROPILENO PROLENE AZUL 20 KS RECTA 45 CM X UND	J J	UNIDAD	144.00	8.657.00	1.246.608.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma:	2018DM-0000847-R3	-->	144.00 - 31/12/2029						
AW2638									
* J-J-246	CA95	8185T	FMO0528 - POLIPROPILENO PROLENE AZUL 20 SC-26 CORTANTE 45 CM X UND	J J	UNIDAD	456.00	8.971.00	4.090.776.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma:	2018DM-0000847-R3	-->	456.00 - 31/12/2029						
AW2790									
* J-J-249	CA95	P868ZT	FMO0533 - POLIPROPILENO PROLENE AZUL 40 PS-2 45 CM CORTANTE X UND	J J	UNIDAD	216.00	8.971.00	1.937.736.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invlma:	2018DM-0000847-R3	-->	456.00 - 31/12/2029						
AW2790									
SUBTOTAL EXENTO									
111.219.992.00									
SUBTOTAL GRAVADO									
252.459.713.00									
I.V.A.									
47.967.345.47									
RETENCION EN LA FTE									
SUBTOTAL									
\$ 363.679.705.00									
TOTAL A PAGAR									
\$ 411.647.050.000									

CUFE: 0ccc933097b74a1d51aa5528a70b5d06bb38c99e20b8add80709cb4556011351e1c5a1901dc166cb41689e0e12c9654f

FACTURA ELECTRONICA FVBG 115873 Página 9 de 20 4:09 p.m.
DE VENTA COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S A S NIT 900.399.741-1

COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
------------	------	------------	-------------	-------	----------------	--------------------	-----------------	---------------	------

AW2752	-->	216.00 - 31/12/2029							
--------	-----	---------------------	--	--	--	--	--	--	--

* J-253	C495	TCR55	FMO1464 - RECARGA LINEAL CORTANTE X 80 MM TEJIDO NORMAL CON O SIN CUNILLAAZU	J J	UNIDAD	24.00	445.085,00	10.682.040,00	19
---------	------	-------	--	-----	--------	-------	------------	---------------	----

Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001054-R2									
630D38	-->	1.00 - 31/05/2030	752D12	-->	12.00 - 31/08/2030	740D90	-->	11.00 - 31/08/2030	

* J-255	C495	TR175	FMO1466 - RECARGA LINEAL CORTANTE X 80 MM TEJIDO NORMAL VERDE UND	J J	UNIDAD	6.00	453.188,00	2.719.128,00	19
---------	------	-------	---	-----	--------	------	------------	--------------	----

Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001054-R2									
698D06	-->	6.00 - 31/07/2030							

* J-256	C495	TCR75	FMO0435 - RECARGA LINEAL CORTANTE X 80 MM TEJIDO NORMAL CON O SIN CUNILLAAZU	J J	UNIDAD	6.00	420.776,00	2.524.656,00	19
---------	------	-------	--	-----	--------	------	------------	--------------	----

Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001054-R2									
652D93	-->	2.00 - 30/06/2030	696D46	-->	4.00 - 31/07/2030				

J-268	C495	424H	FMO0878 - MTO - SEDAO AG CT-1 75 CM X UND (MULT X 36)	J J	UNIDAD	36.00	7.397,00	266.292,00	0
-------	------	------	---	-----	--------	-------	----------	------------	---

Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0000231-R2									
AV9473	-->	36.00 - 31/08/2029							

J-269	C495	680H	FMO0347 - SILK BLK 30IN 0 S/A FSL	J J	UNIDAD	36.00	22.964,00	826.704,00	0
-------	------	------	-----------------------------------	-----	--------	-------	-----------	------------	---

Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0000231-R2									
10A124	-->	36.00 - 30/06/2030							

Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0000231-R2									
10A124	-->	36.00 - 30/06/2030							

SUBTOTAL EXENTO	111.219.992,00	SUBTOTAL GRAVADO	252.459.713,00	IVA	47.967.345,47	RETENCION EN LA FTE		SUBTOTAL	\$ 363.679.705,00
-----------------	----------------	------------------	----------------	-----	---------------	---------------------	--	----------	-------------------

TOTAL A PAGAR \$ 411.647.050,00									
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL VIO SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S. LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBRERA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTOY AUTORIZANDO ES IGUALMENTE VALIDO ACEPTO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MORA O EN UN FUTURO PRESENTE MIENTRAS EN LOS PAGOS, ME SISO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABERES DIGNA", EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO AL PAGO DE LA MUELA S.A.S. PARA LA AUTORIZADA. EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR, PARA SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA, QUE NO ES LA AUTORIZADA, PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR, PARA CLIENTES FUERA DE BUENOS AIRES EL NÚMERO DE BOLETA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIA SEGUN RESOLUCION N° 1874-103674336 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 105899 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, SEGUN EL ARTICULO 777 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRARLOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERAR GASTOS DE COBRANZA, SIN QUE LA MERCANCIA NO ACETAMOS INSUFICIENTES EXAMEN DEL 20% LA REBELIA DE LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTOY SE REALIZAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO, ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN DEBERES Y OBLIGACIONES EN LA OBLIGACION EN LAS DEVOLUCIONES HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: https://www.lamuela.com.co/content/politica-de-garantias.html									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLIENTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	CUIFE: 00cc933097b74a1d5faa5528a7095d06b38c99e20b8ad80709cb45560f1351e1c5a1190ldic166cd41689e0e72c9654f
--	---

ACEPTADA Y RECIBIDA	COMENTARIOS:	FIRMA EMISOR:	DESPACHADO POR:	FECHA:
NOMBRE:	CONTRATO 365 - 2026 - P-Completo ↔ Basado en Pedidos de cliente			
C.C.:	30006529 NARI (Mogk/NBDA)			



REQUIERE SELLO

CODIGO SAP		BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
J J 269	C495	680H	FMC0347 - SILK BLK 30IN O SIA/FSL		J J	UNIDAD	72.00	22.964,00	1.653.408,00	0
Declaración Importación:										
Lotes:										
Inviñima: 2021DM-0000231-R2										
10ACU9 --> 36.00 - 31/08/2030 10AC51 --> 36.00 - 31/07/2030										
J J 271	C495	165T	FMC0881 - SILK BLACK 2.0 45CM (1)SC-26		J J	UNIDAD	216.00	6.611,00	1.427.976,00	0
Declaración Importación:										
Lotes:										
Inviñima: 2021DM-0000231-R2										
AW5690 --> 216.00 - 31/03/2030										
J J 272	C495	SA85T	FMC0882 - SILK BLK 2.0 10 X 75CM N/N		J J	UNIDAD	96.00	9.128,00	876.288,00	0
Declaración Importación:										
Lotes:										
Inviñima: 2021DM-0000231-R2										
AW2648 --> 96.00 - 31/12/2029										
J J 272	C495	SA85T	FMC0882 - SILK BLK 2.0 10 X 75CM N/N		J J	UNIDAD	120.00	9.128,00	1.095.360,00	0
Declaración Importación:										
Lotes:										
Inviñima: 2021DM-0000231-R2										
AW2648 --> 96.00 - 31/12/2029										
J J 273	C495	K871T	FMC0887 - SEDA 400 AG RB1 X UND		J J	UNIDAD	48.00	7.397,00	355.056,00	0
Declaración Importación:										
Lotes:										
Inviñima: 2021DM-0000231-R2										
AW4153 --> 48.00 - 31/01/2030										
J J 274	C495	SA83T	FMC0888 - SEDA 400 X 100 YD O SEDA 400 SIN AGUJA X UND		J J	UNIDAD	48.00	9.128,00	438.144,00	0
Declaración Importación:										
Lotes:										
Inviñima: 2021DM-0000231-R2										
AW4153 --> 48.00 - 31/01/2030										
SUBTOTAL EXENTO 111.219.992,00 SUBTOTAL GRAVADO 252.459.713,00 IVA 47.967.345,47 RETENCION EN LA FTE										
SUBTOTAL \$ 363.679.705,00										
TOTAL A PAGAR \$ 411.647.050,00										

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0000231-R2									
AW4053 --> 48.00 - 31/01/2030									
J J-275	C495	HAR17F	FMQ1341 - HS FOCUS 17CM PLUS ADAPTIVE	J J	UNIDAD	12.00	1.635.681,00	19.628.172,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008445-R1									
622D74 --> 12.00 - 31/05/2030									
J J-277	C495	HAR36	FMQ1342 - HARMONIC LAP 5MM SHEAR 36CM	J J	UNIDAD	5.00	1.965.683,00	9.828.415,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008445-R1									
A98G1L --> 5.00 - 30/06/2030									
J J-279	C495	HAR9F	FMQ1105 - TIJERA ULTRA SONIDO CURVA 9 CM	J J	UNIDAD	12.00	1.434.811,00	17.217.732,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008445-R1									
737D30 --> 12.00 - 31/07/2030									
* J J-323	C495	TRT10	FMQ2024 - RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100 MM VERDE	J J	UNIDAD	5.00	658.967,00	3.294.835,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001054-R2									
896C50 --> 5.00 - 28/02/2029									
* J J-323	C495	TRT10	FMQ2024 - RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100 MM VERDE	J J	UNIDAD	1.00	658.967,00	658.967,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001054-R2									
SUBTOTAL EXENTO 111.219.992,00 SUBTOTAL GRAVADO 252.459.713,00 IVA 47.967.345,47 RETENCION EN LA FTE									
								SUBTOTAL	\$ 363.679.705,00
								TOTAL A PAGAR	\$ 411.647.050,00
Factura impresa por computador autorizada dian según resolución n° 18764103674336 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 105889 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPROBANTE IMPRIMA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA CORRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LETRA DE CAMBIO, 3) LOS GASTOS DE ENVIO DE LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS INSUFICIENTES SANCIÓN DEL 20% A REGIMEN DE CONTINGENCIA LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTAMOS LA RESPONSABILIDAD DE LOS CAMBIOS DE VALORES EN LA MERCANCIA EN DINERO, ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB: https://www.lamuela.com.co/content/politica-de-garantias.html									
CLIENTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN RAFAEL									
COMENTARIOS: CONTRATO 365 - 2026 - P-completo <- Basado en Pedidos de cliente 300065529.Nart (Mgpk)(NDDA)									
C.C. FECHA: Bienes exentos-decreto 417 de 2020									
FIRMA EMISOR: DESPACHADO POR: FECHA:									
FACTURA ELECTRONICA FVBG 115873									
Página 12 de 20 4:09 p.m.									
COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7									

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
658D92	-->	1.00 - 30/06/2030							
J J-381	C495	1943	FMAQ1068 - HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.5CMx10CM REF. 1943	J J	UNIDAD	2.00	223.459,00	446.918,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0008124-R1									
10AMAM	-->	2.00 - 30/06/2030							
J J-381	C495	1943	FMAQ1068 - HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.5CMx10CM REF. 1943	J J	UNIDAD	10.00	223.459,00	2.234.590,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0008124-R1									
10AMAM	-->	10.00 - 30/06/2030							
* J J-39	C495	8114T	FMAQ0534 - PROLENE-BLUE S-0 45cm (1)SC-16	J J	UNIDAD	96.00	8.499,00	815.904,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AW3140	-->	96.00 - 31/12/2029							
J J-14	C495	8522T	FMAQ0867 - PROLENE-BLUE S-0 90CM (2)SH MST	J J	UNIDAD	48.00	16.842,00	808.416,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AW7810	-->	48.00 - 31/05/2030							
* J J-466	C495	VCP346H	FMAQ0829 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 90CM CT-1	J J	UNIDAD	180.00	11.361,00	2.044.980,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW4635	-->	180.00 - 28/02/2030							
SUBTOTAL EXENTO	111.219.992,00	SUBTOTAL GRAVADO	252.459.713,00	I.V.A.	47.967.345,47	RETENCION EN LA FTE		\$ 363.679.705,00	
								TOTAL A PAGAR	\$ 411.647.050,00

CUFE: 0ccde933097b74a1d5faa5528a7095d06bb38c99e20b8ad80709cb45560f1351e1c5a190fd1c166cb41689e0e12c9654f1

Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

FACTURA ELECTRONICA FVBG 115873
DE VENTA COMPROBANTE EMITIDO

FVBG 115873 **Página 13 de 20** **4:09 p.m.**
COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
------------	------	------------	-------------	-------	----------------	--------------------	-----------------	---------------	------

Declaración Importación:

Lotes:
Inviima: 2024DM-0002230-R2
AW5494
--> 396,00 - 31/03/2030

* J-J570 C495 VCP304H FMO0832 - MTO - VCL + VIO 27IN USP4-0 S/A RB-1

J J UNIDAD 72,00 12.175,00 876.600,00 0

Declaración Importación:

Lotes:
Inviima: 2024DM-0002230-R2
AW7196
--> 72,00 - 31/05/2030

J-J634 C495 Z320H FMO0858 - PDSII VIO 30IN 5-0 D/A RB-1 RF. Z320H

J J UNIDAD 36,00 31.517,00 1.134.612,00 0

Declaración Importación:

Lotes:
Inviima: 2016DM-0015060
10AJZ7
--> 36,00 - 31/07/2030

* J-J69 C495 VCP303H FMO0413 - MTO - VICRYL-VLT PLUS 5-0 70CM 1-RB1

J J UNIDAD 36,00 12.037,00 433.332,00 0

Declaración Importación:

Lotes:
Inviima: 2024DM-0002230-R2
AW6399
--> 36,00 - 30/04/2030

* J-J785 C495 W2808 FMO0851 - ETHILON X BLK 8-0 13 BV130-5

J J UNIDAD 12,00 73.990,00 887.880,00 0

Declaración Importación:

Lotes:
Inviima: 2018DM-0000907-R4
10B791
--> 12,00 - 31/08/2030

J-J798 C495 VR9963G FMO0409 - ACIDO POLIGANTIBACTERIAL RAPIDE 0 90 CM V-34

J J UNIDAD 24,00 11.903,00 285.672,00 0

Declaración Importación:

Lotes:
Inviima: 2018DM-0000908-R3

SUBTOTAL EXENTO	111.219.992,00	SUBTOTAL GRAVADO	252.459.713,00	IVA	47.967.345,47	RETENCION EN LA FTE	SUBTOTAL
							\$ 363.679.705,00
							TOTAL A PAGAR
							\$ 411.647.050,00

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD VIO REPRESENTANTE LEGAL VIO SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS DE LA MUELA S.A.S, LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OTRA OBRERA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA. ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MOROSA EN EL PAGO DE MI OBLIGACIONES COMERCIALES, HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABERES DADA", EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VÁLIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE PAGO EN CONJUNTO CON EL RECIBO DE LA MUELA S.A.S. SI NO SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA A LA MUELA S.A.S, LA MUELA S.A.S NO SE RESPONSABILIZA POR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUELA S.A.S. PARA LOS CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUIA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.

FACTURA IMPRESA POR COMPROBANTE AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION N° 18764103674326 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 105899 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATARIO, OTRA CALIDAD SIMILAR ANOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 277 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA, ACEPTO EL PAGO POR TRANSFERENCIA POR LA LETRA, MAXIMA PERMITIDA POR LA LETRA, GASTOS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES AL RECAJADOR, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN BANCOS Y DEDUCIONES DE DEVOLUCIONES EN BANCOS, TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: <https://www.lamuela.com.co/content/politica-de-garantias.html>.

CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER CUIFE: 0ccc933097b74a1d5faa528a7095d06b38c99e20b8ad80709cb455601351e1c5a190dfc166cb41689e0e12c9654f

ACEPTADA Y RECIBIDA

COMENTARIOS:
CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto <-> Basado en Pedidos de cliente
30006529.Nafr (Mgok)(NDBA)

* Bienes exentos-decreto 417 de 2020

C.C. Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

CUIFE: 0ccc933097b74a1d5faa528a7095d06b38c99e20b8ad80709cb455601351e1c5a190dfc166cb41689e0e12c9654f



Total Caudales **4737.00**
Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5
FACTURA ELECTRONICA
FVBG 115873
COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.398.741-7
Página 16 de 20
4:09 p.m.

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
AW5508	-->	24.00 - 31/03/2030							
J J-798	C495	VR9963G	FMQ0409 - ACIDO POLIG ANTIBACTERIAL RAPIDE 0 90 CM V-34	J J	UNIDAD	60.00	11.903,00	714.180,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2018DM-0000908-R3									
AW5508 --> 60.00 - 31/03/2030									
J J-800	C495	PDP683G	FMQ0429 - MTO - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 3/0 PS-1 CORTANTE 45 CM	J J	UNIDAD	36.00	71.012,00	2.556.432,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-800	C495	PDP683G	FMQ0429 - MTO - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 3/0 PS-1 CORTANTE 45 CM	J J	UNIDAD	12.00	71.012,00	852.144,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-801	C495	PDP316H	FMQ0419 - PDS+ VIO 27IN 3-0 S/LA SH	J J	UNIDAD	36.00	12.985,00	467.460,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	24.00	15.556,00	373.344,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00	15.556,00	560.016,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invioma: 2019DM-0001873-R1									
J J-802	C495	PDP845G	FMQ0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	36.00			

FACTURA ELECTRONICA
FVBG 115873
 Página 17 de 20 4:09 p.m.
COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7
DE VENTA

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2019DM-0001873-R1									
10C8GD	-->	24.00 - 31/10/2027	10CCRD	-->	12.00 - 31/10/2027				
J J-823	C495	PDP304H	FMO0423 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 410 RB-1 70 CM	J J	UNIDAD	36.00	12.985.00	467.460.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2019DM-0001873-R1									
10A1C9	-->	36.00 - 30/06/2030							
J J-824	C495	PDP844G	FMO0424 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 510 PC-3-45 CM	J J	UNIDAD	24.00	20.695.00	496.680.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2019DM-0001873-R1									
10BQAG	-->	24.00 - 30/09/2027							
J J-824	C495	PDP844G	FMO0424 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 510 PC-3-45 CM	J J	UNIDAD	36.00	20.695.00	745.020.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2019DM-0001873-R1									
10CQ1Z	-->	36.00 - 30/11/2027							
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	72.00 - 30/04/2030							
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	144.00	14.338.00	2.064.672.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 70CM CT-2	J J	UNIDAD	72.00	14.338.00	1.032.336.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW6655	-->	36.00 - 30/04/2030	AW5990	-->	108.00 - 31/03/2030				
J J-825	C495	VCP							

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP		BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA	
* J J-826		C495	2230	FMQ943 - J-VAC BLAKE DRN 19FR/R/F	J J	UNIDAD	50.00	217.392.00	10.869.600.00	19	
Declaración Importación:											
Lotes:											
Inviima: 2023DM-0001488-R2											
J2500088 --> 30.00 - 30/01/2030 J2500356 --> 20.00 - 31/03/2030											
* J J-827											
C495		2160	FMQ3447 - J-VAC*RESV. 100 CC	J J	UNIDAD	50.00	217.392.00	10.869.600.00	19		
Declaración Importación:											
Lotes:											
Inviima: 2023DM-0001488-R2											
J2500837 --> 50.00 - 12/06/2030											
J J-828											
C495		623H	FMQ0883 - MTO - SILK SUTURE 30(75CM) 2.0 BLK	J J	UNIDAD	360.00	6.611.00	2.379.960.00	0		
Declaración Importación:											
Lotes:											
Inviima: 2021DM-0000231-R2											
AW7516 --> 360.00 - 31/05/2030											
J J-841											
C495		NSLX120L	FMQ2258 - PINZA ENERGIA AMANZADA PARA LAPAROTOMIA	J J	UNIDAD	18.00	2.190.646.00	39.431.628.00	19		
Declaración Importación:											
Lotes:											
Inviima: 2020DM-0004339-R1											
Z7025H --> 18.00 - 31/05/2030											
J J-841											
C495		NSLX120L	FMQ2258 - PINZA ENERGIA AMANZADA PARA LAPAROTOMIA	J J	UNIDAD	2.00	2.190.646.00	4.381.292.00	19		
Declaración Importación:											
Lotes:											
Inviima: 2020DM-0004339-R1											
Z70381 --> 2.00 - 31/08/2030											
J J-874											
C495		PDP347H	FMQ2114 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL CORTANTE 1 CT 27 x 70 CM	J J	UNIDAD	36.00	53.051.00	1.909.836.00	0		
SUBTOTAL EXENTO											
111.219.992.00		SUBTOTAL GRAVADO		252.459.713.00		I.V.A.		47.967.345.47		RETENCION EN LA FTE	
\$		\$		\$		\$		\$		SUBTOTAL	
\$		\$		\$		\$		\$		TOTAL A PAGAR	
\$		\$		\$		\$		\$		411.647.050.00	
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGUN RESOLUCION N° 18764103674396 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 108689 AL FVBG 120000 DESDE 28/12/2025 HASTA 28/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR AL COMPROBADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 2) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 4) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 5) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 6) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 7) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 8) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 9) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 10) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 11) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 12) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 13) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 14) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 15) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 16) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 17) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 18) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 19) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 20) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 21) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 22) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 23) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 24) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 25) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 26) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 27) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 28) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 29) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 30) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 31) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 32) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 33) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 34) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 35) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 36) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 37) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 38) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 39) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 40) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 41) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 42) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 43) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 44) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 45) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 46) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 47) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 48) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 49) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 50) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 51) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 52) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 53) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 54) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 55) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 56) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 57) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 58) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 59) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 60) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 61) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 62) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 63) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 64) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 65) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 66) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 67) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 68) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 69) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 70) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 71) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 72) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 73) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 74) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 75) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 76) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 77) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 78) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 79) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 80) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 81) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 82) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 83) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 84) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 85) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 86) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 87) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 88) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 89) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 90) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 91) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 92) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 93) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 94) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 95) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 96) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 97) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 98) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 99) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 100) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 101) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 102) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 103) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 104) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 105) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 106) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 107) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 108) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 109) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 110) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 111) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 112) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 113) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 114) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 115) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 116) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 117) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 118) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 119) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 120) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 121) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 122) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 123) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 124) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 125) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 126) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 127) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 128) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 129) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 130) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 131) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 132) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 133) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 134) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 135) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 136) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 137) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 138) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 139) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 140) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 141) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 142) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 143) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 144) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 145) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 146) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 147) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 148) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 149) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 150) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 151) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 152) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 153) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 154) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 155) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 156) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 157) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 158) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 159) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 160) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 161) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 162) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 163) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 164) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 165) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 166) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 167) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 168) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESDE EL MOMENTO DE EMISION DE LA FACTURA, POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA. 169) CHEQUE DEVUELTO POR FOND											

CJFE: bccc933097b74a1d5faa5528a7095d06b38c99a20b8ad80709cb455601351e1c5a190dfc166cb416890e12c9654f

FACTURA ELECTRONICA FVBG 115873 Pagina 18 de 20 4:09 p.m.
DE VENTA COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-1

COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NII 900.399./41-

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
------------	------	------------	-------------	-------	----------------	--------------------	-----------------	---------------	------

Declaración Importación:

Lotes:
 Invima: 2019DM-0001873-R1
 10ACB5 --> 36,00 - 31/08/2030
 J J-874 C495 PDP347H FMO2114 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL CORTANTE 1 CT 27 x 70 CM UNIDAD 36,00 53.051,00 1.909.836,00 0

Declaración Importación:

Lotes:
 Invima: 2019DM-0001873-R1
 10BOD6 --> 36,00 - 30/09/2030
 * J J-898 C495 Z211 FMO3034 - DRENAJE DE SILICONA X 7 FR SIN CONECTOR J J UNIDAD 10,00 257.097,00 2.570.970,00 19

Declaración Importación:

Lotes:
 Invima: 2023DM-0001488-R2
 J2402706 --> 10,00 - 29/10/2029
 J J-92 C495 PDP346H FMO2113 - PDS+ VIO 36IN 0 S/A CT-1 J J UNIDAD 72,00 51.274,00 3.691.728,00 0

Declaración Importación:

Lotes:
 Invima: 2019DM-0001872-R1
 109ZCZ --> 72,00 - 30/06/2030
 J J-999 C495 GST60G FMO1470 - GST GREEN RELOAD 60MM 6 ROW J J UNIDAD 12,00 767.383,00 9.208.596,00 19

Declaración Importación:

Lotes:
 Invima: 2016DM-0000131-R1
 72SD5 --> 12,00 - 31/07/2028
 MEDG-003 C495 34536009-001 FMO1857 - COLUMNA CROMATOGRÁFICA EQUIPOS ELITE / PROFILER MEDGRAPHICS MEDGRAPHICS UNIDAD 1,00 2.261.091,00 2.261.091,00 19

Declaración Importación:

Lotes:
 Invima: 2018DM-0002533-R1
 SUBTOTAL EXENTO 111.219.992,00 SUBTOTAL GRAVADO 252.459.713,00 I.V.A. 47.967.345,47 RETENCION EN LA FTE SUBTOTAL \$ 363.679.705,00 TOTAL A PAGAR \$ 411.647.050,00

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES VA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD VIO REPRESENTANTE LEGAL VIO SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES Y EN MORA EN UN FUTURO PRESENTE RETRASO EN LOS PAGOS, HE PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OTRA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA MUELA S.A.S Y EL RECIBO DE CADA ORIGINAL VIO CONSIGNACION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S SIENDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 HUBIERA DADO: COMPRADOR: IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUIA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.

CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

COMENTARIOS:
 CONTRATO 365 - 2026 - P-Completo <- Basado en Pedidos de cliente
 30008529.Nafr (Mgok/NBDA)

FIRMA EMISOR:

DES-PACHADO POR:

FECHA:



Elaboró: OJL

Confirmó: OJL

CUENTA POR PAGAR N° 30783

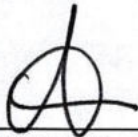
Proveedor : 804009440 - LA MUELA S.A.S.
Dirección : Calle 38 35 53
Factura: FVBG115884
Tercero: NIT - 804009440 - LA MUELA S.A.S.
Proveedor: 804009440 - LA MUELA S.A.S.
Fecha del documento: 14/05/2026
Plazo: 90 días
Cuenta contable: 24010101 - PROVEEDORES
Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #FA000000009038)

Telefono 6340022-3202219158
Estado: Confirmado
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha de la cuenta por pagar: 14/05/2026
Fecha de vencimiento: 12/08/2026

Total Cuenta por pagar : \$ 379.924.750,00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE


DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR


DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: RFI



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009038

Confirmó :OJL

PROVEEDOR: LA MUELA S.A.S.
CIUDAD: BUCARAMANGA (SANTANDER)
DIRECCION: Calle 38 35 53
TELEFONO: 6340022-3202219158
Nº FACTURA: FVBG115884

NIT: 804009440

FECHA: 14/05/2026 03:24 p. m.
ESTADO: Confirmado
TELEFONO: 6340022-3202219158
ALMACEN: FARMACIA
FECHA FACT: 14/05/2026 12:00 a. m.

% ICA: 0,0000

PLAZO: 90

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
FMQ5203-1	PAK ANTERIOR SIN PUNTA ROSADOS REF 8065751155	UNIDAD	6	\$ 521.037,00	\$ 3.126.222,00	0,00	19,00
FMQ5154	TIJERAS EPIX LAPAROSCOPICAS 5*35MM REF CB030	UNIDAD	5	\$ 863.280,00	\$ 4.316.400,00	0,00	19,00
FMQ0462	RECARGA PARA ENDOGRAPADORA 60 MM TEJIDO INTERMEDIO REF GST60D	UNIDAD	6	\$ 767.383,00	\$ 4.604.298,00	0,00	19,00
FMQ3789	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 25 MM REF CDH25P	UNIDAD	3	\$ 3.564.424,00	\$ 10.693.272,00	0,00	19,00
FMQ3507	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (23CM - 26CM) REF HAR23	UNIDAD	5	\$ 1.731.272,00	\$ 8.656.360,00	0,00	19,00
FMQ0914	GANCHO LT300 LAPAROSCOPIA	UNIDAD	432	\$ 10.415,00	\$ 4.499.280,00	0,00	19,00
FMQ0471	GRAPADORA CURVA CORTANTE X 40 MM TEJIDO GRUESO CONTOUR REF: GCS40G	UNIDAD	4	\$ 1.866.420,00	\$ 7.465.680,00	0,00	19,00
FMQ1060	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 75-80MM REF: TLC75	UNIDAD	11	\$ 839.353,00	\$ 9.232.883,00	0,00	19,00
FMQ0418	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA UNID 5 X 10 CM REF: 411962 REF2092	UNIDAD	10	\$ 597.059,00	\$ 5.970.590,00	0,00	0,00
FMQ0418	HEMOSTÁTICO DE CELULOSA OXIDADA UNID 5 X 10 CM REF: 411962 REF2092	UNIDAD	20	\$ 597.059,00	\$ 11.941.180,00	0,00	0,00
FMQ0547	GELATINA ABSORBIBLE ESTERIL ESPONJA 7X5X1 CM REF: MS0002	UNIDAD	60	\$ 29.083,00	\$ 1.744.980,00	0,00	0,00
FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM REF: 8184T	UNIDAD	48	\$ 8.971,00	\$ 430.608,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009038

Confirmó :OJL

FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM REF: 8184T	UNIDAD	216	\$ 8.971,00	\$ 1.937.736,00	0,00	0,00
FMQ0529	POLIPROPILENO AZUL 3/0 SC-24 CORTANTE 45 CM REF: 8184T	UNIDAD	192	\$ 8.971,00	\$ 1.722.432,00	0,00	0,00
FMQ0536	POLIPROPILENO AZUL 6/0 SC-16 45 CM CORTANTE REF: 8160T	UNIDAD	48	\$ 8.657,00	\$ 415.536,00	0,00	0,00
FMQ3556	SURGIFLO HEMOSTATIC MATRIX TROMBINA 2000 UI KIT SURGIFLO REF MS0012	UNIDAD	3	\$ 1.379.846,00	\$ 4.139.538,00	0,00	0,00
FMQ0842	CAT GUT CROMADO 4/0 RB-1 70CM REF: U203T	UNIDAD	24	\$ 8.313,00	\$ 199.512,00	0,00	0,00
FMQ0844	CERA OSEA 2.5G REF:W31G	UNIDAD	24	\$ 11.645,00	\$ 279.480,00	0,00	0,00
FMQ0420	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (55MM - 60 MM) REF: TLC55	UNIDAD	5	\$ 764.881,00	\$ 3.824.405,00	0,00	19,00
FMQ3506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100MM TEJIDO REGULAR REF: TLC10	UNIDAD	3	\$ 968.497,00	\$ 2.905.491,00	0,00	19,00
FMQ1180	KIT DE TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA) REF: K12LT	UNIDAD	42	\$ 233.866,00	\$ 9.822.372,00	0,00	19,00
FMQ0120	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15CM REF: UMM1	UNIDAD	3	\$ 209.470,00	\$ 628.410,00	0,00	0,00
FMQ0120	MALLA DE BAJA DENSIDAD 15X15CM REF: UMM1	UNIDAD	1	\$ 209.470,00	\$ 209.470,00	0,00	0,00
FMQ0122	MALLA DE BAJA DENSIDAD 30X30CC REF: UML1	UNIDAD	4	\$ 301.301,00	\$ 1.205.204,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009038

Confirmó :OJL

FMQ3190	ENSEAL X1 CURVED 37CM SHAFT (PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROSCOPIA 37CM) REF: NSLX137C	UNIDAD	9	\$ 2.506.981,00	\$ 22.562.829,00	0,00	19,00
FMQ1110	PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM REF: 5DSG	UNIDAD	6	\$ 733.696,00	\$ 4.402.176,00	0,00	19,00
FMQ1110	PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM REF: 5DSG	UNIDAD	1	\$ 733.696,00	\$ 733.696,00	0,00	19,00
FMQ1110	PINZA PARA LAPAROSCOPIA GRASPER X 5MM REF: 5DSG	UNIDAD	3	\$ 733.696,00	\$ 2.201.088,00	0,00	19,00
FMQ0862	POLIPROPILENO 2/0 CT-2 75 CM REF: 8411T	UNIDAD	24	\$ 9.443,00	\$ 226.632,00	0,00	0,00
FMQ0864	POLIPROPILENO AZUL 4/0 VASCULAR 2RB1 75 CM REF: 9557T	UNIDAD	48	\$ 17.313,00	\$ 831.024,00	0,00	0,00
FMQ0865	POLIPROPILENO AZUL 1 CT1 75 CM REF: 8425H	UNIDAD	36	\$ 9.915,00	\$ 356.940,00	0,00	0,00
FMQ0508	POLIPROPILENO AZUL 2/0 KS RECTA 75 CM REF: 8623H	UNIDAD	144	\$ 8.657,00	\$ 1.246.608,00	0,00	0,00
FMQ0528	POLIPROPILENO AZUL 2/0 SC-26 CORTANTE 45 CM REF: 8185T	UNIDAD	456	\$ 8.971,00	\$ 4.090.776,00	0,00	0,00
FMQ0533	POLIPROPILENO AZUL 4/0 PS-2 45 CM CORTANTE REF: P8682T (8183T)	UNIDAD	216	\$ 8.971,00	\$ 1.937.736,00	0,00	0,00
FMQ1466	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO GRUESO VERDE REF TRT75	UNIDAD	11	\$ 453.188,00	\$ 4.985.068,00	0,00	19,00
FMQ1466	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO GRUESO VERDE REF TRT75	UNIDAD	1	\$ 453.188,00	\$ 453.188,00	0,00	19,00
FMQ0386	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100 MM TEJIDO NORMAL REF: TCR10	UNIDAD	6	\$ 358.703,00	\$ 2.152.218,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000009038**

Confirmó :OJL

FMQ0347	SEDA 0 C/A FSL CURVA CORTANTE 75 CM REF: 680H	UNIDAD	36	\$ 22.964,00	\$ 826.704,00	0,00	0,00
FMQ0881	SEDA 2/0 AG CURVA CORTANTE 45CM SC- 26 REF: 185T	UNIDAD	192	\$ 6.611,00	\$ 1.269.312,00	0,00	0,00
FMQ0882	SEDA 2/0 SIN AGUJA 10X 75 CM REF: SA85T	UNIDAD	48	\$ 9.128,00	\$ 438.144,00	0,00	0,00
FMQ0888	SEDA 4/0 SIN AGUJA 10X75CM REF: SA83T	UNIDAD	24	\$ 9.128,00	\$ 219.072,00	0,00	0,00
FMQ1341	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROTOMIA (13CM -17 CM) REF: HAR17F	UNIDAD	16	\$ 1.635.681,00	\$ 26.170.896,00	0,00	19,00
FMQ1342	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36CM - 39CM) REF: HAR36	UNIDAD	1	\$ 1.965.683,00	\$ 1.965.683,00	0,00	19,00
FMQ1342	TIJERA ULTRASONIDO PARA LAPAROSCOPIA (36CM - 39CM) REF: HAR36	UNIDAD	7	\$ 1.965.683,00	\$ 13.759.781,00	0,00	19,00
FMQ1105-1	TIJERA ULTRA SONIDO CURVA 9 CM REF: HAR9F	UNIDAD	1	\$ 1.434.811,00	\$ 1.434.811,00	0,00	19,00
FMQ1105-1	TIJERA ULTRA SONIDO CURVA 9 CM REF: HAR9F	UNIDAD	7	\$ 1.434.811,00	\$ 10.043.677,00	0,00	19,00
FMQ2024	RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100 MM TEJIDO GRUESO REF:TRT10	UNIDAD	11	\$ 658.967,00	\$ 7.248.637,00	0,00	19,00
FMQ1068	HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.1CMX10CM REF. 1943	UNIDAD	12	\$ 223.459,00	\$ 2.681.508,00	0,00	0,00
FMQ0860	POLIESTER TRENZADO 0 CT-1 REF : B424H (ETHIBOND)	UNIDAD	36	\$ 9.444,00	\$ 339.984,00	0,00	0,00
FMQ0534	POLIPROPILENO AZUL 5/0 45 CM CORTANTE REF: 8114T	UNIDAD	96	\$ 8.499,00	\$ 815.904,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009038

Confirmó :OJL

FMQ0829	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT 1 90 CM REF: VCP346H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	36	\$ 11.361,00	\$ 408.996,00	0,00	0,00
FMQ0885	SEDA 3/0 SH 75 CM REF: K832H	UNIDAD	72	\$ 7.239,00	\$ 521.208,00	0,00	0,00
FMQ5120	RECARGA LINEAL CORTANTE X 75/80MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO REF SR75	UNIDAD	8	\$ 627.038,00	\$ 5.016.304,00	0,00	19,00
FMQ5120	RECARGA LINEAL CORTANTE X 75/80MM PARA VARIOS TIPOS DE TEJIDO REF SR75	UNIDAD	4	\$ 627.038,00	\$ 2.508.152,00	0,00	19,00
FMQ0886	SEDA 3/0 SIN AGUJA 10X75CM REF: SA84T	UNIDAD	48	\$ 9.128,00	\$ 438.144,00	0,00	0,00
FMQ5118	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 75-80MM NTLC75	UNIDAD	3	\$ 1.153.491,00	\$ 3.460.473,00	0,00	19,00
FMQ5118	GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE 75-80MM NTLC75	UNIDAD	1	\$ 1.153.491,00	\$ 1.153.491,00	0,00	19,00
FMQ0830	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 SH 70 CM REF: VCP317H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	72	\$ 13.256,00	\$ 954.432,00	0,00	0,00
FMQ0411	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 CT-1 90 CM REF: VCP345H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	36	\$ 11.769,00	\$ 423.684,00	0,00	0,00
FMQ0411	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 2/0 CT-1 90 CM REF: VCP345H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	72	\$ 11.769,00	\$ 847.368,00	0,00	0,00
FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 SH 70 CM REF: VCP316H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	180	\$ 11.092,00	\$ 1.996.560,00	0,00	0,00
FMQ0831	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 3/0 SH 70 CM REF: VCP316H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	216	\$ 11.092,00	\$ 2.395.872,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA**NºFA000000009038**

Confirmó :OJL

FMQ0412	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 4/0 RB-1 70 CM REF: VCP304H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	72	\$ 12.175,00	\$ 876.600,00	0,00	0,00
FMQ0413	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 RB-1 70 CM REF: VCP303H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	36	\$ 12.037,00	\$ 433.332,00	0,00	0,00
FMQ0413	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 5/0 RB-1 70 CM REF: VCP303H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	36	\$ 12.037,00	\$ 433.332,00	0,00	0,00
FMQ0409	SUTURA ABSORBIBLE POLIGLATINA 0- V- 34 90 CM REF: VR9963G (VICRYL RAPIDE)	UNIDAD	120	\$ 11.903,00	\$ 1.428.360,00	0,00	0,00
FMQ0429	POLICLIOXANONA 3.0 CON AGUJA CURVA CORTANTE PS-1 REF PDP683G	UNIDAD	24	\$ 71.012,00	\$ 1.704.288,00	0,00	0,00
FMQ0429	POLICLIOXANONA 3.0 CON AGUJA CURVA CORTANTE PS-1 REF PDP683G	UNIDAD	12	\$ 71.012,00	\$ 852.144,00	0,00	0,00
FMQ0429	POLICLIOXANONA 3.0 CON AGUJA CURVA CORTANTE PS-1 REF PDP683G	UNIDAD	12	\$ 71.012,00	\$ 852.144,00	0,00	0,00
FMQ0857	POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 4/0 AGUJA CORTANTE PC-3 REF: PDP845G (PDS PLUS)	UNIDAD	12	\$ 15.556,00	\$ 186.672,00	0,00	0,00
FMQ0827	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 0 CT-2 70 CM REF: VCP334H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	180	\$ 14.338,00	\$ 2.580.840,00	0,00	0,00
FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR-REF: 2230	UNIDAD	10	\$ 217.392,00	\$ 2.173.920,00	0,00	19,00
FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR-REF: 2230	UNIDAD	20	\$ 217.392,00	\$ 4.347.840,00	0,00	19,00
FMQ943	DRENAJE DE SILICONA X 19 FR SIN CONECTOR-REF: 2230	UNIDAD	10	\$ 217.392,00	\$ 2.173.920,00	0,00	19,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]



Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009038

Confirmó :OJL

FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML J-VAC REF 2160	UNIDAD	10	\$ 217.392,00	\$ 2.173.920,00	0,00	19,00
FMQ3447	RESERVORIO DE BOMBA X 100ML J-VAC REF 2160	UNIDAD	30	\$ 217.392,00	\$ 6.521.760,00	0,00	19,00
FMQ0883	SEDA 2/0 RECTA CORTANTE KS 75 CM REF: 623H	UNIDAD	288	\$ 6.611,00	\$ 1.903.968,00	0,00	0,00
FMQ0506	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100 MM TEJIDO GRUESO REF: TCT10	UNIDAD	2	\$ 868.042,00	\$ 1.736.084,00	0,00	19,00
FMQ2258	PINZA ENERGÍA AVANZADA PARA LAPAROTOMIA REF: NSLX120L	UNIDAD	20	\$ 2.190.646,00	\$ 43.812.920,00	0,00	19,00
FMQ3034	DRENAJE DE SILICONA X 7 FR SIN CONECTOR REF: 2211	UNIDAD	10	\$ 257.097,00	\$ 2.570.970,00	0,00	19,00
FMQ0846	POLIPROPILENO AZUL 0 CT-2 75 CM REF: 8412T	UNIDAD	24	\$ 9.987,00	\$ 239.688,00	0,00	0,00
FMQ1857	COLUMNA CROMATOGRAFICA EQUIPOS ELITE / PROFILER MEDGRAPHICS REF:34536009-001	UNIDAD	2	\$ 2.261.091,00	\$ 4.522.182,00	0,00	19,00
FMQ1128	PINZA GRASSPER LAPAROSCOPIA ATRAUMATICA 5X35 MM REF: C4130	UNIDAD	6	\$ 867.562,00	\$ 5.205.372,00	0,00	19,00
FMQ3790	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29 MM ECHELON REF CDH29P	UNIDAD	2	\$ 3.564.424,00	\$ 7.128.848,00	0,00	19,00
FMQ3790	GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 29 MM ECHELON REF CDH29P	UNIDAD	1	\$ 3.564.424,00	\$ 3.564.424,00	0,00	19,00
FMQ0835	SUTURA ANTIBACTERIAL ABSORBIBLE POLIGLATINA 1 CT-1 90 CM REF: VCP347H (VICRYL PLUS)	UNIDAD	540	\$ 11.227,00	\$ 6.062.580,00	0,00	0,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: OJL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

Elaboró :OJL

COMPROBANTE ENTRADA

NºFA000000009038

Confirmó :OJL

FMQ0435	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO NORMAL REF: TCR75	UNIDAD	11	\$ 420.776,00	\$ 4.628.536,00	0,00	19,00
FMQ0435	RECARGA LINEAL CORTANTE (75 MM - 80 MM) TEJIDO NORMAL REF: TCR75	UNIDAD	1	\$ 420.776,00	\$ 420.776,00	0,00	19,00
FMQ3827	PINZA DE MANGO GRIS PARA ARMONICO (ARMONIC) REF HP054	UNIDAD	1	\$ 2.449.128,00	\$ 2.449.128,00	0,00	19,00

DETALLE

FACTURA FVBG115884 - CTO 365

SUBTOTAL:	\$ 344.474.663,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 51.837.593,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 7.775.639,00
RETE ICA:	\$ 0,00
RETE FUENTE:	\$ 8.611.867,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL INGRESO:	\$ 379.924.750,00

TOTAL COMPROBANTE:

TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORÓ

ORDENÓ

APROBÓ

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
17U1FM	-->	3.00 - 30/11/2027							
APP-1	C495	CB030	FMO5T54 - TIJERAS EPIX LAPAROSCOPICAS 5'35MM	APPLIED	UNIDAD	3.00	863.280,00	2.589.840,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0003344-R1									
1558534 --> 3.00 - 19/06/2028									
APP-1	C495	CB030	FMO5T54 - TIJERAS EPIX LAPAROSCOPICAS 5'35MM	APPLIED	UNIDAD	2.00	863.280,00	1.726.560,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0003344-R1									
1558534 --> 2.00 - 19/06/2028									
J J-1002	C495	GST60D	FMOQ46Z - GST PWRD ECH FILE GOLD RELOAD	J J	UNIDAD	6.00	767.383,00	4.604.298,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2016DM-0000131-R1									
560D37 --> 6.00 - 31/03/2028									
J J-1008	C495	CDH2SP	FMO3789 - GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 25MM	J J	UNIDAD	3.00	3.564.424,00	10.693.272,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2017DM-0000699-R2									
A97I33R --> 3.00 - 31/03/2028									
J J-1018	C495	CDH29P	FMO3790 - GRAPADORA CIRCULAR CON BATERIA DE 25MM	J J	UNIDAD	3.00	3.564.424,00	10.693.272,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2017DM-0000699-R1									
A98P95 --> 2.00 - 31/08/2028 A99P45 --> 1.00 - 31/01/2029									
SUBTOTAL EXENTO	71.645.232,00	SUBTOTAL GRAVADO	272.829.431,00	I.V.A.	51.837.591,89	RETENCION EN LA FTE		\$ 344.474.663,00	
								TOTAL A PAGAR	\$ 396.312.255,00

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
J J-1056	C495	HAR23.	FMQ3507 - TIJERA ULTRA SONIDO CURVA PARA LAPAROSCOPIA (23 CM - 26 CM)	J J	UNIDAD	3,00	1.731.272,00	5.193.816,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2026 VAL									
A98G1J	-->	3,00 - 30/06/2030							
J J-1056	C495	HAR23.	FMQ3507 - TIJERA ULTRA SONIDO CURVA PARA LAPAROSCOPIA (23 CM - 26 CM)	J J	UNIDAD	2,00	1.731.272,00	3.462.544,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2026 VAL									
A98G1J	-->	2,00 - 30/06/2030							

J J-106	C495	LT300	FMO0914 - LIGA CLIPS LT300 X UNIDAD MULT X 108	J J	UNIDAD	216,00	10.415,00	2.249.640,00	19
Declaración Importación: Lotes: Inviema: 201SDM-000771-R3 718D66 --> 216,00 - 31/07/2030 J J-106 C495 LT300 FMO0914 - LIGA CLIPS LT300 X UNIDAD MULT X 108									
Declaración Importación: Lotes: Inviema: 201SDM-000771-R3 718D66 --> 216,00 - 31/07/2030									

J J-1072	C495	GCS40G	FMQ0471 - ECHELON CONTOUR W/ GREEN RELOAD	J J	UNIDAD	4.00	1,866,420.00	7,465,680.00	19
Declaración Importación: Lotes: Invima: 202SDM-0003403-R2 A99D6E → 4.00 - 31/12/2028									

* J.J-128	C495	VCP347H	FMO0835 - MTO - VICRYL PLUS VT 1 90CM CT-1	J J	UNIDAD	540,00	11.227,00	6.062.580,00	0
SUBTOTAL EXENTO		71.645.232,00	SUBTOTAL GRAVADO		I.V.A.	51.837.591,89	RETENCION EN LA FTE	SUBTOTAL	

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL, YO SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORR EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA RECORRIDO A LA BASE DE DATOS QUE ELLA LA MUELA S.A.S, LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBTA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA; ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MORR O EN UN FUTURO PRESENTO RETRASO EN LOS PAGOS, HE SIDO NOTIFICADO, DE ACUERDO A LA LET 1266 DE 2008 "HABEOS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE CALA ORIGINAL, YO CONSIGNACION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR, PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUIA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.

\$	344,474.663,00
\$	TOTAL A PAGAR
\$	396,312.255,00

[illegible]

CLIENTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	CUFE: fbbe126d7240ac5992a32d3367c81d4dca9469f827e37a4523c0907191b5d4207d9d9a66551d056b07bd90d427ce193
ACEPTADA Y RECIBIDA		COMENTARIOS: CONTRATO 365 - 2026 - P/Completo ↔ Basado en Pedidos de cliente 300065530. NaRt (mpok)(NBDA)
NOMBRE:		FIRMA EMISOR: _____

C.C. _____	FECHA: _____	* Bienes exentos-decreto 417 de 2020
Total Cantidades	2.004.000	
Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5 UFFE: b0e216d7240dac5e92a3233b7c81d4c0ca8469827a37a5423c907191b544207d9dca66951a05560b7db9d0427ce93		
DESPACHADO POR: _____		FECHA: _____
FACTURA ELECTRONICA FVBG 115884		Página 3 de 16
DE VENTA		4:36 p.m.
COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-		

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
------------	------	------------	-------------	-------	----------------	--------------------	-----------------	---------------	------

AW3649	-->	48.00 - 31/01/2030							
J-J-179	C495	MS0012	FMO3556 - SURGIFLO HEMOSTATIC MATRIX	J J	UNIDAD	3.00	1.379,846.00	4.139,538.00	0

Declaración Importación:
 Lotes:
 Invima: 2015DM-0013341
 281579 --> 3.00 - 31/03/2027

J-J-203	C495	U203T	FMO0842 - CATGUT CHROM 4-0 70 CM (1)R8-1	J J	UNIDAD	24.00	8.313.00	199,512.00	0
---------	------	-------	--	-----	--------	-------	----------	------------	---

Declaración Importación:
 Lotes:
 Invima: 2016DM-0000279-R4
 AW6325 --> 24.00 - 30/04/2030

J-J-205	C495	W31G	FMO0844 - MTO - BONE WAX 12 X 2.5GRAMS 0	J J	UNIDAD	24.00	11.645.00	279,480.00	0
---------	------	------	--	-----	--------	-------	-----------	------------	---

Declaración Importación:
 Lotes:
 Invima: 2016DM-0000128-R2
 AW5995 --> 24.00 - 30/04/2030

J-J-214	C495	TLC55	FMO0420 - GRAPADORA LINEAL CORTANTE (60/55 MM - 3.8 MM)	J J	UNIDAD	3.00	764,881.00	2,294,643.00	19
---------	------	-------	---	-----	--------	------	------------	--------------	----

Declaración Importación:
 Lotes:
 Invima: 2022DM-0001054-R2
 816D80 --> 3.00 - 31/10/2030

J-J-214	C495	TLC55	FMO0420 - GRAPADORA LINEAL CORTANTE (60/55 MM - 3.8 MM)	J J	UNIDAD	2.00	764,881.00	1,529,762.00	19
---------	------	-------	---	-----	--------	------	------------	--------------	----

Declaración Importación:
 Lotes:
 Invima: 2022DM-0001054-R2
 816D80 --> 2.00 - 31/10/2030

SUBTOTAL EXENTO	71,645,232.00	SUBTOTAL GRAVADO	272,829,431.00	I.V.A.	51,837,591.89	RETENCION EN LA FTE		SUBTOTAL	\$ 344,474,663.00
								TOTAL A PAGAR	\$ 396,312,255.00

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA MUELA S.A.S LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OIRA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA PARA LOS PAGOS DE LAS OBLIGACIONES COMERCIALES QUE SEAN REPORTADAS A LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABERSE DADO", EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE DEBE RECIBIR DE CALA ORIGINAL Y/O CONSIGNACION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE NUESTRO CLIENTE EN EL TRANSPORTE HACER PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA. EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. PARA CLIENTES FUERA DE BOGOTÁ MANEJE EL NUMERO DE GUIA DE TRANSPORTE HACER PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGUN RESOLUCION N° 18764103674336 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 105889 AL FVBG 120000 DESDE: 28/12/2025 HASTA: 28/12/2026 1) LA FIRMA DE ESTA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION MANDATO U OTRA CANTIDAD SIMILAR ANOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2) ESTA FACTURA DEBE SER PAGADA EN EL PLAZO DE 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. DESPUES DE VENDIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY 1266 DE 2008. 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS INSUFICIENTES SANCIÓN DEL 20% EN RECIBO DE CONFORTIDAD. LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA SE ENTREGA EN EL PLAZO DE 17 DE JULIO DE 2008. PNO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO. ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN: <https://www.lamuela.com.co/content/politica-de-garantias.html> Y DEVOLUCIONES EN: <https://www.lamuela.com.co/content/politica-de-garantias.html> TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: <https://www.lamuela.com.co/content/politica-de-garantias.html>

CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
 C.U.F.E.: fbberf26d7240ac5992a32d3367c81d4c0a94691827e37a4523c0907191b5d4207d9d9a66951d056b07bd90d427ce193

ACEPTADA Y RECIBIDA
 NOMBRE: DE
 C.C. 1.665.001
 FECHA: 11/05/2025
 Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5
 Total Cantidades: 1.665.001
 C.U.F.E.: fbberf26d7240ac5992a32d3367c81d4c0a94691827e37a4523c0907191b5d4207d9d9a66951d056b07bd90d427ce193
 Firmado por: FBVG 115884
 DESPACHADO POR: DE VENTA
 FECHA: 4:36 p.m.
 Página 5 de 16
 COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7



CUFE: 10bbe12b2d740ac5e992a32a33c61d4c0a84961827e37a4523cd907191b5d4207d93ba65951d05b607bd906d427ca193

Total Caudales	1.727.00
----------------	----------

Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

FACTURA ELECTRONICA FVBG 115584 **Página 6 de 16** **4:36 p.m.**

DE VENTA **COMPROBANTE EMITIDO POR** **FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7**

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
J J-215	C495	TLC-10	FMQ3506 - GRAPADORA LINEAL CORRIANTE (100 MM)	J J	UNIDAD	3.00	968.497,00	2.905.491,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001054-R2									
A99L99 --> 3.00 - 31/01/2031									
J J-216	C495	K12LT	FMQ5500 - KIT DE TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA)	J J	UNIDAD	12.00	233.866,00	2.806.392,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
589D79 --> 12.00 - 30/04/2030									
J J-216	C495	K12LT	FMQ5500 - KIT DE TROCAR 12MM (LAPAROSCOPIA)	J J	UNIDAD	30.00	233.866,00	7.015.980,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0008003-R1									
589D79 --> 30.00 - 30/04/2030									
J J-224	C495	UMM1	FMQ0120 - MALLA DE BAJA DENSIDAD (15X15CM)	J J	UNIDAD	4.00	209.470,00	837.880,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2015DM-0003345-R1									
XCBDJLA0 --> 3.00 - 31/08/2030 XHBBCLJA0 --> 1.00 - 31/12/2030									
J J-226	C495	UM1	FMQ0122 - MALLA DE BAJA DENSIDAD 30 X 30 CM	J J	UNIDAD	4.00	301.301,00	1.205.204,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2015DM-0003345-R1									
XCBCQCCQ --> 4.00 - 31/08/2030									
J J-237	C495	NSLK137C	FMQ3190 - ENSEAL X1 CURVED 37CM SHAFT	J J	UNIDAD	9.00	2.506.981,00	22.562.829,00	19
SUBTOTAL EXENTO 71.645.232,00 SUBTOTAL GRAVADO 272.829.431,00 I.V.A. 51.837.591,89 RETENCION EN LA FTE									
SUBTOTAL									\$ 344.474.663,00
TOTAL A PAGAR									\$ 396.312.255,00
AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S. LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBRERA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA, ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MORA O EN UN FUTURO PRESENTE RETRASO EN LOS PAGOS, HE SIDO NOTIFICADO, DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE CAJA ORIGINAL Y/O CONSIGNACION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUIDA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.									
FACTURA IMPRESA POR COMPROBATORIO AUTORIZADA, DAN SEGUN RESOLUCION N° 187410367436, NUMERACION AUTORIZADA DEL PAGO, 109899 AL PAGO, 120900 DESDE: 28/12/2025 HASTA: 28/12/2026. 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN ESTE DOCUMENTO NO LE DA VALOR AL DOCUMENTO, EL COMPRADOR DEBE COMPROBATORIO IMPRIMA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SIGUIENDO EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESPUES DE VENDIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERAMOS GASTOS DE COBRANZA. 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS INSUFICIENTES SANCCION DEL 20% 4) RECIBO DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. 5) TRANSCURRIDOS 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACERTAMOS DEVOLUCIONES AL RECLAMOS. 6) CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN BUCARAMANGA SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008, YNO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO, ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS DEVOLUCIONES EN LA WEB: WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENUT/DEVOLUCIONES.HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: HTTPS://WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENUT/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML									
CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER									
ACEPTADA Y RECIBIDA									
NOMBRE: C.C. FECHA:									
COMENTARIOS: CONTRATO 365 - 2026 - P.Completo <- Basado en Pedidos de cliente 30006530, NARI (Mojib)NBD4									
FIRMA EMISOR: DESPACHADO POR: FECHA:									
Bienes exentos-decreto 417 de 2020									

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2020DM-0004339-R1									
A9776N --> 9,00 - 31/03/2030									
J J-238	C495	SDSG	FMQ1110 - PINZA PARA LAPAROSCOPÍA GRASPER	J J	UNIDAD	10,00	733.696,00	7.336.960,00	19
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0001287-R2									
238D73 --> 6,00 - 31/07/2029 341D26 --> 3,00 - 31/10/2029 286D68 --> 1,00 - 31/08/2029									
* J-241	C495	8411T	FMQ0862 - POLIPROPILENO PROLENE 210 CT-2 X UND	J J	UNIDAD	24,00	9.443,00	226.632,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AW1470 --> 24,00 - 31/10/2029									
* J-243	C495	9557T	FMQ0864 - POLIPROPILENO PROLENE AZUL (410 DOBLE AGUJA RB 1) RB- 1 VASCULAR X UN	J J	UNIDAD	48,00	17.313,00	831.024,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AW8238 --> 48,00 - 30/06/2030									
* J-244	C495	8425H	FMQ0865 - MTO - PROLENE BLUE 175 CM (1)CT-1 X UND	J J	UNIDAD	36,00	9.915,00	356.940,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AW9350 --> 36,00 - 31/07/2030									
* J-245	C495	8623H	FMQ0508 - MTO - POLIPROPILENO PROLENE AZUL 210 KS RECTA 45 CM X UND	J J	UNIDAD	144,00	8.657,00	1.246.608,00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AW9350 --> 36,00 - 31/07/2030									
SUBTOTAL EXENTO									
71.645.232,00									
SUBTOTAL GRAVADO									
272.829.431,00									
IVA									
51.837.591,89									
RETENCION EN LA FTE									
SUBTOTAL									
\$ 344.474.663,00									
TOTAL A PAGAR									
\$ 396.312.255,00									

CLIENTE: ES.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
 C.C. 1989-00
 Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5
 CUIFE: fb0e7240a53923d367c81dd4c0a94691827e37a4523c0907191b5d4207d9d9a66951d056b07bd90d427ce893
 COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7



Total Cantidad: 2.685,00

Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

CUPE: f0b6ef26d1240eac5992a32a3263c6f1d4dc0a84696827e37a4523c0307191b5d4207d9d9a66951d05b607bd90d4d270ae93

FACTURA ELECTRONICA FVBG 115884

COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

Página 8 de 16 4:36 p.m.

CODIGO SAP		BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
AN2638		->	144.00 - 31/12/2029							
* J.J-246		C495	8185T	FMQ0528 - POLIPROPILENO PROLENE AZUL 20 SC-26 CORTANTE 45 CM X UND	J J	UNIDAD	456.00	8.971.00	4.090.776.00	0
Declaración Importación:										
Lotes:										
Invima: 2018DM-0000847-R3										
AW2790		->	456.00 - 31/12/2029							
* J.J-249		C495	P8682T	FMQ0533 - POLIPROPILENO PROLENE AZUL 4/0 PS-2.45 CM CORTANTE X UND	J J	UNIDAD	216.00	8.971.00	1.937.736.00	0
Declaración Importación:										
Lotes:										
Invima: 2018DM-000847-R3										
AW2752		->	216.00 - 31/12/2029							
* J.J-255		C495	TRT75	FMQ1466 - RECARGA LINEAL CORTANTE X 80 MM TEJIDO NORMAL VERDE UND	J J	UNIDAD	7.00	453.188.00	3.172.316.00	19
Declaración Importación:										
Lotes:										
Invima: 2022DM-0001054-R2										
698D06		->	7.00 - 31/07/2030							
* J.J-255		C495	TRT75	FMQ1466 - RECARGA LINEAL CORTANTE X 80 MM TEJIDO NORMAL VERDE UND	J J	UNIDAD	5.00	453.188.00	2.265.940.00	19
Declaración Importación:										
Lotes:										
Invima: 2022DM-0001054-R2										
698D06		->	4.00 - 31/07/2030	777D48	->	1.00 - 30/09/2030				
* J.J-256		C495	TCR75	FMQ0435 - RECARGA LINEAL CORTANTE X 80 MM TEJIDO NORMAL CON O SIN CUHILLA AZI	J J	UNIDAD	12.00	420.776.00	5.049.312.00	19
Declaración Importación:										
Lotes:										
Invima: 2022DM-0001054-R2										
696D46		->	11.00 - 31/07/2030	737D24	->	1.00 - 31/07/2030				
SUBTOTAL EXENTO			71.645.232.00	SUBTOTAL GRAVADO		272.829.431.00	I.V.A.	51.837.591.89	RETENCION EN LA FTE	
AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE REPRESENTACION, MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 21 ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESPUES DE VENTA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS INSUFICIENTES SANCION DEL 20% 4) RECIBO DE CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA, 5) TRANSCURRIDOS 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS, 6) CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN BUCARAMANGA SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008, 7) NO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO, ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB: WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENIDO/CAMBIO-DEVOLUCIONES.HTML, TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: HTTPS://WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENIDO/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML, PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUIDA DE TRANSPORTE HACER PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.										
DECLARACION IMPORTACION:										
Lotes:										
Invima: 2022DM-0001054-R2										
696D46		->	11.00 - 31/07/2030	737D24	->	1.00 - 31/07/2030				
SUBTOTAL EXENTO			71.645.232.00	SUBTOTAL GRAVADO		272.829.431.00	I.V.A.	51.837.591.89	RETENCION EN LA FTE	
AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE REPRESENTACION, MANTEN										

CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIV. ESTERILARIO DE SANTANDER	CUFE: f0beff26d7240a6c5992a32c3367c8164c0a89469b27e37a4523c0907191b5d4207d9d8a66951d056b07bd90d427ce193
ACEPTADY RECIBIDA	COMENTARIOS:
NOMBRE:	CONTRATO 365 - 2026 - P.Completo <=> Basado en Pedidos de cliente
C.C.	30006530. Nari (Mgok)(NBD)
FECHA:	FIRMA EMISOR:
	DESPACHADO POR:
	FECHA:

\$ 344.474.663,00
TOTAL A PAGAR
\$ 396.312.255,00

REQUIERE SELLO

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
* J-J-204	C495	TCR10	FMQ0386 - RECARGA GRAPADORA LINEAL CORTANTE 100 MM AZUL	J J	UNIDAD	6,00	356.703,00	2.152.218,00	19
Declaración Importación: Lotes: Invioma: 2022DM-0001054-R2 916D96 --> 6,00 - 31/01/2031									
J-J-269	C495	680H	FMQ0347 - SILK BLK 30IN 0 SIA FSL - <i>Nombre</i>	J J	UNIDAD	36,00	22.964,00	826.704,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invioma: 2021DM-0000231-R2 10B3MJ --> 36,00 - 31/08/2030									
J-J-271	C495	185T	FMQ0881 - SILK BLACK 2-0 45CM (1)SC-26	J J	UNIDAD	192,00	6.611,00	1.269.312,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invioma: 2021DM-0000231-R2 AM5690 --> 192,00 - 31/03/2030									
J-J-272	C495	SA85T	FMQ0882 - SILK BLK 2-0 10 X 75CM NIN	J J	UNIDAD	48,00	9.128,00	438.144,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invioma: 2021DM-0000231-R2 AM4320 --> 48,00 - 28/02/2030									
J-J-274	C495	SA83T	FMQ0888 - SEDA 4/0 X 100 YD O SEDA 4/0 SIN AGUA X UND	J J	UNIDAD	24,00	9.128,00	219.072,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invioma: 2021DM-0000231-R2 AM7003 --> 24,00 - 30/04/2030									
J-J-275	C495	HAR17F	FMQ1341 - HS FOCUS 17CM PLUS ADAPTIVE	J J	UNIDAD	5,00	1.635.681,00	8.178.405,00	19
SUBTOTAL EXENTO 71.645.232,00 SUBTOTAL GRAVADO 272.829.431,00 I.V.A. 51.837.591,89 RETENCION EN LA FTE									
								SUBTOTAL	\$ 344.474.663,00
								TOTAL A PAGAR	\$ 396.312.255,00

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGUN RESOLUCION N° 1876410367436 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 105689 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE EMITE EN SU DEFECTO POR FONDOS CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESPUES DE VENDIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY, 3) LOS PAGOS DEBE HACERSE EN DINERO, ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB WWW.LAMIELA.COM.CO/CONTENIDO/DEVOLUCIONES.HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: HTTPS://WWW.LAMIELA.COM.CO/CONTENIDO/DEVOLUCIONES.HTML

CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

COMENTARIOS:
CONTRATO 365 - 2026 - P.Completo <- Basado en Pedidos de cliente
30006530. NaIr (Mgok)(NBDA)

BIENES EXENTOS-DECRETO 417 DE 2020

FECHA: 14 MAY 2026

FECHA: 14 MAY 2026

FECHA: 14 MAY 2026

FECHA: 14 MAY 2026

FECHA: 14 MAY 2026

FECHA: 14 MAY 2026

Facturante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

FVBG 115884

Página 9 de 16 4:36 p.m.

COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.389.741-7

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
J J-381	C495	1943	FMC0068 - HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.5CMX10CM REF. 1943	J J	UNIDAD	12.00	223,459.00	2,681,508.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2022DM-0008124-R1									
10BMSG3 --> 12.00 - 31/08/2030									
J J-382	C495	BA24H	FMC00660 - POLIESTER TRENZADO AG 0 CT - 1	J J	UNIDAD	36.00	9,444.00	339,984.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0009099-R3									
AW8570 --> 36.00 - 31/07/2030									
* J J-39	C495	8114T	FMC0534 - PROLENE-BLUE 5-0 45cm (1)SC-16	J J	UNIDAD	96.00	8,499.00	815,904.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2018DM-0000847-R3									
AW3140 --> 96.00 - 31/12/2029									
* J J-466	C495	VCP346H	FMC0829 - MTO - VICRYL PLUS VT 0 90CM CT-1	J J	UNIDAD	36.00	11,361.00	408,996.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2024DM-0002230-R2									
AW4635 --> 36.00 - 28/02/2030									
J J-47	C495	K832H	FMC0885 - MTO - SILK BLK BRD	J J	UNIDAD	72.00	7,239.00	521,208.00	0
Declaración Importación:									
Lotes:									
Invima: 2021DM-0000231-R2									
AW4154 --> 72.00 - 31/01/2030									
SUBTOTAL EXENTO	71,645,232.00	SUBTOTAL GRAVADO	272,829,431.00	I.V.A.	51,837,591.89	RETENCION EN LA FTE		SUBTOTAL	\$ 344,474,663.00
								TOTAL A PAGAR	\$ 396,312,255.00
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGUN RESOLUCION N° 18764103674356 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 106899 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA QUE NO GENERA INTERES POR LA LATELA Y LA FIRMA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY 1712 DE 2014 PARA LOS PAGOS DE CREDITO, 3) EL PAGO DE ESTE DOCUMENTO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA EMPRESA S.A.S. SIENDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEDATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA EMPRESA S.A.S. ES LA LETRA DE CAMBIO DE LA EMPRESA S.A.S. AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. PARA CLIENTES FUERA DE BOGORAMA EL NUMERO DE GUIA DE TRANSPORTE HACCE PARTE DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA. COMENTARIOS: CONTRATO 365 - 2026 - PCompleto <- Basado en Pedidos de cliente 30006530. NaRI (Mgok)(NBDA) BIENES exentos-decreto 417 de 2020									
ACEPTADA Y RECIBIDA NOMBRE: _____ C.C. _____ FECHA: _____ FIRMA EMISOR: _____ DESAPACHADO POR: _____ FECHA: _____									
Total Cantidades 3,286,000 Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5 FACTURA ELECTRONICA FVBG 115884 Página 11 de 16 4:36 p.m.									

CUF: fbbeff26d7240ac5892a32d3367c81d4c0a9469f827e37a4523c0907191b5d4207d9d9a66951d056b07bd90d427ce193

FACTURA ELECTRONICA FVBG 115884 Pagina 11 de 16 4:36 p.m.
DE VENTA
COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

CUFE: fbbeff26d7240ac5992a32d3367e81d4c0a94691827e37a4523c0907191b5d4207d9d9a66951d056b07bd90d427ce193

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
* J J 477	C495	SR/75	FMO5120 - CARTUCHO CON GRAPAS AJUSTABLES Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0001054-R2 491C16 --> 8.00.-31/05/2028 * J J 477 C495 SR/75 FMO5120 - CARTUCHO CON GRAPAS AJUSTABLES	J J	UNIDAD	8,00	627.038,00	5.016.304,00	19
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0001054-R2 806D61 --> 4,00.-30/09/2030									
J J 48	C495	SABAT	FMO0886 - SEDA NEGRA 30 SUTUPACK REF SABAT 10X75 X UNID	J J	UNIDAD	48,00	9.128,00	438.144,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2021DM-0000231-R2 AWS809 --> 48,00.-31/03/2030									
J J 55	C495	NITLC75	FMO5118 - ENGRAPADORA LINEAR CORTANTE CO	J J	UNIDAD	4,00	1.153.491,00	4.613.964,00	19
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2022DM-0001054-R2 799D35 --> 3,00.-30/09/2030 796D66 --> 1,00.-30/09/2030									
* J J 567	C495	VCP317H	FMO0830 - MTO - VICRYL PLUS VT 2-0 70CM SH	J J	UNIDAD	72,00	13.266,00	954.432,00	0
Declaración Importación: Lotes: Invima: 2024DM-0002230-R2 AWB648 --> 72,00.-30/06/2030									
* J J 568	C495	VCP345H	FMO0411 - MTO - VICRYL PLUS VT 2-0 90CM CT-1	J J	UNIDAD	108,00	11.769,00	1.271.052,00	0
Subtotal Exento: 71.645.232,00 Subtotal Gravado: 272.829.431,00 IVA: 51.837.591,89 Retención en la FTE:									
								\$ 344.474.663,00	
								\$ 396.312.255,00	

FACTURA ELECTRONICA **FVBG 115884** Página 12 de 16 4:36 p.m.
DE VENTA
COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
------------	------	------------	-------------	-------	----------------	--------------------	-----------------	---------------	------

Declaración Importación:

Lotes:

Invima: 2024DM-0002230-R2

AW4795 --> 36,00 - 31/03/2030 AW7978 --> 72,00 - 30/06/2030

* J-J-569 C495 VCP316H FMO0831 - MTO - VICRYL PLUS VT 3-0 70CM SH P

Declaración Importación:

Lotes:

Invima: 2024DM-0002230-R2

AW5494 --> 216,00 - 31/03/2030 AW5158 --> 180,00 - 31/03/2030

* J-J-570 C495 VCP304H FMO0832 - MTO - VCL + VIO 27IN USP4-0 S/A RB-1

Declaración Importación:

Lotes:

Invima: 2024DM-0002230-R2

AW7196 --> 72,00 - 31/05/2030

* J-J-69 C495 VCP303H FMO0413 - MTO - VICRYL VLT PLUS S-0 70CM T-RBT

Declaración Importación:

Lotes:

Invima: 2024DM-0002230-R2

AW7523 --> 36,00 - 31/05/2030 AW7195 --> 36,00 - 31/05/2030

J-J-798 C495 VR9963G FMO0409 - ACIDO POLIGANTIBACTERIAL RAPIDE 0 90 CM V-34

Declaración Importación:

Lotes:

Invima: 2018DM-000908-R3

AW5508 --> 48,00 - 31/03/2030

J-J-798 C495 VR9963G FMO0409 - ACIDO POLIGANTIBACTERIAL RAPIDE 0 90 CM V-34

Declaración Importación:

Lotes:

Invima: 2018DM-000908-R3

Subtotal Exento: 71.645.232,00

Subtotal Gravado: 272.829.431,00

I.V.A.: 51.837.591,89

Retención en la FTE:

Subtotal: \$ 344.474.663,00

Total a Pagar: \$ 396.312.255,00

REQUIERE SELLO

CLIENTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ACEPTADA Y RECIBIDA

NOMBRE: _____

C.C. _____

FECHA: _____

COMENTARIOS: CONTRATO 365 - 2026 - P.Completo <-> Basado en Pedidos de cliente

FIRMA EMISOR: _____

DESPACHADO POR: _____

FECHA: _____



CJFE: fbbef26d724ba5c992a32cd3367c81d4c0a94691827e37a4523c0907191b5d4207d9d9a66951d056b07bd90d427ce193

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
AW5508	-->	36.00 - 31/03/2030							
J J-798	C495	VR9963G	FMO0409 - ACIDO POLIG ANTIBACTERIAL RAPIDE 0.90 CM V-34	J J	UNIDAD	36.00	11.903.00	428.508.00	0
Declaración Importación: Lotes: Inviima: 2018DM-0000908-R3 AW5508 --> 36.00 - 31/03/2030									
J J-800	C495	PDP683G	FMO0429 - MTO - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 30 PS-1 CORTANTE 45 CM	J J	UNIDAD	12.00	71.012.00	852.144.00	0
Declaración Importación: Lotes: Inviima: 2019DM-0001873-R1 10C26P --> 12.00 - 31/10/2027 J J-800 C495 PDP683G FMO0429 - MTO - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 30 PS-1 CORTANTE 45 CM									
Declaración Importación: Lotes: Inviima: 2019DM-0001873-R1 10C8H3 --> 24.00 - 31/10/2027 J J-800 C495 PDP683G FMO0429 - MTO - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 30 PS-1 CORTANTE 45 CM									
Declaración Importación: Lotes: Inviima: 2019DM-0001873-R1 10CM50 --> 12.00 - 30/11/2027									
J J-802	C495	PDP845G	FMO0857 - POLYDIOXANONA ANTIBACTERIAL 40 AGUA CORTANTE PC-3	J J	UNIDAD	12.00	15.556.00	186.672.00	0
Declaración Importación: Lotes: Inviima: 2019DM-0001873-R1 10D8XJ --> 12.00 - 31/12/2027									
J J-825	C495	VCP334H	FMO0827 - MTO - VICRYL PLUS VT 0.70CM CT-2	J J	UNIDAD	180.00	14.338.00	2.580.840.00	0
SUBTOTAL EXENTO 71.645.232,00 SUBTOTAL GRAVADO 272.829.431,00 I.V.A. 51.837.591,89 RETENCION EN LA FTE									SUBTOTAL
									\$ 344.474.663,00
									TOTAL A PAGAR
									\$ 396.312.255,00

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION N° 18764-103674336 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 105899 AL FVBG 120000 DESDE: 26/12/2025 HASTA: 26/12/2026 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMULAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN QUE EFECTUO EL PAGO POR FONDO DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S. LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OTRA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA. ACEPTO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. SI NO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S. ES EL RECIBO QUE SI LA FECHA ESTOY EN MONDO DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S. HE SIDO NOTIFICADO DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA", EL UNICO COMPROBANTE DE

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación:									
Lotes: Invima: 2024DM-0002230-R2 AWS590 --> 180.00 - 31/03/2030	J J-826	C495	2230 FMOQ43 - JVAC BLAKE DRN 19FRUF - Nombie dicmas e	JJ	UNIDAD	40.00	217.392.00	8.695.690.00	19
Declaración Importación:									
Lotes: Invima: 2023DM-0001488-R2 J2500356 --> 10.00 - 31/03/2030 J2500364 --> 20.00 - 31/03/2030 J2500408 --> 10.00 - 09/04/2030	* J J-827	C495	2160 FMOQ447 - JVAC RESV. 100 CC	JJ	UNIDAD	40.00	217.392.00	8.695.690.00	19
Declaración Importación:									
Lotes: Invima: 2023DM-0001488-R2 J2500837 --> 10.00 - 12/06/2030 J2500905 --> 30.00 - 20/06/2030	J J-828	C495	623H FMOQ883 - MTO - SILK SUTURE 30V7SCM) 2-0 BLK - Nombie	JJ	UNIDAD	288.00	6.611.00	1.903.968.00	0
Declaración Importación:									
Lotes: Invima: 2021DM-0000231-R2 AW7516 --> 288.00 - 31/05/2030	J J-832	C495	HPO54 /HARRHPGR FMO3827 - MTO - HARMONIC SCALPEL HAND PICEE	JJ	UNIDAD	1.00	2.449.128.00	2.449.128.00	19
Declaración Importación:									
Lotes: Invima: 2021DM-0008445-R1 Z7045F076	J J-836	C495	TC110 FMOQ506 - MTO - GRAPADORA LINEAL CORRIANTE 100 MM TEJIDO NORMAL	JJ	UNIDAD	2.00	868.042.00	1.736.084.00	19
Subtotal									\$ 344,474,663.00
Total a pagar									\$ 396,312,255.00

CUI: 10be1f26d7240ac5992a32cd3367c81d4c0a6969827e37a4523c0907191b5d4207d9d8a66951d056b07bd90d427ce953

Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA

FVBG 115884 Página 15 de 16 4:36 p.m.

